

# Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Primer Periodo

22 - 11 - 2013

VI Legislatura / No. 112

Tomo 02

## CONTENIDO

### PROPOSICIONES

45. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE HACIENDA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TODAS DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE TLÁHUAC TENGA ACCESO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE TIENE ASIGNADO LA JEFATURA DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO PARA LAS COLONIAS CUITLÁHUAC Y ATOTOLCO, TODA VEZ QUE EN LAS PASADAS ELECCIONES VECINALES FUERON INCLUIDAS AL PERÍMETRO DE TLÁHUAC; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

46. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A OFICIALIZAR POR LOS MEDIOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES, LA PROMESA VERBAL DE REVERTIR LA DESINCORPORACIÓN DE LA FRACCIÓN DE LA VÍA PÚBLICA UBICADA EN LA AVENIDA JUÁREZ, ENTRE LAS CALLES DE FLORES Y PARROQUIA, COLONIA SANTA CRUZ ATOYAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

47. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DE FACTIBILIDAD PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE CORREDORES PEATONALES EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

48. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL COORDINADOR Y ADMINISTRADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL, RINDA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE HECHOS RELACIONADOS AL COBRO EXTRAORDINARIO DE CUOTAS A OPERADORES DE LOCALES ESTABLECIDOS EN LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

49. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA EN EL SISTEMA COLECTIVO METRO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

50. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CONTEMPLE EN EL PROYECTO PRESUPUESTAL 2014 DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 400 MILLONES DE PESOS ADICIONALES PARA EL MANTENIMIENTO, MODIFICACIÓN Y REPARACIÓN DEL CABLEADO DE BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

51. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA DECLARATORIA DE ZONA ARQUEOLÓGICA SOBRE DIVERSOS PREDIOS EN “SANTA CRUZ ACALPIXCA, UBICADA EN EL CERRO DEL CUAUHILAMA”, EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

52. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA OPINIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LA INSTALACIÓN DE MECANISMOS TECNOLÓGICOS EN BENEFICIO DE LOS USUARIO DEL TRANSPORTE COLECTIVO METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO EDGAR BORJA RANGEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

53. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ETIQUETAR EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, LA CANTIDAD DE 10 MILLONES DE PESOS A LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DESTINADOS A DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DEPORTIVO CEYLAN; QUE PRESENTA EL REMITE ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

54. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONEN CANDIDATOS MERECEDORES DE LA MEDALLA AL MÉRITO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

55. CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA REFORMA HACENDARIA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA ALEJANDRA BARRIOS RICHARD, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

56. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA QUE SEAN DESTINADOS QUINCE MILLONES DE PESOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SAN NICOLÁS TOTOLAPAN EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

57. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS, INFORMEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CUÁNTOS EVENTOS DE MERCADO DE TRUEQUE HAN ORGANIZADO DE MANERA CONJUNTA DURANTE EL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

58. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE MALTRATO ESCOLAR EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

59. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE DICHA SECRETARÍA, REALICE LA REPARACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CALLE DE SAUZALES, DEL PUNTO DE CALZADA DEL HUESO A LA CALLE DE FLORES UBICADA EN LA DELEGACIÓN TLALPAN, TODA VEZ QUE LOS VECINOS DE ESTA ZONA, REPORTAN MÁS DE 4 MESES SIN LUZ EN DICHO TRAYECTO, Y LA JEFA DELEGACIONAL

EN TLALPAN, HA HECHO CASO OMISO A TODAS LAS GESTIONES QUE SE HAN HECHO PARA LOGRAR SU REPARACIÓN, A PESAR DE QUE ES UNA ZONA CON INCIDENCIA DELICTIVA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

60. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA LICENCIADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN, DELEGADA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN, LA SUSPENSIÓN DE OBRAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

61. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA QUE SE DESTINEN RECURSOS DENTRO DEL PRESUPUESTO 2014 PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO AL CINE MEXICANO Y EL FONDO DE CREADORES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ FERNANDO MERCADO GUAIDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

62. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PROMUEVAN UN JUICIO DE LESIVIDAD RESPECTO DE LA OBRA QUE SE REALIZA EN PARQUE DE LOS PRÍNCIPES 98, COLONIA LOMAS ALTAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

63. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMACIÓN RELATIVA AL GASTO REALIZADO EN EL 2013 EN LO CORRESPONDIENTE AL FONDO METROPOLITANO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

64. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, HACE UN ATENTO LLAMADO AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A EFECTO DE QUE SE DESTINEN 400 MILLONES DE PESOS PARA AUMENTO DE SALARIOS A LOS INTEGRANTES DE LAS CORPORACIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA CON CARGO AL DENOMINADO “FONDO DE CAPITALIDAD”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO DIPUTADO SANTIAGO TABOADA CORTINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

65. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, REMITA UN INFORME INDICANDO CÓMO REMITIERON LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE GOBIERNO SU INFORMACIÓN

FINANCIERA Y ESTADOS FINANCIEROS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

66. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, UN INFORME SOBRE EL TOTAL DE INSTITUCIONES PRIVADAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE CUENTEN CON LA CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA SU OPERACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

67. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ETIQUETAR AL MENOS 30 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DESTINADOS PARA EL MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

68. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE, EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SE ASIGNEN 15 MILLONES DE PESOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA REALIZAR DIVERSOS EVENTOS PARA CELEBRAR EL “DÍA MUNDIAL DEL ARTE 2014”; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ALFREDO ROSALÍO PINEDA SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

69. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL CONTEMPLE EN EL PROYECTO PRESUPUESTAL 2014 DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 400 MILLONES DE PESOS ADICIONALES PARA MANTENIMIENTO, MODIFICACIÓN Y REPARACIÓN DEL CABLEADO DE BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

70. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CREA EL FIDEICOMISO PARA LA MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

71. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA DIURNA NO. 51 “PROF. CARLOS BENÍTEZ DELORME”, UBICADA EN LA AVENIDA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 101, COLONIA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC, EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ERNSTINA GODOY RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

72. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VILEGISLATURA, PARA QUE EN EL PAQUETE PRESUPUESTAL 2014, SE INTEGRE DENTRO DEL PROGRAMA SALUD-ARTE COMO BENEFICIARIOS A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, CON LO CUAL SE PERMITIRÁ ATENDER A ESTE NÚCLEO DE POBLACIÓN GARANTIZANDO ASÍ EL DERECHO QUE TIENEN A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD, ASÍ COMO LA FORMACIÓN INTEGRAL EN ARTES, ACTIVACIÓN FÍSICA Y EDUCACIÓN CÍVICA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

73. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ETIQUETE UNA CANTIDAD ADICIONAL DE \$1,375,636.00 AL PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE PONER EN MARCHA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN DERECHOS HUMANOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

74. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A QUE ASIGNE PRESUPUESTO SUFICIENTE AL CENTRO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL..

75. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ETIQUETE LA CANTIDAD DE \$175,000,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CICLOCARRIL CONFINADO A LO LARGO DE LA AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

76. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA QUE SE ASIGNE PRESUPUESTO SUFICIENTE PARA EQUIPAR Y DOTAR DE SEGURIDAD VIAL A LOS 42 CRUCEROS MÁS PELIGROSOS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

77. CPON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A ETIQUETAR \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN DIVERSAS AVENIDAS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

### **ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA**

78. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE, DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO, VI LEGISLATURA.

# PROPOSICIONES .





VI LEGISLATURA

## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS



Recinto Legislativo, a 27 de Noviembre del 2013.

**DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS  
C. PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este órgano legislativo la siguiente:

***PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:***

**SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE HACIENDA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TODAS DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE TLÁHUAC TENGA ACCESO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE TIENE ASIGNADO LA JEFATURA DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO PARA LAS COLONIAS CUITLÁHUAC Y ATOTOLCO, TODA VEZ QUE EN LAS PASADAS ELECCIONES VECINALES FUERON INCLUIDAS AL PERÍMETRO DE TLÁHUAC.**



VI LEGISLATURA



## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

---

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, el presupuesto participativo representa el 3% del presupuesto asignado a cada Jefatura Delegacional para cada año fiscal y se distribuye de manera igualitaria entre las colonias y los pueblos que la conforman a efecto de que se utilicen en los proyectos específicos que sean opinados mayoritariamente en las consultas ciudadanas correspondientes.

El veintitrés de mayo de dos mil trece, el Consejo General del IEDF, aprobó el Marco Geográfico Electoral con 5,539 secciones electorales (ACU-20-13), derivado de la modificación de límites delegacionales entre Tláhuac-Xochimilco y Tlalpan-Xochimilco, aprobadas por el Instituto Federal Electoral, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 y 5 de abril, respectivamente.

Lo anterior, dio como consecuencia que el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013 se elabore considerando la nueva integración seccional. Entre algunos resultados encontramos los siguientes: No tienen modificación en sus colonias Iztacalco, Milpa Alta y Venustiano Carranza; mientras que 220 colonias y pueblos originarios no sufrirán modificaciones; surgen 24 nuevas claves de colonias y se plantean 16 nuevas; mientras 46 se fusionan con otras; 5 colonias cambian de denominación con respecto al 2010; en 3 pueblos se reasignan manzanas al mismo tiempo que en 2 se crean nuevas colonias.

Lo anterior afecta presupuestalmente a las Jefaturas Delegacionales pero sobre todo a las que se le asignan nuevas colonias, pues el presupuesto participativo se reduce; Es el caso de la delegación Tláhuac, donde se le asignan dos colonias que originalmente



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA  
DE TODOS

## DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

---

correspondían a la delegación Xochimilco (Atotolco y Cuitláhuac) y surgen tres más (U.H. Santa Ana Poniente II; La Conchita I y La Conchita II).

En el 2013 a la delegación Xochimilco correspondieron 35 millones 407 mil 771 pesos mientras que a Tláhuac 29 millones 798 mil 37 pesos; a sus representaciones correspondió 472 mil 104 y 573 mil 46 pesos respectivamente. Sin embargo para el 2014 el presupuesto participativo para aplicar en cada colonia en Tláhuac se reduce gracias a la integración de dos nuevas colonias y el surgimiento de otras dos.

Por lo anterior expuesto y con base en el artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana se pone a consideración de este Órgano Legislativo, la siguiente

### ***PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:***

**SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS COMISIONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, DE HACIENDA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TODAS DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A QUE, A LA JEFATURA DELEGACIONAL DE TLÁHUAC TENGA ACCESO AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO QUE TIENE ASIGNADO LA JEFATURA DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO PARA LAS COLONIAS CUITLÁHUAC Y ATOTOLCO, TODA VEZ QUE EN LAS PASADAS ELECCIONES VECINALES FUERON INCLUIDAS AL PERÍMETRO DE TLÁHUAC.**

**SUSCRIBE**

**C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS**

Dado en el Recinto Legislativo a veintiseis de Noviembre del dos mil trece.

---

**Proposición con punto de acuerdo por el cual este Órgano Legislativo exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para llevar a cabo los estudios técnicos y de factibilidad para el desarrollo integral de corredores peatonales en el Centro Histórico de la Ciudad de México.**

---

**Dip. Fernando Espino Arévalo**

---

**ALDF-2013**

---

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**VI LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

El que suscribe, **Diputado Fernando Espino Arévalo**, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, en lo que refieran las demás disposiciones jurídicas aplicables, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía, para estudio y dictamen, la presente **Proposición con punto de acuerdo por el cual este Órgano Legislativo exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para llevar a cabo los estudios técnicos y de factibilidad para el desarrollo integral de corredores peatonales en el Centro Histórico de la Ciudad de México**, en razón de la siguiente:

## Exposición de motivos

Durante siete siglos, el Centro Histórico de la Ciudad de México ha sido testigo de numerosos sucesos que han marcado la vida nacional del país. Su traza constituye el resultado de una sobreposición de dos culturas contrapuestas, cuyos elementos urbanos pueden observarse a través de calzadas, edificios, iglesias, etcétera.

En este sentido, es imprescindible reconocer que el Centro Histórico reúne evidencia prolífica de lo que fue la antigua México-Tenochtitlan, sin duda, la civilización con una estructura política, económica, militar y social más representativa de Mesoamérica.

Más tarde, será con la conquista española cuando la Ciudad de México empieza a trazarse para dar pie al desenvolvimiento de virreinos, “la Real Audiencia y el Arzobispado de México; por lo tanto centro de la vida política y social novohispana”<sup>1</sup>.

Asimismo, la ciudad será partícipe de las luchas armadas acontecidas en el siglo XIX y principios del XX para lograr la independencia de México, la soberanía contra el intervencionismo extranjero y el respeto a los derechos y garantías individuales derivados de la Revolución Mexicana, sin descontar que una vez llegado el tiempo de paz, se fortalecería la funcionalidad de los tres Poderes de la Unión a través del establecimiento de múltiples instituciones.

Como efecto de lo anterior, el Centro Histórico aguarda “uno de los más notables esfuerzos humanos, desde la época prehispánica, para construir, no obstante las condiciones adversas del

---

<sup>1</sup> DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, “Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos denominada Centro Histórico de la Ciudad de México”, Diario Oficial de la Federación, México, D. F., Tomo CCCLIX, No. 29, 11 de abril de 1980, p. 9. Recuperado en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).

lugar y del terreno una gran Ciudad, en donde se logra una expresión original en sus monumentos arquitectónicos y espacios urbanos por la fusión de elementos indígenas y europeos”<sup>2</sup>.

La trascendencia de estos hechos ha otorgado al Centro Histórico ciertos rasgos con carácter de valor patrimonial, los cuales se sintetizan en:

- Autenticidad, ya que su estructura y composición se mantienen en el tiempo independientemente de los cambios que hayan sucedido en el contexto nacional e internacional.
- Integridad, pues “el conjunto urbano se conserva con calidad”<sup>3</sup>.

Por todas estas características, el 11 de abril de 1980 se publicó un decreto presidencial en el Diario Oficial de la Federación para declarar al Centro Histórico de la Ciudad de México como Zona de Monumentos Históricos, implicando en su momento, una superficie de 9.1 kilómetros cuadrados (cifra que más tarde sería ajustada a 10.2 kilómetros cuadrados debido al mejoramiento de la cartografía de la ciudad y de los sistemas de medición); basada en un Perímetro “A” que corresponde a la ciudad desde su fundación hasta 1830; y, el Perímetro “B”, en relación a las primeras expansiones de la ciudad entre 1830 y 1900 aproximadamente.

“De esta forma, el sitio quedó sujeto a un marco regulatorio enfocado a la conservación de los elementos arquitectónicos y

---

<sup>2</sup> DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, “Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos denominada Centro Histórico de la Ciudad de México”, Diario Oficial de la Federación, México, D. F., Tomo CCCLIX, No. 29, 11 de abril de 1980, p. 10. Recuperado en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).

<sup>3</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO. (s.f.). *Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016)*. Recuperado el 1 de noviembre de 2013, de sitio web de la Autoridad del Centro Histórico: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

urbanos considerados de valor patrimonial, aunque sobrepuesto a la actividad social y la normativa urbana del sitio. La declaratoria estuvo vinculada a las excavaciones arqueológicas para develar el Templo Mayor iniciadas en 1978 y que detonaron las primeras acciones de atención dirigida a la conservación del sitio”<sup>4</sup>.

Lo anterior permitió que dicha zona “quedara inscrita en la Lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad el 11 de diciembre de 1987”<sup>5</sup>.

No obstante, con el paso de los años, la protección y conservación del lugar se volvió un asunto complejo debido a su geografía y funcionalidad, pues hasta la fecha, su posición central conlleva la realización de cuantiosas actividades y operaciones administrativas, políticas, religiosas, económicas y financieras que generan continuamente severas presiones sobre la superficie del mismo.

De igual forma, “el retraso en la adaptación y jerarquización de la red vial y la desarticulación de los distintos modos de transporte ha reforzado la saturación de la vialidad y desorganización de la red de transporte público, conflictuando la movilidad de personas principalmente, pero también de mercancías”<sup>6</sup>.

---

<sup>4</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016), México, Distrito Federal, Autoridad del Centro Histórico, 16 de agosto de 2011, p. 5. Recuperado en: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

<sup>5</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO. (s.f.). *Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016)*. Recuperado el 1 de noviembre de 2013, de sitio web de la Autoridad del Centro Histórico: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

<sup>6</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016), México, Distrito Federal, Autoridad del Centro Histórico, 16 de agosto de 2011, p. 87. Recuperado en: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

Lamentablemente, “el criterio de 'ciudad suspendida en el tiempo' heredada de la declaratoria de 1980 como estrategia de conservación se enfrentó a la vitalidad de la ciudad, sobre todo en el área donde predominó el comercio popular, en 30 años el sitio experimentó el impacto de sus dinámicas locales y de procesos exógenos, incluyendo el propio crecimiento y transformación de la ciudad”<sup>7</sup>.

Para atender este problema, en 1990 se creó “el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México como ente financiero, primero de carácter privado y después de carácter público a efecto de promover y gestionar acciones para la recuperación y conservación del sitio”<sup>8</sup>.

Posteriormente, se constituyó el “Consejo Consultivo del Centro Histórico (14 de agosto de 2001) como órgano de consulta y promoción para el rescate y preservación del sitio, conformado por 130 miembros de diferentes sectores: academia, Gobierno de la Ciudad de México, Gobierno Federal, sector privado y sociedad civil, esto “permitió instrumentar acciones que detonaron la revitalización de la zona: se llevaron a cabo trabajos en materia de rehabilitación de inmuebles, regeneración de espacios públicos y proyectos sociales que dieron el impulso inicial para la revitalización sostenida del sitio en los últimos 10 años”<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016), México, Distrito Federal, Autoridad del Centro Histórico, 16 de agosto de 2011, p. 5. Recuperado en: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

<sup>8</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016), México, Distrito Federal, Autoridad del Centro Histórico, 16 de agosto de 2011, p. 6. Recuperado en: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

<sup>9</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016), México, Distrito Federal, Autoridad del Centro Histórico, 16 de

Para el año 2002, el citado Fideicomiso asume la responsabilidad del Programa para la Rehabilitación del Centro Histórico de la Ciudad de México, con el que se pretende implementar un plan integral en materia económica y social en la zona de estudio.

Asimismo, se fija la meta de “revertir el deterioro que ha sufrido el Centro Histórico y procurar su rehabilitación con la finalidad de generar un mejor lugar para vivir y trabajar, así como para el esparcimiento y disfrute de los valores culturales”<sup>10</sup>.

Por último, no menos importante, se propone hacer una mejora en lo que concierne al transporte público, nivel de flujo de vehicular y movilidad de los peatones.

Como consecuencia de lo anterior, en el año 2007, el Gobierno del Distrito Federal creó “la Autoridad del Centro Histórico con el propósito de coordinar los múltiples agentes y acciones para lograr un desarrollo más integral del sitio”<sup>11</sup>.

Para julio del año 2008, el citado Gobierno se comprometió con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para llevar a cabo un Plan de Manejo del Centro Histórico, cuyas principales líneas de actuación estarían

---

agosto de 2011, p. 7. Recuperado en: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

<sup>10</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016), México, Distrito Federal, Autoridad del Centro Histórico, 16 de agosto de 2011, p. 7. Recuperado en: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

<sup>11</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016), México, Distrito Federal, Autoridad del Centro Histórico, 16 de agosto de 2011, p. 7. Recuperado en: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

relacionadas con la conservación y sostenibilidad del sitio en el corto y mediano plazos.

En tal sentido, la ejecución del plan correría a cargo de la Autoridad del Centro Histórico; la cual fijaría “las herramientas de coordinación conveniente para atender los temas de: desarrollo urbano, espacio público y paisaje urbano, fiscalidad, medio ambiente, movilidad, reconocimiento y conservación de valores culturales y del patrimonio, riesgos, seguridad, bienestar social y desarrollo económico”<sup>12</sup>.

Esto con el fin de “propiciar la recuperación del equilibrio urbano, social y económico del Centro Histórico asegurando la permanencia de sus valores culturales y la eficiencia del sistema urbano e identificar oportunidades para preservar y acrecentar el conjunto de valores culturales que le dan carácter, precisando las acciones estratégicas y la programación de acciones puntuales indispensables”<sup>13</sup>.

Para ello, la referida Autoridad podría auxiliarse del Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, de la Intendencia del Centro Histórico y de la unidad operativa del orden en la vía pública, entre otros.

En consonancia con lo que precede, el 16 de agosto del año 2011, el Gobierno del Distrito Federal presentó ante la representante de la UNESCO, autoridades del Gobierno Federal y

---

<sup>12</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016), México, Distrito Federal, Autoridad del Centro Histórico, 16 de agosto de 2011, p. 12. Recuperado en: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

<sup>13</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016), México, Distrito Federal, Autoridad del Centro Histórico, 16 de agosto de 2011, p. 13. Recuperado en: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

ciudadanía en general, el Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 – 2016), consistente en “una política pública integral que trasciende los periodos de gobierno y los intereses sectoriales, constituyéndose en el eje rector del mejoramiento progresivo del sitio y del sostenimiento de su adecuado desarrollo”<sup>14</sup>.

Entre sus principales líneas estratégicas, se encuentran las siguientes:

- Revitalización urbana y económica.
- Habitabilidad.
- Movilidad.

Un objetivo común de éstas, reside en cierta medida, en “propiciar el aprovechamiento de la calle como espacio de convivencia y mejorar la calidad del espacio público”<sup>15</sup>.

Cabe recordar que desde el año 2002 se ha realizado “un largo proceso de rehabilitación de calles e infraestructura que progresivamente está revirtiendo el grave estado de deterioro que había colapsado la calidad urbana del Centro Histórico”<sup>16</sup>.

---

<sup>14</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO. (s.f.). *Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016)*. Recuperado el 1 de noviembre de 2013, de sitio web de la Autoridad del Centro Histórico: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

<sup>15</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO. (s.f.). *Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016)*. Recuperado el 1 de noviembre de 2013, de sitio web de la Autoridad del Centro Histórico: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

<sup>16</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, *Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016)*, México, Distrito Federal, Autoridad del Centro Histórico, 16 de agosto de 2011, p. 52. Recuperado en: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

No obstante, será hasta el año 2007 cuando dicha actividad se convierta en un asunto prioritario para el gobierno local en respuesta a la evaluación de las obras ejecutadas en esta materia con anterioridad.

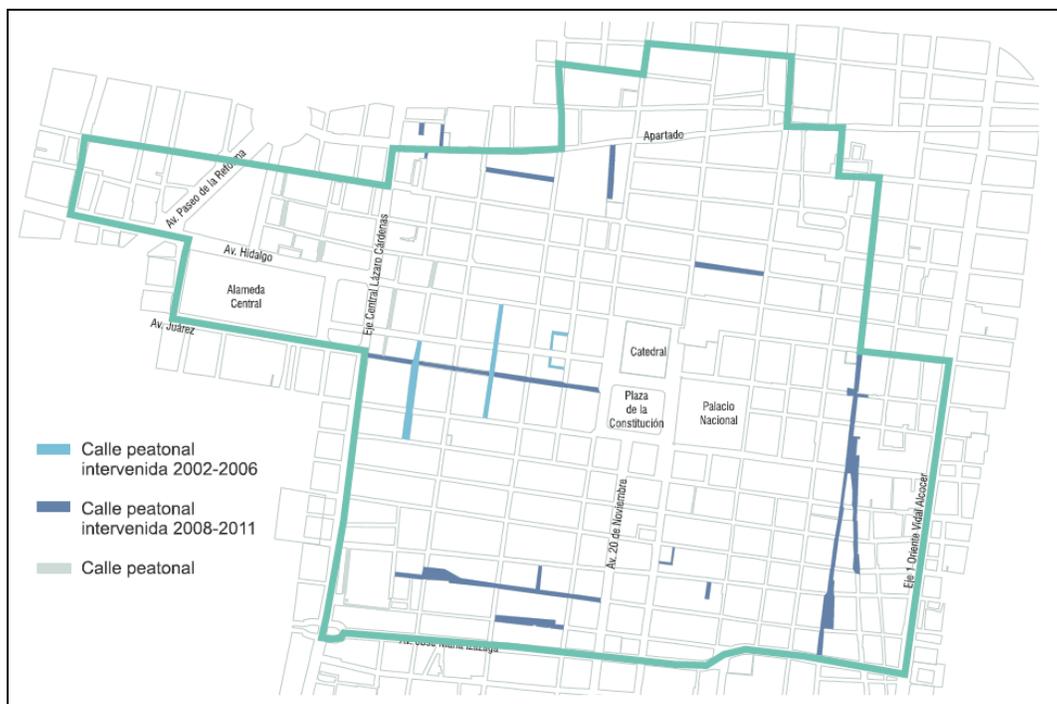
Por ejemplo, la calle de Regina siempre se ha caracterizado porque “las actividades habitacionales y culturales predominan sobre el comercio y los servicios; los corredores culturales Regina y San Jerónimo han hilado espacios académicos y culturales alternativos, lo que ha propiciado la mezcla de nuevas formas de expresión social con los esquemas tradicionales de la vida comunitaria. La reapropiación de la calle como espacio de encuentro y expresión ciudadana se ha convertido en un rasgo propio de la zona”<sup>17</sup>.

Por otro lado, en lo que alude a los corredores peatonales, se ha impulsado focalmente, “la nivelación de pavimentos y la eliminación de guarniciones y banquetas, la creación de cruces peatonales sobre el arroyo vehicular nivelados a las calles peatonales para dar continuidad y seguridad al peatón y reducir la velocidad de los automóviles, la incorporación de nuevo mobiliario urbano distintivo para las calles peatonales pero integrado adecuadamente a los valores patrimoniales de la zona, incluyendo elementos adicionales como estacionamientos para bicicletas, bancas artísticas y bolardos como medida de control de acceso de vehículos de servicio y emergencia. Estos corredores peatonales han sido fundamentales para la reapropiación de la calle como escenario de la vida comunitaria y el encuentro entre vecinos y visitantes, conduciendo así, a la ratificación y conformación de nuevas identidades, al descubrimiento

---

<sup>17</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO. (s.f.). *Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016)*. Recuperado el 1 de noviembre de 2013, de sitio web de la Autoridad del Centro Histórico: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

de la faceta más humana del centro y al contacto directo con los valores sociales y culturales del Centro Histórico”<sup>18</sup> (véase figura 1).



Fuente: Mapa replicado de la AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016), México, Distrito Federal, Autoridad del Centro Histórico, 16 de agosto de 2011, p. 90. Recuperado en: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

Figura 1: Corredores peatonales del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Hoy en día, la política pública en cuestión, ha atendido las calles de Leandro Valle, San Ildefonso, Mariana Rodríguez del Toro de

<sup>18</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016), México, Distrito Federal, Autoridad del Centro Histórico, 16 de agosto de 2011, p. 53. Recuperado en: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

## Lazarín, Topacio-Talavera-Alhóndiga-Santísima, San Jerónimo y Madero.

En referencia a este último, habrá que señalar que desde hace mucho tiempo, se ha distinguido por ser “una de las zonas con mayor actividad económica vinculada a la oferta de bienes y servicios especialmente turísticos, administrativos y financieros. Constituye un corredor que vincula el corazón del Centro Histórico con el Paseo de la Reforma. La transformación peatonal de la calle Madero y el rediseño del espacio público lo transformó en lugar de encuentro y símbolo de la recuperación del Centro Histórico”<sup>19</sup>.

De modo complementario, “la calle de Moneda constituye el conjunto urbano arquitectónico de valor histórico mejor conservado del Centro Histórico; aloja una gran cantidad de recintos culturales y algunas de las construcciones más representativas de la ciudad, desde la Catedral Metropolitana y el Palacio Nacional hasta el Templo de la Santísima Trinidad, pasando por la sede de la primera universidad, la casa de la Primera Imprenta de América, el antiguo Arzobispado, la Casa de Moneda y la Academia de San Carlos. Su cercanía con el Templo Mayor y vinculación con dichos recintos la convierte en un eje fundamental de movilidad para la actividad turística, constituyendo también el principal acceso de personas hacia el sector donde se concentra la actividad comercial y textil del sitio, donde estuviera el antiguo mercado de Mixcalco”<sup>20</sup>.

A la par de estas acciones, los problemas económicos y sociales que acontecen en el Distrito Federal y en el país, repercuten

---

<sup>19</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO. (s.f.). *Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016)*. Recuperado el 1 de noviembre de 2013, de sitio web de la Autoridad del Centro Histórico: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

<sup>20</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO. (s.f.). *Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016)*. Recuperado el 1 de noviembre de 2013, de sitio web de la Autoridad del Centro Histórico: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

en gran medida en el cuidado y mantenimiento del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Cabe resaltar que en su interior, se registra continuamente una elevada movilidad por parte de la población, poniéndose en riesgo el estado natural de ciertas edificaciones y de la superficie.

Según “la Encuesta Origen Destino de los Residentes de la Zona Metropolitana del Valle de México realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2007, tan sólo en el área del Zócalo se producen 507,130 viajes y se atraen 509,586 mientras que internamente se realizan 27,783 viajes”<sup>21</sup> al día, lo que también supone un desgaste del área pavimentada a causa del flujo continuo de vehículos con diferente peso y tamaño, además de las elevadas emisiones de contaminación al ambiente que generan por efecto de la saturación vial en horarios de máxima demanda de transporte.

Por tal motivo, la presente propuesta con punto de acuerdo, pretende exhortar respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para evaluar la factibilidad de construir y desarrollar de manera integral, corredores destinados preferentemente a los peatones en las diversas vialidades que componen el perímetro “A” del Centro Histórico de la Ciudad de México, todo ello con el

---

<sup>21</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016), México, Distrito Federal, Autoridad del Centro Histórico, 16 de agosto de 2011, p. 91. Recuperado en: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

· De acuerdo con el artículo segundo del “Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos denominada Centro Histórico de la Ciudad de México”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1980, el perímetro “A” parte del punto ubicado en el cruce de los ejes de la Calle de Vicente Guerrero y de la Calle Francisco Javier Mina, dirigiéndose sobre ésta hasta entroncar con el eje de la Calle Gabriel Leyva; continuando por aquí hasta cruzar con el eje de la Calle República de Perú; de ahí se sigue hasta entroncar con el eje de la Calle República de Chile; prosiguiendo en ésta hasta entroncar con el eje de la Calle República de Paraguay; de aquí se debe continuar hasta cruzar el eje de la Calle República de Brasil; continuando en la misma hasta su entronque con el eje de la Calle República de Ecuador; de ahí se sigue a la Calle República de Costa Rica hasta entroncar con el eje de la Calle Aztecas; prosiguiendo en ésta hasta entroncar con el eje de la Calle Plaza del Estudiante; de aquí se sigue hasta cruzar el eje del

objeto de elevar las condiciones de protección y conservación del patrimonio de la zona; restringir la circulación de las unidades vehiculares y en consecuencia, reducir el volumen de contaminación expedido al ambiente; facilitar un mayor desplazamiento de las personas que sufren una discapacidad; y, fomentar el turismo local a través de eventos artísticos y culturales en los que se “garantice el uso público de calles, plazas y jardines, evitando riesgos para las personas, los sistemas urbanos y los inmuebles”<sup>22</sup>.

En lo que toca a este último punto, es preciso mencionar “que la ciudad de México y el entorno cultural que constituye su centro histórico, es uno de los principales núcleos de captación turística por las riquezas que atesora, lo que coloca en orden prioritario la conservación y preservación de tal patrimonio monumental como uno de los factores decisivos de captación de corrientes de visitantes”<sup>23</sup>.

De ejecutarse dicho proyecto, diversas zonas se verían altamente beneficiadas por el turismo, tales como Santo Domingo, la cual “abarca la mayor parte del antiguo barrio universitario, conformado por un conjunto de recintos académicos y culturales,

---

Callejón de Gregorio Torres Quintero; allí se dirige hasta entroncar con el eje de la Calle República de Bolivia; continuando en ésta hacia la Calle de José Joaquín Herrera hasta entroncar con el eje de la Calle Leona Vicario; de ahí se sigue hasta entroncar con el eje de la Calle República de Guatemala; prosiguiendo en ésta hasta su entronque con el eje de la Avenida y Eje Vial Uno Oriente Anillo de Circunvalación; prosiguiendo allí hasta su entronque con el eje de la Calle San Pablo; continuando en la misma y su prolongación a la Avenida de José María Izazaga hasta entroncar con el eje de la Avenida y Eje Vial Central Avenida Lázaro Cárdenas; prosiguiendo ahí hasta cruzar con el eje de la Avenida Juárez; de allí se sigue hasta entroncar con el eje de la Calle Doctor Mora; continuando en ésta hasta su entronque con el eje de la Avenida Hidalgo; dirigiéndose en ésta hasta entroncar con el eje de la Calle Vicente Guerrero; y, prosiguiéndose de aquí hasta hacer el entronque con el eje de la Calle Francisco Javier Mina.

<sup>22</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO. (s.f.). *Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016)*. Recuperado el 1 de noviembre de 2013, de sitio web de la Autoridad del Centro Histórico: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

<sup>23</sup> DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL, “Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricas denominada Centro Histórico de la Ciudad de México”, *Diario Oficial de la Federación*, México, D. F., Tomo CCCLIX, No. 29, 11 de abril de 1980, p. 10. Recuperado en: [www.dof.gob.mx](http://www.dof.gob.mx).

incluyendo el Palacio de la Inquisición o Antigua Escuela de Medicina, el Centro Cultural del México Contemporáneo y el Museo de la Mujer”<sup>24</sup>.

En el mismo sentido se hallaría la Alameda Central, la cual se caracteriza por ser el primer parque público creado en América además de guardar un significado estético en la historia de nuestro país.

De igual forma, “Garibaldi dado que es el espacio urbano reconocido como referente del mariachi; a su alrededor, el comercio se caracteriza por la fabricación y venta de muebles, vestidos de novia y XV años”<sup>25</sup>.

Cabe agregar que la proposición en comento responde al hecho de que “la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural y su herencia material e intangible es el compromiso adoptado por los Estados miembros de la UNESCO para proteger las culturas del mundo. Esta Convención se sustenta en la convicción de que el respeto a las expresiones culturales diversas es una condición necesaria para enraizar la paz en el mundo. México, al firmar esta Convención, le otorgó carácter vinculatorio”<sup>26</sup>.

---

<sup>24</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO. (s.f.). *Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016)*. Recuperado el 1 de noviembre de 2013, de sitio web de la Autoridad del Centro Histórico: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

<sup>25</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO. (s.f.). *Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016)*. Recuperado el 1 de noviembre de 2013, de sitio web de la Autoridad del Centro Histórico: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

<sup>26</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, *Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016)*, México, Distrito Federal, Autoridad del Centro Histórico, 16 de agosto de 2011, p. 5. Recuperado en: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

A su vez, la presente propuesta se suma a la idea de que “la reducción del número de automóviles que llegan a la zona es fundamental para mejorar la movilidad, apreciar los valores culturales del sitio, reducir las afectaciones en los edificios que genera la emisión de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), brindarla de manera preferente al tránsito peatonal o no motorizado y ofrecer alternativas para quienes requieren utilizar el automóvil dentro de la zona.

Aunado a ello, habría mayores incentivos para impulsar el uso de la bicicleta como principal medio de transporte individual complementario al transporte público; pues es imprescindible dar seguridad a ciclistas y favorecer los recorridos peatonales que propician la apreciación y conservación del patrimonio”<sup>27</sup>.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el suscrito **Diputado Fernando Espino Arévalo**, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la VI Legislatura de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía, para estudio y dictamen, la **Proposición con punto de acuerdo por el cual este Órgano Legislativo exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para llevar a cabo los estudios técnicos y de factibilidad para el desarrollo integral de corredores peatonales en el Centro Histórico de la Ciudad de México**, para lo cual se emite el siguiente

---

<sup>27</sup> AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO, Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México (2011 - 2016), México, Distrito Federal, Autoridad del Centro Histórico, 16 de agosto de 2011, p. 91. Recuperado en: <http://www.autoridadcentrohistorico.df.gob.mx/index.php/avances-del-plan-de-manejo-en-el-centro-historico-para-la-ciudad-de-mexico>.

## **ACUERDO**

**Primero.-** Este Órgano Legislativo exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones necesarias para llevar a cabo los estudios técnicos y de factibilidad para el desarrollo integral de corredores peatonales en las diversas vialidades que componen el Perímetro “A” del Centro Histórico de la Ciudad de México.

**Segundo.-** De ser viable el proyecto citado en el punto que antecede, se solicitará al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones, instruya al titular de la Secretaría de Finanzas, a efecto de que realice las previsiones presupuestales pertinentes que permitan el cumplimiento efectivo del mismo.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 21 días del mes de noviembre del año dos mil trece.

**A t e n t a m e n t e**

**Dip. Fernando Espino Arévalo**

## Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO, POR EL QUE SE SOLICITA AL COORDINADOR Y ADMINISTRADOR GENERAL DE LA CENTRAL DE ABASTO DEL DISTRITO FEDERAL RINDA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE HECHOS RELACIONADOS AL COBRO EXTRAORDINARIO DE CUOTAS A OPERADORES DE LOCALES ESTABLECIDOS EN LA CENTRAL DE ABASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Dip. Karla Valeria Gómez Blancas  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

El que suscribe, Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva, coordinador del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 42, fracciones II y XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10, fracción XXI, y 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y los artículos 93 y 133 del Reglamento para su Gobierno Interior, somete a consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Coordinador y Administración General de la Central de Abasto del Distrito Federal rinda a esta H. Asamblea un informe pormenorizado sobre los hechos a continuación relatados, relacionados al cobro extraordinario de cuotas a operadores de locales establecidos en la Central de Abasto de la Ciudad de México, así como el establecimiento de mecanismos de diálogo entre los actores involucrados para la solución de controversias emanadas del Proyecto para la Transformación y Modernización de la Central de Abasto.

### ANTECEDENTES

1. Que el Fideicomiso de la Central de Abasto del Distrito Federal fue constituido el día 7 de julio del año 1981. En dicho fideicomiso intervienen el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Desarrollo Económico, quienes tienen carácter de fideicomitentes y fideicomisario y, como institución fiduciaria el Banco Santander Mexicano, S.A., así como los participantes adheridos al Fideicomiso mediante Convenios de Adhesión.

## Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

2. Que en fechas recientes, han surgido en los medios de comunicación notas y reportajes sobre el proceso integral de modernización de la Central de Abasto mediante un proyecto de renovación y recuperación de los espacios contenidos en sus terrenos. Dicho proyecto tiene el objetivo, entre otros, de dar una nueva vocación al mercado, a treinta años de su creación y ante las dificultades para el desarrollo de las actividades producto del deterioro de su infraestructura y patrimonio, así como de problemas de inseguridad, administrativos, comerciales, ambientales y sociales que le aquejan. En este sentido y para cumplir con su labor de abastecimiento y distribución de alimentos para la Ciudad de México, fue diseñada la Agenda de Transformación y Modernización de la CEDA. Sin embargo, no existe documento público alguno donde se detallen los pormenores de dicha Agenda de Transformación.
3. Que la empresa denominada "Distribuidora Ethel, S.A. de C.V.", celebró Convenio de Adhesión por Cesión de Derechos al contrato de Fideicomiso antes referido, el día 28 de diciembre de 1999. En dicho Convenio de Adhesión, se establece que se faculta a la empresa antes mencionada la operación de una gasolinera, tienda de autoservicio y cafetería con estacionamiento para el terreno con nomenclatura actual Manzana 8, Lote 3 (fusionado), ubicado al interior de la Central de Abasto en la Delegación Iztapalapa.
4. De acuerdo con documentos que el representante de dicha empresa hace llegar, ésta ha recibido distintas comunicaciones por parte del Coordinador de Asesores del Coordinador y Administrador General de la Central de Abasto del Distrito Federal, Lic. Hugo A. Pérez Aguilar, cuyo objetivo son ejercer presión sobre la titular del Convenio de Adhesión para la operación de la gasolinera para que firmara -sin sustento legal alguno- un convenio de aportación en el marco del Programa de la Agenda de Transformación y Modernización de la Central de Abasto. Con dicho convenio se pretendía justificar un aumento unilateral y preestablecido de las aportaciones que la empresa realiza al Fideicomiso de la Central de Abasto, que tienen sustento en el convenio de adhesión al mismo. Esto mediante la imposición de una aportación extraordinaria, cuyo monto asciende a \$100,000 (cien mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, como contribución por la operación de una estación de servicio, más \$25,000 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales por operación de un establecimiento mercantil.

## Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

5. Que la negativa de la señora María Etelvina López Juárez, representante de DISTRIBUIDORA ETHEL, S.A. de C.V. y titular de los derechos del Convenio de Adhesión, de firmar el "documento-convenio" enviado por el Lic. Hugo Alberto Pérez Aguilar, provocó que con fecha del día 23 de octubre de 2013 "DISTRIBUIDORA ETHEL, S.A. de C.V." haya recibido una cédula de notificación emitida por la CEDA y firmada por el Lic. Julio César Serna Chávez, mediante la cual la Autoridad en cuestión determina imponer como medida cautelar la imposición de un estado de clausura total y temporal en el terreno antes mencionado. Esta medida cautelar es sustentada en la supuesta omisión de un requerimiento previo mediante el cual se le solicitaba a la Sra. López Juárez presentarse una serie de documentos, permisos y autorizaciones relacionados con la operación de la estación de autoservicio.
6. Posteriormente, se trasladó el asunto al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, quien mediante dos diligencias ha clausurado la multicitada estación desde el jueves 14 de noviembre del presente, alegando los mismos argumentos vertidos por la Dirección Jurídica de la Central de Abastos.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** Como se desprende de los antecedentes relatados, la empresa Distribuidora Ethel, S.A. de C.V. mantiene en regla y vigentes sus pagos y aportaciones establecidos en el Convenio de Adhesión por Cesión de Derechos al Contrato de Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México, del cual el que suscribe tiene copia.

**SEGUNDA.-** Que según lo estipulado por el "convenio-documento" en cuestión, las cuotas compensatorias en él establecidas, y cuyo pago se exige a la operadora de la estación de autoservicio, no están contempladas ni autorizadas por el tarifario aprobado por el Comité Técnico del Fideicomiso para la Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México. En este sentido, la Autoridad Administrativa no ha podido sustentar legalmente las cuotas extraordinarias y compensatorias requeridas a la operadora.

## Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

**TERCERA.-** En consonancia con la consideración anterior y con los antecedentes que han sido expuestos, es indispensable para esta Legislatura conocer una versión detallada de los hechos por parte de los promoventes de las medidas cautelares, sobre los procedimientos que se estén llevando a cabo alrededor del proyecto de renovación de la Central de Abasto, así como los hechos que dieron pie a esta situación.

**CUARTA.-** Que como es evidente en los hechos relatados en los antecedentes 3 y 4 de la presente proposición, resulta preocupante para esta Asamblea la posibilidad de que se utilicen los procedimientos de verificación administrativa que la autoridad tienen posibilidad de incoar como medidas de presión y hostigamiento a los particulares. Lo anterior, además resulta aún más grave cuando se trata de la imposición de cargas no previstas en el marco jurídico de actuación de las autoridades.

**QUINTA.-** Que la situación relatada en la sección de Antecedentes del presente documento, no es una situación que ha ocurrida de manera aislada, toda vez que se tiene conocimiento que integrantes de los sitios de taxis establecidos en la CEDA también han sido objeto de presiones y acciones similares que buscan hacer a un lado a dichos operadores y desplazarlos de forma unilateral, así como del establecimiento de condiciones extralegales para permitirles su operación.

En consecuencia y con base en las consideraciones anteriores, someto a la deliberación de esta H. Asamblea Legislativa para su aprobación, la siguiente proposición con el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se solicita al Coordinador y Administrador General de la Central de Abasto del Distrito Federal, Lic. Julio César Serna Chávez, remitir a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe pormenorizado sobre los hechos relatados en el presente documento, en el cual se incluyan el sustento legal y pormenores técnicos mediante los cuales se fundamenta y justifica la imposición de cuotas extraordinarias a los Adherentes del Fideicomiso para la



## Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Construcción y Operación de la Central de Abasto de la Ciudad de México, así como sobre la posible utilización de los procedimientos de verificación administrativa como medidas de presión y hostigamiento a los particulares.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a las Autoridades Administrativas competentes e involucradas en los trabajos del Programa de la Agenda de Transformación y Modernización de la Central de Abasto, a fomentar el diálogo inclusivo con todos los actores involucrados en la vida comercial y administrativa de dicho centro de distribución y abasto, mediante la instalación de una Mesa de Trabajo con el objetivo de encontrar soluciones consensuadas a las diferencias provocadas por las acciones emprendidas en el marco del proyecto de renovación.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
a los 25 días de noviembre del año 2013.

ATENTAMENTE

Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva  
Coordinador



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  
**GRUPO PARLAMENTARIO**

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 28 de noviembre de 2013.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA EN EL SISTEMA COLECTIVO METRO**, al tenor de los siguientes:

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el Distrito Federal existen actualmente 15 programas sociales que agrupan la mayor parte del presupuesto del gasto social, así como toda una gama de programas de apoyo que ofrece el Gobierno local a los habitantes de la ciudad.

Este sistema de protección social es de carácter público, no es patrocinado por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.

Como sabemos, está prohibido el uso de programas sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en los mismos programas.

Conforme a los artículos 222 fracción XIII, 316 párrafo segundo y 377 fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, los partidos políticos estamos obligados a observar las normas y disposiciones que en materia de propaganda electoral establezca dicho ordenamiento.

El artículo 320 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, señala que queda prohibida la utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal o local, con la finalidad de inducir o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato.

## ***PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO***

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

Asimismo, los Partidos Políticos, Coaliciones y candidatos, no podrán adjudicarse o utilizar en beneficio propio la realización de obras públicas o programas de gobierno. La violación a esta prohibición será sancionada en los términos de este Código.

El artículo 377 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, señala que los Partidos Políticos, independientemente de las responsabilidades en que incurran sus dirigentes, candidatos, miembros o simpatizantes, serán sancionados incumplir las disposiciones del Código y por inobservar las disposiciones de este Código y realizar conductas contrarias a la democracia o al propósito de las normas a que están sujetos.

Lo anterior cobra especial relevancia ya que el pasado 18 de noviembre de dos mil trece, se verificó que en los vagones del sistema de transporte colectivo metro, las líneas “B” que corre de Buena Vista a Ciudad Azteca y también en los vagones de la línea 7 que va del Rosario a Barranca del Muerto, se encuentra colocada al interior de los vagones propaganda política del Partido de la Revolución Democrática en la que promueven y adjudican programas sociales del Gobierno del Distrito Federal.

En ellos se muestran el logotipo y colores con los que se ostenta y se encuentra registrado el Partido de la Revolución Democrática, el cual además manifiesta alrededor de dicho logotipo la frase “GOBIERNA PARA TU BIEN”.

En dichos carteles publicitarios se adjudican programas sociales como el denominado “ATENEA” (transporte público exclusivo para mujeres), así como el “PENSIÓN A LOS ADULTOS MAYORES”.

El programa ATENEA es un programa que el Gobierno del Distrito Federal puso en marcha que tiene como objetivo, brindar un servicio seguro, cómodo y económico a las mujeres. Los autobuses de este programa, son fáciles de identificar, pues al frente y a los costados de la unidad con grandes letreros en color rosa, resalta la leyenda “Servicio Exclusivo para Mujeres”.

Por lo que se refiere al “PROGRAMA PENSION UNIVERSAL ALIMENTARIA”, éste se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con fecha 18 de noviembre de 2003 y tiene por objeto otorgar a los adultos mayores de sesenta y ocho años residentes en el Distrito Federal, una pensión diaria no menor a la mitad del salario mínimo general vigente.

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

El día veintiséis de noviembre de dos mil trece, el Partido Verde Ecologista de México representado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, presentó una queja para dar inicio a un procedimiento especial sancionador electoral ante dicho órgano, para que se investigue los probables hechos constitutivos de un ilícito administrativo, consistentes en la promoción y adjudicación en la colocación de la propaganda política del Partido de la Revolución Democrática en el Distrito Federal, de programas sociales implementados por el Gobierno del Distrito Federal.

Lo anterior porque se vislumbra desde ahora una injusta y abusiva competencia por parte del Partido de la Revolución Democrática, como antecedente del proceso electoral 2015, adjudicándose como labor y conquista del Partido, las bondades de los programas sociales que aplica el gobierno.

Estas violaciones representan una flagrante violación al principio de equidad, lo que repercute también de forma grave el proceso electoral venidero de 2015. Tal propaganda desorienta a la población y es ventajosa para el PRD, lo cual quebranta y viola la equidad entre los partidos políticos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**UNICO:** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta al Instituto Electoral del Distrito Federal para que de inmediato resuelva la queja presentada por el Partido Verde Ecologista de México y dicte las medidas necesarias para cesar la violación denunciada por la colocación de propaganda política en el Sistema Colectivo Metro por parte del Partido de la Revolución Democrática, en la que se adjudica programas sociales del Gobierno del Distrito Federal y, en su caso, aplique las sanciones correspondientes.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESUS SESMA SUAREZ  
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ  
VICECOORDINADOR

# DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos, DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA, ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo que a continuación se indica:

**ÚNICO: SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL CONTEMPLE EN EL PROYECTO PRESUPUESTAL 2014 DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 400 MILLONES DE PESOS ADICIONALES PARA PARA EL MANTENIMIENTO, MODIFICACIÓN Y REPARACIÓN DEL CABLEADO DE BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN.**

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Que la central de abastos de la Ciudad de México fue inaugurada el 22 de noviembre de 1982 por el presidente José López Portillo con un área total de 327 hectáreas y es el centro mayorista más grande del mundo.

**SEGUNDO:** Que la CEDA tiene un volumen de alimentos y productos básicos de 30 mil toneladas y con capacidad de almacenaje para 122 mil toneladas, transportadas diariamente por 52 mil vehículos de todos los tonelajes.

# DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

**TERCERO:** Que la afluencia diaria de visitantes, en su mayoría comerciantes al detalle, es de 300 mil diarios, atendidos por unos 70 mil empleados en diversas actividades.

**CUARTO:** Desde hace más de quince años no se le ha dado mantenimiento al cableado, de la central de abasto, lo que puede provocar cortos circuitos altamente peligrosos para las personas que laboran, y consumen en las bodegas y los negocios de la Central de Abastos.

**QUINTO:** Que el mercado de la Merced, sufrió un corto circuito que ocasionó el incendio más grande de la Ciudad de la última década, el cual se pudo haber evitado con un adecuado mantenimiento de la red del cableado eléctrico de la zona.

**SEXTO:** La secretaria de protección civil realizó un peritaje para conocer el estado del cableado y determinó que es necesario una intervención urgente para evitar cortos.

Por lo antes citado, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente proposición para quedar como sigue:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL CONTEMPLE EN EL PROYECTO PRESUPUESTAL 2014 DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 400 MILLONES DE PESOS ADICIONALES PARA PARA EL MANTENIMIENTO, MODIFICACIÓN Y REPARACIÓN DEL CABLEADO DE BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN.**

Dado en el salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte seis días del mes de marzo de dos mil trece.

**DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ**

**Karla Valeria Gómez Blancas**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la VI Legislatura de la Asamblea**  
**Legislativa del Distrito Federal**  
**P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA FEDERAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA EMITA LA DECLARATORIA DE ZONA ARQUEOLOGICA SOBRE DIVERSOS PREDIOS EN "SANTA CRUZ ACALPIXCA, UBICADA EN EL CERRO DEL CUAUHILAMA", EN LA DELEGACION XOCHIMILCO**; al tenor de los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

- I. Que la Delegación Xochimilco posee un gran valor ecológico, cultural e histórico al atesorar catorce pueblos originarios que conservan muchos rasgos de su cultura tradicional y herencia indígena, a pesar del avance de la urbanización.
- II. Que ante la urgente necesidad de recuperar y salvaguardar nuestras riquezas arqueológicas que constituyen una herencia cultural para México y el mundo, vecinos de la Delegación Xochimilco, junto con Organizaciones Civiles, solicitaron la intervención de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que impulse y gestione el resguardo de la zona arqueológica de "Santa Cruz Acalpixca, ubicada en el cerro del Cuauhilama", en la Delegacion Xochimilco.

- III. Que la zona arqueológica Santa Cruz Acalpixca, ubicada en el cerro del Cuauhilama" se encuentra en un deterioro progresivo derivado del total abandono, pues al día de hoy, no se ha inscrito en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.
- IV. Que la zona arqueológica abarca predios de los pueblos de Santa Cruz Acalpixca, San Gregorio Atlapulco, San Bartolome Xicomulco, Santa Cecilia Tepetlapa y San Andres Ahuayucan, predios que están siendo invadidos por asentamientos irregulares
- V. Que el Jefe de la Delegación en Xochimilco, Ingeniero Miguel Ángel Cámarena Arango, en entrevista con canal 40, señaló que no se puede realizar acción alguna que tienda al rescate de la zona arqueológica, ya que los antiguos vestigios se encuentran en predios en posesión de particulares<sup>1</sup>.
- VI. Que a lo largo del siglo XX se han constituido múltiples instituciones y normas que buscan regular la investigación, protección, conservación, restauración y recuperación de los monumentos para rescatar y salvaguardar zonas arqueológicas, por tal motivo, es imprescindible hacer valer el Estado de Derecho en Xochimilco para poder rescatar la zona arqueológica multicitada.

## **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18

---

<sup>1</sup> <http://www.proyecto40.com/?p=30597>  
<http://www.proyecto40.com/?p=30687>  
[http://www.youtube.com/watch?v=TWYf6TKe\\_3I](http://www.youtube.com/watch?v=TWYf6TKe_3I)

fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con la fracción XXI del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, este Órgano Legislativo tiene facultades para comunicarse con los Órganos Federales por conducto de su Mesa Directiva, Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso.

**TERCERO.-** Que la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, establece en su artículo 5° la faculta al Presidente de la República o en su caso del Secretario de Educación Pública Federal, para que expidan la declaratoria correspondiente de zona de monumentos, al respecto, la misma ley señala en su artículo 28 que son monumentos arqueológicos los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos de la flora y de la fauna relacionados con esas culturas.

**CUARTO.-** Que la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, en su artículo 30, señala que el Instituto Nacional de Antropología e Historia es la instancia encargada de realizar toda clase de trabajos materiales para descubrir o explorar monumentos arqueológicos y no por particulares como actualmente se esta realizando.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI legislatura, el siguiente.-

## **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** Se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia a que, con base en las atribuciones que le confiere la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, realice las acciones necesarias para la protección y resguardo de la zona arqueológica de “Santa Cruz Acalpixca, ubicada en el cerro del Cuauhilama”, en la Delegación Xochimilco, a fin de garantizar su preservación como parte del patrimonio cultural de nuestra nación.

**Segundo.-** Que con fundamento en los artículos 5°, 21 y 23 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se exhorte al Presidente de la República o en su caso, al Secretario de Educación Pública para que expidan la declaratoria correspondiente e inscriban la zona referida en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.

**Tercero.-** Se exhorta a las Comisiones de Cultura y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que lleven a cabo el análisis que les permita otorgar dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2014, destinar los recursos necesarios para que el INAH lleve a cabo las acciones necesarias para el pleno estudio y rescate de la zona en comento.

Recinto Legislativo a veintiocho días del mes de noviembre, dos mil trece.

Signa el presente Punto de Acuerdo

**Dip. Priscila Vera Hernández.**

**Diputada Local**

# **EDGAR BORJA RANGEL**

## **DIPUTADO**



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
PRESENTE.

El suscrito, Diputado **Edgar Borja Rangel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este órgano legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA LA OPINIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA POR EL QUE SE INCENTIVE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN FORMA GRATUITA CON LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS**, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

La obesidad y el sobrepeso son el principal problema de Salud Pública en México, pues nuestro país es el primer lugar mundial en niños con obesidad y sobrepeso, y segundo en adultos.

México gasta 7% del presupuesto destinado a salud para atender la obesidad, solo debajo de Estados Unidos que invierte el 9%.

La mala alimentación, el sedentarismo, la falta de acceso a alimentos nutritivos, son factores determinantes del sobrepeso y la obesidad<sup>1</sup>. Se anexa tabla referente al sobre peso a nivel nacional y en el Distrito Federal:

<b>Grupos</b>	<b>México</b>	<b>Distrito Federal</b>
---------------	---------------	-------------------------

<sup>1</sup> [http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/index.php?option=com\\_content&task=view&id=4034](http://www.salud.df.gob.mx/ssdf/index.php?option=com_content&task=view&id=4034)

# EDGAR BORJA RANGEL

## DIPUTADO



	%	No. Personas	%	No. Personas
Mujeres mayores de 20 años	72	20.52 millones	75.4	2.3 millones
Hombres mayores de 20 años	66	16.96 millones	69.8	69.8 millones
Niños en edad escolar	26	5.54 millones	35	481,785

Fuente: Olaiz-Fernández G, Rivera-Dommarco J, Shamah-Levy T, Rojas R, Villalpando-Hernández S, Hernández-Avila M, Sepúlveda-Amor J. ENSANUT 2006. Cuernavaca, México: INSP, 2006.

\*Según datos de INEGI, 2005

Debido a que la obesidad es el principal factor de riesgo modificable para el desarrollo de enfermedades crónicas no transmisibles como diabetes mellitus, enfermedades cardiovasculares (que son las dos principales causas de mortalidad general en adultos mexicanos) y ciertos tipos de cáncer, la obesidad ha sido reconocida como uno de los problemas de salud pública más importantes del país. No obstante, hasta hace muy poco se ha reconocido que la obesidad es un problema prioritario que requiere de atención y acciones intersectoriales inmediatas para mejorar la prevención, diagnóstico oportuno y control en la población.<sup>2</sup>

El problema está en que a más tiempo sentados, mayor es el riesgo de sufrir sobrepeso u obesidad. Tanto para hombres como para mujeres, existe una mayor prevalencia de sobrepeso u obesidad en aquellos que pasan sentados más de 4 horas al día y caminan menos de 1 hora, en comparación con aquellos que pasan sentados menos de 4 horas al día y caminan más de 1 hora.

Actualmente, se estima que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo más importante de mortalidad y una de las principales causas de enfermedades crónicas como el sobrepeso y la obesidad. En el plano fisiológico, los beneficios de realizar ejercicio físico son muchos:

- Mejora la digestión y la regularidad del ritmo intestinal.
- Previene y/o retrasa el desarrollo de hipertensión arterial y disminuye sus valores.
- Mejora el perfil lipídico en sangre (reduce triglicéridos y aumenta el colesterol HDL).

<sup>2</sup> [http://bvs.insp.mx/rsp/\\_files/File/2013/vol%2055%20supl%20No%202/10obesidad29jul.pdf](http://bvs.insp.mx/rsp/_files/File/2013/vol%2055%20supl%20No%202/10obesidad29jul.pdf)

- Ayuda a mantener la estructura y función de las articulaciones.
- Incrementa la utilización de la grasa corporal y mejora el control de peso.
- Mejora la regulación de la glucemia y disminuye el riesgo de diabetes no-insulino dependiente.<sup>3</sup>

El contexto descrito, sirve para explorar acciones como las realizadas en el marco de la celebración de los Juegos Olímpicos de Invierno 2014 en Rusia y su promoción, con las que se busca vincular la actividad física y el uso del transporte público con apoyo de la aplicación de nuevas tecnologías.

Nos referimos en específico a la instalación de una máquina expendedora de boletos individuales del Metro que a cambio de 30 flexiones de rodillas en un tiempo determinado, en lugar de 30 rublos ( 0,9 dólares ), expide un boleto del metro válido por un viaje sencillo. Medida que forma parte de un intento gubernamental para promover un estilo de vida saludable a propósito de la celebración de los Juegos Olímpicos Invernales 2014 en ese país.

Una máquina fue a que se implementó en la estación Vystavochnaya en la línea Filyovskaya, misma que por medio de un dispositivo especial contará las sentadillas utilizando tecnologías modernas, y una vez que el usuario cumpla con la actividad física sugerida en un tiempo determinado, la máquina expedirá un boleto para un viaje sencillo en el Metro.

Aunque estas máquinas expendedoras estarán en funcionamiento por un mes, en sitios de noticias en internet, se informa que se planifica la instalación de un mayor número máquinas similares para otras estaciones de metro en un futuro, pero no existe información precisa sobre los tiempos y lugares donde se habrán de instalar.

Si bien esta medida creativa se ha implementado con fines de promoción de una justa deportiva mundial, también es cierto que se pretende fomentar la actividad física al mismo tiempo de incentivar el uso del transporte público, y ello es posible por medio de la aplicación de nuevas tecnologías.

Por ello, ante la información difundida sobre la planeación de la implementación de estas máquinas en otras estaciones de la red del Metro de Moscú, consideramos que puede ser viable la implementación de esta tecnología en la Red del Sistema de Transporte Público, Metro; con lo que se estará motivando la actividad física en los usuarios de este sistema de transporte, además de incentivar su mayor uso.

---

<sup>3</sup> <http://www.20minutos.es/noticia/1967602/0/ejercicio-fisico/sedentarismo/obesidad-sobrepeso/#xtor=AD-15&xts=467263>

# **EDGAR BORJA RANGEL**

---

## **DIPUTADO**



El objeto de la propuesta está dirigido en conocer la opinión de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, y del Sistema de Transporte Colectivo Metro; sobre la posibilidad y viabilidad de implementar mecanismos con nuevas tecnologías, como los descritos en la presente propuesta, que motiven a la actividad física al mismo tiempo que incentiven el uso del transporte público.

Fundan el presente instrumento legislativo los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que, sin duda el crear más y mejores mecanismos de acceso a los servicios de Salud de la ciudad coadyuva a dar cumplimiento con lo establecido en el cuarto párrafo del artículo cuarto Constitucional el cual nos dice que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Entendiendo que una forma de protegerla, es implementar las herramientas adecuadas conservar una buena salud.

**SEGUNDO.** Que, es facultad de los Diputados representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**TERCERO.** Que, de conformidad con las fracciones I y VII del artículo 7 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Distrito Federal, es facultad de la Secretaría, impulsar el estudio y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el Distrito Federal.

**CUARTO.** Que, de conformidad con la fracción XI del artículo 24 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Salud, normar, coordinar, ejecutar y vigilar el cumplimiento de los programas de los servicios públicos de salud del Distrito Federal

**QUINTO.** Que, nos encontramos en una época donde las políticas públicas deben orientarse a satisfacer las necesidades de la ciudadanía a través de mecanismos modernos y eficientes. Particularmente en materia de salud resulta interesante que sea a través de una actividad que realizamos a diario como el trasladarnos en el transporte público que podamos realizar una actividad física que repercute directamente en nuestra salud.

---

**EDGAR BORJA RANGEL**

**DIPUTADO**



**SEXTO.** Que, como se mencionó en los antecedentes de este instrumento legislativo, es importante conocer la opinión de las autoridades involucradas, para impulsar propuestas legislativas que consideren el fomento de políticas y programas con características similares.

Por lo anteriormente expuesto y fundando, someto a consideración de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** SE SOLICITA LA OPINIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA POR EL QUE SE INCENTIVE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN FORMA GRATUITA CON LA APLICACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Presentado en el Recinto Legislativo a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil trece.

DIP.

EDGAR

BORJA

RANGEL

-----

---

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ETIQUETAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, LA CANTIDAD DE 10 MILLONES DE PESOS A LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DESTINADOS A DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DEPORTIVO CEYLAN.**

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,  
VI LEGISLATURA.  
PRESENTE.**

El suscrito Diputado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, presento ante este Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ETIQUETAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, LA CANTIDAD DE 10 MILLONES DE PESOS A LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO DESTINADOS A DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DEPORTIVO CEYLAN**, al tenor de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

1.- El deporte es una actividad e incluso un hábito humano en beneficio de la salud física y mental que requiere fomentarse desde la infancia y practicarse durante las diferentes etapas de la vida, entre otras ventajas destacan también los aspectos sociales en la adecuada convivencia y en la esfera de la educación.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define a la actividad física como todo aquel movimiento corporal producido por los músculos esqueléticos que exija gasto de energía.

El Deporte, es una variedad de actividades físicas planificadas, estructuradas, repetitivas y realizadas con un objeto relacionado con la mejora o el mantenimiento de uno o más componentes de la aptitud física.<sup>1</sup>

**2.-** Según la Encuesta Nacional sobre el uso del tiempo libre (2009), realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 25% de las y los mexicanos practican algún deporte por lo menos 4 horas a la semana.

El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes en su encuesta Nacional de Hábitos, Prácticas y Consumo Culturales (2010), apartado Distrito Federal, colocó entre las primeras cinco actividades que realizan las y los mexicanos en su tiempo libre la practicar de algún deporte, y que uno de cada diez lo realiza de manera cotidiana.

Según cifras del Instituto Mexicano de la Juventud, el 30% de las y los jóvenes mexicanos practica algún deporte; y por otro lado dos de cada diez opinan que la mejor forma de usar su tiempo libre es practicar algún deporte o actividad física, por otro lado en su capítulo del Distrito Federal señala que 5 de cada 10 jóvenes hace ejercicio<sup>2</sup>.

**3.-** Cada vez son más los ciudadanos que se dedican a la práctica del deporte en la Ciudad de México. Los centros deportivos son considerados espacios adecuados para la aplicación de actividades orientadas al desarrollo de habilidades de quienes buscan su bienestar y salud física.

---

<sup>1</sup> Estrategia Mundial sobre el régimen alimentario, actividad física y salud, Organización Mundial de la Salud (OMS).

<sup>2</sup> Encuesta Nacional sobre Valores, (2010), Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE)

**4.-** Practicar un deporte es una actividad relacionada con el desarrollo, fortaleza y bienestar de los individuos, y al mismo tiempo, ha demostrado ser un eficiente instrumento para prevenir y combatir la violencia, la inseguridad y la delincuencia en el Distrito Federal, por otro lado, ayuda a combatir los problemas de salud presentados actualmente en la ciudad como la obesidad y es un eficaz instrumento para contrarrestar las enfermedades crónico degenerarías que actualmente aquejan a miles de capitalinos . Para lo anterior, es necesario contar en la Ciudad de México con la infraestructura adecuada para elevar el desarrollo de las capacidades físicas de cada ciudadano.

**5.-** Según datos del Instituto del Deporte del Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal cuenta con 138 instalaciones deportivas, siendo la Delegación Iztacalco la que alberga el mayor número, en contraste la demarcación que no cuenta con ninguna es Milpa Alta; es decir, existe inequidad social en el acceso a las actividades físicas y por consiguiente a sus derechos como la salud integral. En ese sentido es importante detectar las áreas de oportunidad para contrarrestar la inequidad, pero a la vez identificar áreas de oportunidad en cuanto a infraestructura y mantenimiento de éstas instalaciones deportivas.

**6.-** En el Distrito Federal, específicamente en la Delegación Azcapotzalco, los grandes esfuerzos por incrementar e incentivar las actividades relacionadas con el deporte, se han visto obstaculizadas por la falta de recursos que impiden desarrollar actividades eficaces en pro de quienes acuden a los centros deportivos de la dicha demarcación.

Lo anterior, se ve reflejado en el deterioro de las instalaciones e infraestructura de los deportivos, así como en la falta de equipamiento de los mismos; es el caso del Deportivo “Ceylan” que carece de mantenimiento preventivo y correctivo. Entre las principales necesidades de mantenimiento de este deportivo en la demarcación Azcapotzalco se encuentran la reparación de la instalación eléctrica y sanitaria, bacheo, pintura, herrería, poda de árboles, arreglo de jardineras, reparación de juegos infantiles, canchas de básquetbol,

acondicionamiento de la pista de atletismo, construcción del drenaje en la pista que pasa a un costado de las gradas, así como la reparación de los baños.

7.- Actualmente el Deportivo Ceylan cuenta con tres canchas de fútbol soccer, una de Fútbol rápido, tres canchas de basquetbol, tres canchas de frontenis y dos áreas de juegos infantiles, mismos que es urgente su reparación, para de esta manera generar las condiciones adecuadas e incentivar la practica del deporte en esta demarcación.

8.- El trabajo y presupuesto que requiere este deportivo, se ha arrastrado desde hace ya varios años; ejemplo de ello es que durante el año 2010, en la pasada Legislatura, el Diputado Jorge Palacios Arroyo solicito al entonces Jefe Delegacional de Azcapotzalco Licenciado Enrique Vargas Anaya, presupuesto para estos fines, sin embargo nunca se realizo trabajo alguno para poder recuperar este espacio deportivo.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.** Que el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que es obligación de los Diputados, representar los intereses de los ciudadanos, promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**TERCERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Delegación es un órgano político administrativo desconcentrado con autonomía funcional en acciones de gobierno.

**CUARTO.** Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece en el artículo 39 fracción XXXI, que los órganos políticos-administrativos serán los encargados de rehabilitar, construir y mantener escuelas, bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo

**QUINTO.** Que de conformidad con el artículo 42 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es facultad de esta Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, aprobando primero las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto.

**SEXTO.** Que el artículo 24 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que: La programación y presupuestación del gasto público comprende:

- I. Las actividades que deberán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades, metas y resultados contenidos en los programas sectoriales que se derivan del Programa General y, en su caso, de las directrices que el Jefe de Gobierno expida en tanto se elabore dicho Programa;

II. Las provisiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior.

**SEPTIMO.** Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Asamblea Legislativa, a través de la Comisión Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar el Decreto de Presupuesto de Egresos, sobre los recursos que se asignan a cada uno de las dependencias y los órganos desconcentrados como lo es el caso de la Delegación Azcapotzalco en materia de espacios dedicados a la educación física y el deporte.

**OCTAVO.** Que de conformidad con el artículo 39 fracción XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, es competencia del Titular de la Delegación Azcapotzalco dar mantenimiento, rehabilitación a los centros de servicios deportivos y vigilar su funcionamiento con el apoyo de recursos económicos, humanos, equipo inmobiliario y material propio, siempre que se cuente con el presupuesto adecuado para tal fin.

**NOVENO.** Que la Delegación Azcapotzalco, es una de las tres delegaciones a las cuales no se les destinan recursos federales del Fondo de Infraestructura Deportiva (anexo 19.4 del Presupuesto de Egresos de la Federación, 2014) correspondiente al Ramo 23, sobre provisiones salariales y económicas.

Con base en los antecedentes y considerandos antes descritos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el que suscribe somete a la consideración del Honorable Pleno de esta Asamblea el presente:

## PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO. SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ETIQUETAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, LA CANTIDAD DE 10 MILLONES DE PESOS A LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, DESTINADOS A DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL DEPORTIVO CEYLAN.**

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 28 días del mes de noviembre de dos mil trece.

Firma la presente proposición con punto de acuerdo, el diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**Dip. Orlando Anaya González** \_\_\_\_\_

**ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

Diputada Local

*PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL  
SE PROPONEN CANDIDATOS MERECEDORES  
DE LA MEDALLA AL MÉRITO EN CIENCIA Y  
TECNOLOGÍA.*

**DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI, LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTE.  
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

La ciencia y la tecnología son importantes para encontrar soluciones a los problemas cotidianos y determinantes para mejorar la calidad de vida, asimismo, se tiene comprobado que el crecimiento económico y social de un País se relaciona con el desarrollo científico y con el cambio tecnológico. Es por ello, que es de suma importancia la ciencia y tecnología, ya que los países desarrollados están a la vanguardia en ella, vendiendo su desarrollo científico y tecnológico a Países que se encuentran en vías de desarrollo, por este motivo debemos de apoyar a los ciudadanos que han explotado su capacidad y que han obtenido grandes resultados en la materia, pues se debe de fomentar la Ciencia en nuestro País para convertirnos en exportadores de la misma.

Nuestro País cuenta con gran talento para innovar en la materia de Ciencia y Tecnología, basta con recordar al Ing. Guillermo González Camarena quien a los 17 años construyó su primera televisión y a los 23 años patentó el sistema de color incluido en las televisiones, asimismo, el Ingeniero José de la Herran, desde adolescente y a lado de su padre, diseñaron y construyeron radiodifusoras en todo el País. Recientemente, a principios de este mes, tres estudiantes de secundaria, José Antonio Galicia de 14 años; Rafael Ríos de 13 y Héctor Enrique Nieto, de 12, estudiantes de la escuela de educación tecnológica Robotix, participaron en el torneo denominado "International Air and Space Program (IASP) 2013," organizado por la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA), y llevado a cabo en Houston Texas, en las instalaciones de la misma, obteniendo de manera brillante el segundo lugar, con su robot denominado "Hubble M-3", el cual fue diseñado para la misión de colonizar el planeta Marte.

Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que estos talentosos y creativos jóvenes pusieron en alto el nombre de México, recibiendo grandes comentarios por parte de los científicos que acudieron al torneo realizado por la NASA, denominado "International Air and Space Program (IASP) 2013,"

## **ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

Diputada Local

**SEGUNDO.-** Que a pesar de que en las diversas escuelas de nuestro País, no se tiene un correcto fomento a la Ciencia y Tecnología, estos tres estudiantes lograron realizar una gran creación y a su vez, ganar este importante premio a nivel internacional.

**TERCERO.-** Que esta representación popular debe motivar a quienes logran importantes resultados en el ámbito de la Ciencia y la Tecnología, pues este tema es fundamental para que los ciudadanos tengan mejor calidad de vida y desarrollo.

**CUARTO.-** Que el pasado 4 de Noviembre, las Comisiones unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología de esta Soberanía, publicaron la Convocatoria para presentar propuestas de candidatos a recibir la medalla al Mérito en las Ciencias, las Artes, y la Ejecución Musical y Artística.

**QUINTO.-** Que en la fracción primera de la Base Primera de la Convocatoria antes señalada, se establece que el reconocimiento se otorgará a los ciudadanos que se hayan distinguido en grado sobresaliente, en las Ciencias, las Artes o en la Ejecución Musical y Artística, concediéndose a aquellos que hayan destacado en cualquiera de los campos de la investigación científica, en el ámbito de las ciencias naturales, exactas y sociales, así como a quienes hayan realizado estudios, descubrimientos, aportaciones o propuestas producto de investigaciones en cualquier campo de la ciencia, así como proyectos o trabajos creativos que modifiquen o desarrollen el campo tecnológico, que se consideren como probada aportación a la ciencia y tecnología y cuya conducta sea un ejemplo de fidelidad a su vocación científica. En este contexto, es que estos tres jóvenes de nombres José Antonio Galicia; Rafael Ríos y Héctor Enrique Nieto, con su robot "Hubble M-3" encuadran en la hipótesis señalada en la convocatoria de referencia ya que este proyecto creativo aporta, con vocación creativa y científica al campo de la ciencia y la tecnología, por lo tanto son Propuestas viables que esta Representación popular debe premiar por tan importante logro.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se solicita atentamente a las Comisiones Unidas de Cultura y Ciencia y Tecnología de esta Asamblea Legislativa, tomen en cuenta y consideren otorgar la medalla al Mérito en Ciencia y Tecnología a los jóvenes José Antonio Galicia, Rafael Ríos y Héctor Enrique Nieto, ganadores del segundo lugar en el torneo "International Air and Space Program (IASP) 2013," organizado por la NASA, a través de la creación del Robot "Hubble M-3".

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 28 días del mes de Noviembre del dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

# **ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

Diputada Local



*PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA REFORMA HACENDARIA.*

**DIPUTADA KARALA VALERIA GÓMEZ BLANCAS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
VI, LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

**CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTE.  
COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS**

La suscrita **Diputada Alejandra Barrios Richard**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable cuerpo legislativo la siguiente propuesta con Punto de Acuerdo, al tenor de los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

En México existen diversos problemas en materia económica que afectan profundamente a sus habitantes, entres estos problemas, destaca que la economía de nuestro País no se ha incrementado en los últimos 30 años, esto, a pesar de tener potencial para hacerlo, por este motivo, el 45.5% de la población de nuestro País se encuentra en situación de pobreza, mientras que el 61.2% de los mexicanos carece de acceso a la seguridad social. Aunado a esto, México es el único país de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE, que no cuenta con un seguro de desempleo, por estos motivos, es necesario que se realice una reforma para solucionar estos problemas que afectan a miles de mexicanos. Es por ello, que el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer el pasado 8 de Septiembre del presente año, la propuesta de la Reforma Hacendaria, la cual tiene como principal objetivo apoyar a los que menos ingresos obtienen en nuestro País. En este proyecto de reforma, se busca introducir un Plan de Aceleración Económica, el cual contiene medidas de reasignación de gasto público por hasta 16 mil millones de pesos, esto mediante la firma de convenios y fondos con entidades federativas, apoyos a través de la banca de desarrollo, así como elementos para fortalecer la industria de la vivienda, entre otros.

Dentro del proyecto antes mencionado, el Gobierno Federal, realizó una serie de acuerdos con las entidades de nuestro País, todas con la finalidad de mejorar la situación financiera de las mismas. Entre estos acuerdos, el Gobierno Federal, y el Gobierno del Distrito Federal realizaron un acuerdo en el que la Federación apoya a nuestra Ciudad en diversos aspectos, entre los que destacan, que ningún espectáculo público será gravado con el Impuesto al Valor Agregado, IVA, así como el de incluir a la Ciudad de México en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, FAIS, y crear un fondo especial para la capital de nuestro País, cabe destacar, que estos fondos se otorgarán por primera vez a la Capital de nuestro País, por lo que la reforma hacendaria, presenta mayores beneficios para los habitantes del Distrito Federal.

# **ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

Diputada Local



Lo anterior se robustece al tenor de los siguientes

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la Reforma Hacendaria contiene diversos beneficios para la Ciudad de México, tales como el que la pensión universal propuesta por el Gobierno Federal, no afectará a programas que se maneja en el Distrito Federal desde el año 2001, otro beneficio que adquiere el Distrito Federal con este acuerdo es el de establecer un fondo para compensar al Distrito Federal por los recursos que dejará de percibir por la desaparición del Régimen de Pequeños Contribuyentes, REPECO, el cual será sustituido por el Régimen de Incorporación propuesto por la Federación. Incluso, con esta determinación, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal ha calculado que si el régimen de pequeños contribuyentes hubiera entrado en un esquema de cobro Federal y no Local, al menos 407 millones de pesos se hubieran dejado de percibir.

**SEGUNDO.-** Que otros de los acuerdos que se pactaron entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Distrito Federal, con la finalidad de apoyar a las finanzas de la Ciudad de México, son el de la determinación para que los espectáculos públicos en el Distrito Federal no tengan el Impuesto al Valor Agregado, IVA, como estaba propuesto en la Iniciativa original de la Federación, así como el de incluir a la Ciudad de México en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, FAIS, y finalmente, el de crear por primera vez un fondo especial para el Distrito Federal, conocido como fondo de capitalidad, esto en razón de ser la Capital de nuestro País.

**TERCERO.-** Que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), beneficiará al Distrito Federal aproximadamente con 700 millones de pesos, por lo que la Ciudad de México podrá con estos recursos, realizar mejoras en temas de pavimentación, espacio público, hospitales, escuelas, entre otros importantes aspectos.

**CUARTO.-** Que al otorgar estos beneficios a la Ciudad de México, el Presidente Enrique Peña Nieto, ha demostrado, la total disposición que tiene para apoyar a las finanzas públicas del Distrito Federal, así como para fortalecer, la buena relación que se esta dando entre el Gobierno de la República y el Gobierno del Distrito Federal. Prueba de ello, lo comentado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al calificar de históricos y trascendentales para las finanzas de nuestra Ciudad, los acuerdos señalados con anterioridad, asimismo, el Dr. Miguel Ángel Mancera ha reconocido el seguimiento del Gobierno Federal en estos temas.

**QUINTO.-** Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, una vez mas, ha dejado en claro que tiene como principal intención, el lograr acuerdos que favorezcan a los habitantes de la Ciudad de México, prevaleciendo en todo momento el diálogo, sin importar los posibles intereses políticos y partidistas que existan, estableciendo que este acuerdo no tiene intereses de este tipo.

**SEXTO.-** Que la Ciudad de México no había recibido los fondos anteriormente señalados, por lo que, claramente se puede observar que esta Política del Gobierno Federal, tiene como objetivo otorgar importantes beneficios a los Ciudadanos del Distrito Federal.

## **ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

Diputada Local



**SÉPTIMO.-** Que el pasado 14 de Noviembre del presente año, se aprobó con 466 votos a favor, 18 en contra y 4 abstenciones, en el Pleno de la Cámara de Diputados, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2014, en el cual se contempla una partida de tres mil millones de pesos para el Fondo de Capitalidad que beneficia al Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** El pleno de esta Soberanía, VI Legislatura, reconoce ampliamente al Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, así como al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa por acordar otorgar un mayor presupuesto y mayores beneficios a los habitantes de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.-** El pleno de esta Soberanía, VI Legislatura, exhorta a la Mesa Directiva de este Honorable Cuerpo Legislativo, a que se publique en los tres diarios de mayor circulación, el presente reconocimiento que ofrece esta Soberanía, a los titulares del Poder Ejecutivo a nivel Federal y del Distrito Federal.

Salón de sesiones de esta Soberanía, a los 28 días del mes de Noviembre del dos mil trece.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD**

**DIP. KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA**  
**P R E S E N T E**

El suscrito Diputado José Fernando Mercado Guaida, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 18 fracción VII, 36 fracción V, VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; **132** del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de este órgano legislativo por urgente y obvia resolución la proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA QUE SEAN DESTINADOS QUINCE MILLONES DE PESOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SAN NICOLÁS TOTOLAPAN EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

En diciembre de 2012 presenté ante el pleno de esta H. Asamblea una proposición con punto de acuerdo referente a la ampliación del Centro de Salud de la comunidad de San Nicolás Totolapan en la delegación Magdalena Contreras. En el destaqué que el inmueble ubicado en la calle Benito Juárez S/N Col. San Nicolás Totolapan, actualmente cuenta con una superficie de 683 metros cuadrados de los cuales el Centro de Salud ocupa 117 metros cuadrados mientras que la delegación utiliza 566 para oficinas y una biblioteca.

Los vecinos de la comunidad han propuesto desde el año 2010 una ampliación de dicho centro aprovechando así la totalidad del espacio con que cuenta el predio en aras de ofrecer más y mejores servicios de salud para la población. La propuesta de los vecinos, con el visto bueno de las autoridades de la Secretaría de Salud, propone la cesión de 283 metros cuadrados para fines de la ampliación de la clínica, que actualmente está catalogada como T1 y que se convierta en un T2 para de esta forma ampliar la gama de servicios y atención en materia de salud.

### **CONSIDERANDOS:**

Que con fecha 18 de diciembre de 2013 presenté a ésta H. Asamblea una proposición con punto de acuerdo para que la Delegación Magdalena Contreras en conjunto con la Secretaría de Salud del Distrito Federal

trabajaran en conjunto para lograr la ampliación del centro de salud de San Nicolás Totolapan.

Que la Secretaría de Salud a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos en su oficio DAJ/SAA/2997/2011 señala lo siguiente respecto a la utilización del predio contiguo al centro de salud: "la Dirección de Atención Médica adscrita a este Organismo Descentralizado considera la viabilidad para llevar a cabo la ampliación del Centro de Salud de un TI a un TII; así mismo en opinión de ésta a mi cargo es factible la regularización a favor de estos servicios de salud pública mediante la figura de asignación del inmueble en el que se pretende desarrollar la ampliación"

La secretaría de Salud del Distrito Federal estableció que la capacidad de atención del TI de San Nicolás Totolapan es de 32% con un área de responsabilidad de alta y muy alta marginalidad por lo que existe la necesidad de ampliar las características del centro para convertirlo en TII y así lograr un nivel del 90% favoreciendo con ello una mayor cobertura, accesibilidad y equidad.

Que ésta H. Asamblea debe velar, en todo momento, por garantizar el derecho de acceso a la salud para todos y cada uno de los habitantes del Distrito Federal.

Por lo antes expuesto presentamos la siguiente proposición con punto de acuerdo:

**ÚNICO: SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA QUE SEAN DESTINADOS QUINCE MILLONES DE PESOS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014 PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CLÍNICA DE SAN NICOLÁS TOTOLAPAN EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS.**

Dado en el salón de sesiones de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 25 días del mes de noviembre de 2013

---

**DIP. JOSÉ FERNANDO MERCADO GUIDA**



**Dip. Andrés Sánchez Miranda**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS,**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**  
**PRESENTE.**

El suscrito, **Diputado Andrés Sánchez Miranda**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, CUÁNTOS EVENTOS DE MERCADO DE TRUEQUE HAN ORGANIZADO DE MANERA CONJUNTA DURANTE EL PRESENTE AÑO**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. El Mercado del Trueque consiste en el intercambio de residuos reciclables (papel, vidrio, cartón, latas de aluminio, PET, tetrapack y electrónicos) por productos agrícolas producidos en el Distrito Federal.



## **Dip. Andrés Sánchez Miranda** **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

2. El pasado 21 de noviembre de 2012, el Pleno de esta Asamblea Legislativa, aprobó la proposición con punto de acuerdo mediante la cual se exhortó a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, para que en coordinación con las 16 Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, implementaran el Mercado de Trueque.

3. Es importante hacer notar que el deterioro incesante del medio ambiente, en el Distrito Federal, ha hecho necesario el análisis de dicho problema, por especialistas de diversas áreas para encontrar sus causas y soluciones. Derivado de lo anterior se ha podido constatar que el deterioro ambiental, tiene diversas implicaciones para su población. Se ha demostrado que el uso y la disminución de la calidad del medio generan una disminución del bienestar de una sociedad<sup>1</sup>.

4. Una herramienta importante para la solución a los problemas ambientales del Distrito Federal, son las políticas ambientales que se implementen, las cuales deberán tener el objetivo de concientizar a la sociedad sobre la valoración económica, de nuestro medio ambiente, al determinar los costos y beneficios ambientales y económicos que implica el manejo final de residuos.

5. De ahí que se revisen y consideren las formas más efectivas y menos contaminantes de producir y consumir. Por lo anterior, los expertos consideran el reciclaje de algunos residuos, es la alternativa más viable. Dentro de todos los tipos de procedimientos de manejo final de residuos, los expertos consideran el reciclaje como la mejor opción, ya que se considera que hay que

---

<sup>1</sup><http://www.sedema.df.gob.mx/mercadodetrueque/>

## **Dip. Andrés Sánchez Miranda** **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

buscar en primera instancia la reutilización de los residuos antes que cualquier otra forma de manejo final de residuos<sup>2</sup>.

6. Reciclar es separar y extraer materiales de los desechos y acondicionarlos para su comercialización de modo que puedan ser usados como materias primas en sustitución de materiales vírgenes.

7. De acuerdo con los expertos en la materia, el reciclar atenúa la escasez de recursos naturales vírgenes, disminuye los riesgos de enfermedades así como la alteración de ecosistemas, reduce la demanda de espacio en tiraderos y generalmente involucra ahorros en el consumo de energía. Por otra parte, contribuye a reducir el impacto ambiental de la disposición de desechos sólidos, las emisiones a la atmósfera los malos olores<sup>3</sup>.

8. El Mercado de Trueque fomenta el apoyo a productores de zonas agrícolas del Distrito Federal, a través de concientizar a la población sobre la oferta local que existe. Al consumir productos locales se genera el comercio justo y se mantienen productivas las chinampas y tierras agrícolas del suelo de conservación de la Ciudad de México.

9. En el Distrito Federal hay 263,117 personas desempleadas de acuerdo a las últimas estadísticas publicadas por el INEGI, lo que constituye un problema de dimensiones importantes por las consecuencias económicas y sociales.

---

<sup>2</sup> /[http://www.sedema.df.gob.mx/mercadodetrueque/index.php?option=com\\_content&view=article&id=50&Itemid=29](http://www.sedema.df.gob.mx/mercadodetrueque/index.php?option=com_content&view=article&id=50&Itemid=29)

<sup>3</sup> /<http://www2.inecc.gob.mx/publicaciones/gacetas/335/reciclaje.html>



## **Dip. Andrés Sánchez Miranda** **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**10.** Que la inversión en materia de fomento económico y generación de empleo, como parte de la política social, ha sido relativamente limitada en el Distrito Federal. El Programa de Microcréditos para Actividades Productivas de Autoempleo, el Programa de Apoyo Económico a las Micro y Pequeñas Empresas Legalmente Constituidas que tengan su Domicilio en el Distrito Federal, y el Financiamiento a las Micro y Pequeñas Empresas, no suman más del 1% del presupuesto total de la política social de la ciudad.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo al Artículo 13, fracciones II y IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, corresponde a este Órgano Legislativo, en materia de Administración Pública, dirigir peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles, así como participar en la formulación de políticas públicas y programas de desarrollo, procurando conciliar la diversidad de intereses que se presentan en la ciudad.

**SEGUNDO.-** Que el depósito de basura es un problema creciente en el Distrito Federal, y que la fracción XIV del Artículo 26 la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece como atribución de la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal el establecimiento y la promoción de políticas para la educación y participación comunitaria, social y privada, encaminadas a la protección del medio ambiente.

**TERCERO.** Que en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, en su Eje 4 "Economía Competitiva e Incluyente", se establece que



## **Dip. Andrés Sánchez Miranda** **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

para el Gobierno del Distrito Federal, el desarrollo económico ha de contribuir al incremento de las oportunidades de desarrollo de los habitantes, así como garantizar el derecho al trabajo.

**CUARTO.** Que dentro de las estrategias consideradas en el Programa General de Desarrollo se establece que la política de fomento económico tiene como elemento central promover el crecimiento mediante el encadenamiento productivo de los sectores agropecuario, industrial, comercial y financiero, con una visión del desarrollo sustentable.

**QUINTO.** Que la Ley De Desarrollo Rural Sustentable, establece que el Gobierno del Distrito Federal promoverá y apoyará la comercialización agropecuaria y demás bienes y servicios que se realicen en el ámbito de las zonas rurales, mediante esquemas que permitan coordinar los esfuerzos de la diversas Dependencias y Entidades Públicas, de los agentes de la sociedad rural y sus organizaciones económicas, con el fin de lograr una mejor integración de la producción primaria con los procesos de comercialización, acreditando la condición sanitaria, de calidad e inocuidad, el carácter orgánico y sustentable de los productos y procesos productivos y elevando la competitividad de las cadenas productivas, así como impulsar la formación y consolidación de las empresas comercializadoras.

**SEXTO.** Que corresponde a los Titulares de los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación Territorial difundir los programas y estrategias relacionados con la preservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, en coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente; así como, participar y colaborar con todas las dependencias en la formulación,



## **Dip. Andrés Sánchez Miranda** **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

planeación y ejecución de los Programas correspondientes en el ámbito de la competencia de dichas dependencias.

Que la expansión del mercado de trueque probablemente encontrará respuesta positiva de parte de las personas que vivan o laboren cerca de nuevas sedes, ya que ha resultado en una dinámica atractiva para los capitalinos que han asistido a las anteriores ediciones, pues han contado con una afluencia importante de personas.

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal, así como a los 16 órganos Político-Administrativos del Distrito Federal, informen a esta Asamblea Legislativa, cuántos eventos de Mercado de Trueque han organizado de manera conjunta durante el presente año, el cual deberá contener lo siguiente:

I.- Lugar y fechas en que se llevaron a cabo los eventos de “El Mercado del Trueque”.

II.- Los resultados y beneficios obtenidos en cada uno de los eventos.

III.- En cuántas delegaciones no se llevó a cabo ningún evento de “El Mercado del Trueque”.

IV.- Informen si existe algún estudio de impacto económico y social respecto a la implementación de “El Mercado del Trueque”.



**Dip. Andrés Sánchez Miranda**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

Dado en el Recinto Legislativo a los veintiocho días del mes de noviembre de 2012.

**Dip. Andrés Sánchez Miranda**

---

# **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

## **GRUPO PARLAMENTARIO**

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 28 de Noviembre del 2013.

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ y ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE MALTRATO ESCOLAR EN EL DISTRITO FEDERAL**, bajo las siguientes

### **CONSIDERACIONES**

El Bullying es un término que proviene del vocablo holandés que significa acoso<sup>1</sup>. Años atrás, el término BULLYING no era tan comentado como en la actualidad, debido al incremento alarmante en casos de persecución y agresiones que se están detectando en las escuelas, lo que lleva a muchos escolares a vivir situaciones verdaderamente aterradoras.

El bullying esta presente en cualquier lugar, aunque es muy común en escuelas, no es exclusivo de algún sector de la sociedad o respecto al sexo, aunque en el perfil del agresor sí se aprecia predominancia en los varones. Tampoco existen diferencias en lo que respecta a las víctimas.

El agresor acosa a la víctima cuando esta solo, en los baños, en los pasillos, en el comedor o en el patio. Por esta razón los maestros muchas veces ni por enterados están.

Sin embargo no se trata de un simple empujón o comentario, se trata de una situación que si no se detiene a tiempo puede provocar severos daños emocionales a la victima, o hasta a la vida.

---

<sup>1</sup> ¿Qué es el bullying?, <http://programas.imer.gob.mx/arreglandoelmundo/files/2011/04/bullying.pdf>

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

Esta práctica que se vuelve frecuente en los niveles de secundarias y preparatorias públicas o privadas de México, en otras partes del mundo se esta adaptando a la tecnología dando como resultado el cyber bullying, es decir, el acoso a través de Internet, específicamente en páginas web, blogs o correos electrónicos.

En este sentido, el bullying se clasifica de la siguiente manera:

- Sexual: Es cuando se presenta un asedio, inducción o abuso sexual.
- Exclusión social: Cuando se ignora, se aísla y se excluye al otro.
- Verbal: Insultos y menosprecios en público para poner en evidencia al débil.
- Psicológico: En este caso existe una persecución, intimidación, tiranía, chantaje, manipulación y amenazas al otro.
- Físico: Hay golpes, empujones o se organiza una paliza al acosado.

Hoy en día se suscitan diversos casos de bullying. Hace unos días, la Escuela Secundaria No. 126, ubicada en la colonia La Conchita Zapotitlán, Tláhuac, se vio afectado por actos de bullying ya que un jovencito, después de los golpes que recibió por sus compañeros, además de las burlas y agresiones, terminó con una costilla rota.

Este y muchos más casos se dan en diversas escuelas públicas y privadas de la Ciudad y no podemos dejar que estos actos sigan pasando, mucho menos en el Distrito Federal donde afortunadamente ya se cuenta con una legislación sobre el tema.

En México sólo 4 Estados y el Distrito Federal, han legislado para prevenir y combatir el acoso y la violencia en el entorno escolar:

- Estado de Nayarit: Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado de Nayarit.

ARTÍCULO 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto:

I al V.....

VI.- Prevenir el acoso escolar en las instituciones educativas de la entidad, así como otorgar apoyo asistencial a las víctimas, con la finalidad de propiciar un ambiente de seguridad y una cultura de prevención.

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

- Estado de Puebla: Ley de Seguridad Integral Escolar para el Estado Libre y Soberano de Puebla.

ARTÍCULO 1. Las disposiciones establecidas en la presente Ley son de orden público e interés general en el Estado Libre y Soberano de Puebla y tienen por objeto:

I al III.....

IV.- Prevenir la violencia, el hostigamiento y el acoso escolar en las instituciones educativas del Estado, así como otorgar apoyo asistencial a las víctimas;  
V y VI....

- Estado de Tamaulipas: Ley para la prevención de la Violencia en el Entorno Escolar del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO 1.- La presente Ley es de observancia general en el Estado de Tamaulipas, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto:

I.- Prevenir, tratar y erradicar la violencia en el entorno escolar en las instituciones educativas públicas y privadas de la entidad; y

II.- Brindar apoyo asistencial a las víctimas y agresores de violencia en el entorno escolar, con el fin de propiciar ambientes escolares seguros y de sana convivencia.

- Estado de Veracruz: Ley contra el Acoso Escolar para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto prevenir y erradicar el acoso escolar en las instituciones educativas públicas y privadas del Estado, sobre la base de que un ambiente libre de violencia es fundamental para respetar los derechos humanos, consolidar la democracia y garantizar los principios de equidad y no discriminación, la dignidad humana y la paz entre los educandos. Todo alumno tiene derecho a un ambiente escolar libre de acoso y violencia.

- Distrito Federal: Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2012.

De las cinco leyes sólo en dos de ellas se establecen claramente las sanciones para los agresores y cómplices del acoso y violencia escolar, que corresponde al estado de Veracruz (Artículo 44) y Tamaulipas (Artículo 54).

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

Con respecto a la Ley para la Promoción de la Convivencia Libre de Violencia en el Entorno Escolar del Distrito Federal, describe los derechos de las personas receptoras de cualquier tipo de maltrato.

Asimismo, que las autoridades, en el ámbito de su competencia, deberán adoptar todas las medidas pertinentes que aseguren a las personas integrantes de la comunidad educativa la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad.

A continuación se citan los artículos involucrados con los actos a realizar para evitar el Bullying.

*Artículo 4. La persona receptora de cualquier tipo y modalidad de violencia en el entorno escolar o de maltrato escolar tiene derecho a:*

- I. Ser tratada con respeto a su integridad y el ejercicio pleno de sus derechos tanto por la comunidad educativa, como por las autoridades competentes;*
- II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades del Distrito Federal cuando se encuentre en riesgo su integridad física o psicológica;*
- III. Recibir información, veraz y suficiente que le permita decidir sobre las opciones de atención;*
- IV. Contar con asesoría y representación jurídica gratuita y expedita;*
- V. Recibir información, atención y acompañamiento médico y psicológico;*
- VI. Acceder a procedimientos expeditos y accesibles de procuración y administración de justicia;*
- VII. A ser canalizada a las instancias correspondientes para su atención oportuna según sean las circunstancias y las necesidades de cada caso;*
- VIII. En caso de riesgo grave a que se dicten medidas cautelares tendientes a salvaguardar su integridad física y asegurar su derecho a la vida, integridad y dignidad, y*
- IX. A la reparación del daño moral y, en su caso, a recibir una indemnización o el pago de daños y perjuicios.*

*Artículo 6. Las autoridades, en el ámbito de su competencia, deberán adoptar todas las medidas pertinentes que aseguren a las personas integrantes de la comunidad educativa la protección y el cuidado necesarios para preservar su integridad física, psicológica y social sobre la base del respeto a su dignidad.*

*Artículo 16. Corresponde a la Secretaría de Educación:*

...

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

*III. Proporcionar atención adecuada a nivel psicosocial y, si es el caso, orientación legal a la persona generadora y receptora de maltrato escolar, así como a las receptoras indirectas de maltrato dentro la comunidad educativa;*

*IV. Realizar estudios, investigaciones, informes y diagnósticos que permitan conocer la incidencia del fenómeno de maltrato entre escolares en las escuelas del Distrito Federal, así como su impacto en el entorno escolar en la deserción de los centros educativos, en el desempeño académico de los estudiantes, en sus vínculos familiares y comunitarios y el desarrollo integral de todas sus potencialidades;*

....

*XIV. Hacer del conocimiento de las autoridades competentes las conductas que pueden resultar constitutivas de infracciones o delitos cometidos en contra las niñas, los niños, las y los jóvenes por causa de violencia en el entorno escolar o maltrato escolar, así como promover su defensa en las instancias administrativas o judiciales;*

*Artículo 19. Corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal:*

....

*V. Participar con las instancias correspondientes en mecanismos de detección, denuncia y canalización de los casos de violencia en el entorno escolar, así como prácticas discriminatorias y de maltrato en la comunidad educativa, que permita articular una estrategia facilitadora de referencia y contrarreferencia de personas generadoras y receptoras de las mismas;*

...

*VIII. Operar el Centro de Atención a Riesgos Víctimales y Adicciones, para atender de manera integral y multidisciplinaria a las y los estudiantes que sufren maltrato escolar y las personas receptoras de maltrato escolar, independientemente de que las conductas de los agresores constituyan o no delito;*

*Artículo 21. Corresponde al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal:*

...

*II. Participar con las instancias correspondientes en mecanismos de detección, denuncia y canalización de los casos de violencia en el entorno escolar, así como prácticas discriminatorias y de maltrato escolar, que permita articular una estrategia facilitadora de referencia y contrarreferencia de personas generadoras y receptoras de ese maltrato;*

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

*Artículo 34. El personal docente, directivos escolares y el personal administrativo de las escuelas dependientes del Gobierno del Distrito Federal que tengan conocimiento de casos de maltrato en cualquiera de sus manifestaciones definidas en esta Ley o de la comisión de algún delito en agravio de las y los estudiantes, lo harán del conocimiento inmediato y, en su caso, presentarán la denuncia correspondiente, ante la autoridad competente e informarán a los padres, madres de familia o tutores.*

*Artículo 37. Las medidas de atención en materia de maltrato entre escolares son aquellos servicios psicológicos, sociales, médicos y jurídicos que permitan a todos los involucrados en una situación de maltrato escolar desarrollar las habilidades psicosociales para reparar las experiencias de violencia vividas, fomentando el empoderamiento de las y los estudiantes receptores de ese maltrato, la modificación de actitudes y comportamientos en quien violenta y el cambio en los patrones de convivencia de los integrantes de las comunidades educativas de los centros escolares involucrados.*

*Artículo 39. Con el fin de proporcionar una efectiva atención al maltrato entre escolares, se diseñará y aplicará un Modelo Único de Atención Integral, que garantice las intervenciones que en cada ámbito del maltrato que correspondan, con base en una unidad conceptual y un conjunto de lineamientos de coordinación que impidan la fragmentación de la acción de las dependencias y entidades y la revictimización que sufren las personas receptoras de violencia o de maltrato escolar al acudir a servicios de atención sin coordinación.*

*Artículo 41. El Modelo Único de Atención Integral establecerá que los servicios de atención social, psicológica, jurídica y médica de las distintas dependencias y entidades se coordinen para operar a través de la Red, mediante una cédula de registro único, de tal manera que, con independencia de la institución a la que acudan por primera vez los estudiantes que viven el fenómeno de maltrato, se garantice el seguimiento del caso hasta su conclusión.*

*El Reglamento de la presente Ley, contemplará las características y el mecanismo para instrumentar la cédula de registro único y el seguimiento posterior de los casos atendidos, cuya coordinación será responsabilidad de la Secretaría de Educación, observando las disposiciones contenidas en la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.*

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

### **GRUPO PARLAMENTARIO**

Con base en este marco jurídico, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, solicitamos a la Secretaría de Educación, Proporcione la atención adecuada a nivel psicosocial y, si es el caso, orientación legal a la persona generadora y receptora de maltrato escolar, así como a las receptoras indirectas de maltrato dentro la comunidad educativa de la Escuela Secundario 126 Tlahuizcally, ubicada en la Delegación Tláhuac, en ambos turnos y, de ser necesario hacer del conocimiento de las autoridades competentes las conductas que pueden resultar constitutivas de infracciones o delitos cometidos en contra las niñas, los niños, las y los jóvenes por causa de violencia en el entorno escolar o maltrato escolar, así como promover su defensa en las instancias administrativas o judiciales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de ésta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita la a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, proporcione la atención adecuada a nivel psicosocial y orientación legal a las personas generadoras y receptoras de maltrato escolar, así como a las receptoras indirectas de maltrato dentro la comunidad educativa de la Escuela Secundaria número 126 Tlahuizcally, ubicada en la Delegación Tláhuac, en ambos turnos y, en su caso, haga del conocimiento de las autoridades competentes las conductas que pueden resultar constitutivas de infracciones o delitos cometidos en contra las niñas, los niños, las y los jóvenes por causa de violencia en el entorno escolar o maltrato escolar, así como promover su defensa en las instancias administrativas o judiciales.

**SEGUNDO.-** La Asamblea Legislativa el Distrito Federal solicita a la a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, realizar estudios, investigaciones, informes y diagnósticos que permitan conocer la incidencia del fenómeno de maltrato entre escolares en las escuelas del Distrito Federal, así como su impacto en el entorno escolar en la deserción de los centros educativos, en el desempeño académico de los estudiantes, en sus vínculos familiares y comunitarios y en el desarrollo integral de todas sus potencialidades, así como un informe de los resultados de estos estudios.

***PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO***  
**GRUPO PARLAMENTARIO**

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ  
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ  
VICECOORDINADOR

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE DICHA SECRETARIA, REALICE LA REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DE LA CALLE DE SAUZALES, DEL PUNTO DE CALZADA DEL HUESO A LA CALLE DE FLORALES UBICADA EN LA DELEGACION TLALPAN, TODA VEZ QUE LOS VECINOS DE ESTA ZONA, REPORTAN MÁS DE 4 MESES SIN LUZ EN DICHO TRAYECTO, Y LA JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, HA HECHO CASO OMISO A TODAS LAS GESTIONES QUE SE HAN HECHO PARA LOGRAR SU REPARACION, A PESAR DE QUE ES UNA ZONA CON INCIDENCIA DELICTIVA.**

*El que suscribe Diputado Jaime Ochoa Amores con Fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso P) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XXX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, Fracción XXXV, 17 Fracción VI, 18 Fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente Propuesta Con Punto de Acuerdo citada con antelación, haciendo manifiesto a continuación la siguiente:*

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

1.-El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dentro de las jornadas de atención ciudadana que cada mes se llevan a cabo en diferentes colonias, ha recabado infinidad de demandas ciudadanas y gestiones en las cuales todas ellas impactan en la ausencia y omisión de servicios públicos por parte de autoridades delegacionales y en el presente caso, como se expone en la parte inicial del presente instrumento, resulta gravoso el hecho de que la jefa delegacional en Tlalpan, haga caso omiso al gran número de personas afectadas por la iluminación inexistente en la calle de Sauzales de la colonia Granjas Coapa, en la Delegación Tlalpan, a pesar de las múltiples gestiones que se han realizado para la reparación de las luminarias descritas, afectando a un sector importante de ciudadanos, pues en esta zona, se considera es donde existen las Unidades Habitacionales más grandes de la Delegación

2.- Como conocimiento únicamente de esta soberanía, mencionare que dichas luminarias descompuestas, son nuevas, ya que fueron colocadas en el mes de abril del presente año, según consta en las constancias proporcionadas por los vecinos, pues fue la inversión de la colonia de su Presupuesto Participativo, motivo por el cual los habitantes de dicha comunidad están sumamente indignados, pues realizaron una mala instalación de dichas luminarias, ya que fueron conectadas en "serie" a las luminarias ya existentes, lo que ocasiona que si se funde una se apagan todas, y es el caso que ya llevan 4 meses sin luz, lo que ha ocasionado asaltos, y una constante inseguridad nocturna, en este sentido, desde el mes de Julio del presente año, los comités ciudadanos de la zona y varios vecinos han realizado gestiones a efecto de que estas luminarias sean reparadas, encontrando siempre una actitud evasiva de la jefa delegacional en Tlalpan, y por supuesto una omisión en la obligación de proporcionar los servicios públicos a que está obligada en favor de los ciudadanos de Tlalpan.

3.- Para la representación social que tenemos los diputados, ha quedado claro que se ha dejado en estado de total indefensión a los habitantes de dicha colonia, por la omisión y conducta simplemente indiferente de las autoridades delegacionales a cumplir con su trabajo, ya que a pesar de existir innumerables peticiones y gestiones con firmas de diversos vecinos y de los propios Comités Vecinales de la zona, la jefa delegacional en Tlalpan, no se han dignado a dar revisión y reparación a tal alumbrado público.

4.- Por lo anterior, es que en el presente punto de acuerdo, se debe solicitar que en omisión a las atribuciones de proporcionar servicios públicos que tiene la Jefa delegacional en Tlalpan, Maricela Conteras, en perjuicio de los ciudadanos de su demarcación, sea el Gobierno Central quien a través de la Secretaria de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, realice la reparación de las luminarias descritas, es decir del alumbrado público, a efecto de satisfacer la necesidad y urgencia que tienen los habitantes de esta zona de evitar los asaltos y de que haya mayor seguridad para ellos y para sus hijos, por ello, es menester en aras de proteger a los ciudadanos presentar este punto de acuerdo y no seguir solapando la ineptitud de la Jefa Delegacional en Tlalpan.

5.- Ahora bien, resulta procedente además solicitar sea turnado el presente punto de acuerdo a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos

6.- En mérito de lo anterior, el suscrito diputado en este acto, presenta la siguiente propuesta con punto de acuerdo, mencionada en el rubro y a continuación:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO:**Se exhorta al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, para que a través de la Dirección General de Servicios Urbanos de dicha Secretaría, realice la reparación del alumbrado público de la calle de Sauzales, del punto de Calzada del Hueso a la calle de Florales ubicada en la delegación Tlalpan, toda vez que los vecinos de esta zona, reportan más de 4 meses sin luz en dicho trayecto, y la Jefa Delegacional en Tlalpan, ha hecho caso omiso a todas las gestiones que se han hecho para lograr su reparación, a pesar de que es una zona con incidencia delictiva.

DIP. JAIME OCHOA AMOROS

**PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA LICENCIADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN DELEGADA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN LA SUSPENSIÓN DE OBRAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY.**

El que suscribe, diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, integrantes del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **132** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a su consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones.
2. Que el grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, dentro de las jornadas de atención ciudadana que cada mes se llevan a cabo en diferentes colonias, ha recabado infinidad de demandas ciudadanas y gestiones en las cuales todas ellas impactan en la ausencia de servicios públicos por parte de autoridades del Gobierno del Distrito Federal y delegacionales y en el presente caso, es claro que estas construcciones están incumpliendo y afectando a los ciudadanos de la demarcación territorial Tlalpan.
3. Que día 13 de Agosto de 2010, fue publicado el ejemplar 904 Tomo II de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, conteniendo el **Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Demarcación Tlalpan**, mismo que se encuentra evidentemente vinculado con la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y que estipula la obligatoriedad de someter a Consulta Pública, toda obra Pública o Privada que tenga un Impacto en la zona.
4. Que lo anterior expuesto deja claro que omitieron hacer la consulta ciudadana, toda vez que dichas obras de ninguna manera alguna fueron consultadas con el Comité o con los vecinos de la Colonia, y en la misma se pretenden realizar Construcciones de Unidades Habitacionales, mismas que generan un Impacto Social en la zona.

5. Que no se realice un estudio para ver las afectaciones, toda vez que con la construcción de más Unidades Habitacionales, será mayor el número de vehículos automotores, acrecentará los ya ineficientes servicios delegacionales como agua, luminarias, bacheo, recolección de residuos sólidos, seguridad. Etc etc.

### **CONSIDERANDOS**

- Que conforme al Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Tlalpan, y de acuerdo con el proyecto global y la visión prospectiva de revertir el crecimiento extensivo de la ciudad, reorientando a sus zonas urbanas y rurales hacia un desarrollo sustentable: la revisión, modificación y actualización de los Programas de Desarrollo Urbano existentes se realizan a partir de la evaluación de su aplicación e incorporación de la información y lineamientos necesarios para cumplir con la visión integral de un ordenamiento territorial urbano-ambiental acorde con la realidad de la Ciudad.
- Que como resultado del crecimiento poblacional, el deterioro de los recursos naturales ha acentuado en gran medida la disminución de la calidad de vida de la población que vive en las áreas urbanas, pues el impacto ambiental del crecimiento urbano desbordado también genera procesos locales de contaminación. Para su funcionamiento, las diferentes áreas de la zona urbana de Tlalpan intercambian materiales y energía con uno o varios territorios contiguos o lejanos. Con el afán de sostener sus procesos, la demarcación Tlalpan ha demandado agua, alimentos y energía en cantidades que aumentan conforme se incrementa su población. Como resultado del consumo y la transformación de los bienes y servicios que le son proveídos por su ambiente, esta demarcación ha generado copiosas cantidades de residuos sólidos y líquidos, además de contaminantes atmosféricos que afectan ecosistemas locales y remotos
- Que en las áreas internas los Corredores Urbanos descritos con anterioridad se distinguen 4 zonas que por su mezcla de usos del Suelo, se

## DIPUTADO JAIME OCHOA AMOROS PUNTO DE ACUERDO

pueden clasificar de la siguiente manera: **Zona 2: Habitacional con Comercios y Servicios a gran escala:**

*Esta zona se localiza principalmente en el área de Villa Coapa y los alrededores de la “Zona de Hospitales”, específicamente en las colonias San Lorenzo Huipulco, ejidos de Huipulco o Guadalupe Tlalpan, Pueblo Quieto, Ex - Hacienda San Juan de Dios, San Bartolo el Chico, Ex - Hacienda Coapa, Nueva oriental Coapa, Ex - Hacienda Coapa, Nueva oriental Coapa, Residencial Acoxta, Real del Sur, Prado Coapa, Prado Coapa 1ª sección, Gabriel Ramos Millán, Residencial Hacienda Coapa, Rinconada Coapa 2ª sección, Villa Royale, Pinares, Villa del Puente, Conjunto INFONAVIT Cuemanco, **U. H. Sauzales Cebadales**, U. H. Rinconada Coapa 1ª sección. Estas colonias se caracterizan por tener una traza reticular, predomina el uso de suelo habitacional con presencia de grandes equipamientos a escala local, regional y metropolitana localizadas en su mayoría en vialidades principales.*

*En esta zona es evidente y significativa la presencia de los usos del suelo con actividades económicas terciarias, **los cuales por sus dimensiones e importancia apremian hacia la expulsión de los usos del suelo habitacionales.** Asimismo, esta zona presenta un grado de consolidación avanzado.*

- Que los vecinos de Tlalpan solicitan que sea expedida COPIA del permiso o licencia de construcción de el Conjunto Habitacional identificado como “GRAND CONSTRUCTORES”, ubicado en la calle de Cebadales, esto en razón de que esta obra genera aún un mayor Impacto Negativo en la zona, y nunca fue sometido a Consulta, ante ello, se solicito la REVOCACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN REGISTRO O PERMISO QUE LE HAYA SIDO CONCEDIDO.
- Que los tlalpences exigen que se cancele la obra de 300 departamentos ubicada en la calle de cafetales, esquina con Hacienda Mazatepec.
- Que los vecinos de la delegacion Tlalpan comentan que la obra de 700 departamentos ubicada en la calle de cebadales, esquina con calzada del hueso es totalmente ilegal.
- Que la obra con numero de registro RG/TL/3143/2010 en Calzada del Hueso No 554, Colonia Granjas Coapa, cuyo Responsable de Obra es el Arquitecto Rubén Bernal Maceda. Es ilegal.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente punto de acuerdo:

### ACUERDO

**PRIMERO:** SOLICITAR A LA LICENCIADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN DELEGADA DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL TLALPAN LA SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS POR NO CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY UBICADAS EN LA CALLE DE CAFETALES ESQUINA CON HACIENDA MAZATEPEC ASÍ COMO LA OBRA EN CONTRACCIÓN DE 700 DEPARTAMENTOS UBICADOS EN LA CALLE DE CEBADALES ESQUINA CON CALZADA DEL HUESO.

**SEGUNDO:** QUE INFORME A ESTA H ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DEL PERMISO O LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CONJUNTO HABITACIONAL IDENTIFICADO COMO “GRAND CONSTRUCTORES”, UBICADO EN LA CALLE DE CEBADALES.

DIP. JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS

---

**KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS**

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI  
LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA  
EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO PARA  
QUE SE DESTINEN RECURSOS DENTRO DEL  
PRESUPUESTO 2014 PARA EL FIDEICOMISO DE  
FOMENTO AL CINE MEXICANO Y EL FONDO DE  
CREADORES DEL DISTRITO FEDERAL.**

DIPUTADO PRESIDENTE, EL QUE SUSCRIBE **DIP. JOSÉ  
FERNANDO MERCADO GUAIDA INTEGRANTE DEL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** EN ESTA H.  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI  
LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122  
BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO O) DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS, 42 FRACCIÓN XXX DEL ESTATUTO DE  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 17 FRACCIÓN VI DE LA  
LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL Y 132 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO  
INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO

FEDERAL, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

**Antecedentes.**

La Ley de Fomento al Cine Mexicano en el Distrito Federal fue publicada en la Gaceta Oficial el día 17 de febrero de 2009, dicha ley tiene como objetivo establecer las tareas del gobierno de la capital del país en materia de promoción y fortalecimiento de la actividad cinematográfica nacional en el Distrito Federal. Esta Ley reconoce en su artículo que tercero que:

*El cine mexicano constituye una expresión cultural generadora de identidad social. Es inviolable la libertad para realizar y producir películas en el Distrito Federal: su investigación, preservación, producción, promoción y difusión en el Distrito Federal, requiere del apoyo de las autoridades, las instituciones públicas y privadas, las organizaciones de la sociedad civil y, en general, de todos los habitantes de la entidad, de conformidad con lo previsto en esta Ley y en los demás ordenamientos aplicables.*

En este sentido cabe resaltar que lamentablemente durante los últimos 4 años las obligaciones y compromisos del Gobierno del Distrito Federal establecidos en dicha Ley no

habían sido cabalmente cubiertos, principalmente por la falta de financiamiento al Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal (PROCINEDF) y fue hasta el inicio de la actual administración que se comenzaron a tomar acciones por parte de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Finanzas para combatir los rezagos en la aplicación de dicho ordenamiento en los últimos 4 años.

Lamentablemente pese a los esfuerzos de la Secretaría de Finanzas no ha sido posible recuperara los casi 30 millones de pesos que se adeudan a este fideicomiso dado que desde su creación y hasta el año 2013 no había sido dado de alta como unidad de gasto motivo por el cual no se pudieron entregar los recursos que conforme a la Ley le correspondían desde el año 2009. Frente a esta grave omisión el Gobierno del Distrito Federal ha intentado en durante el presente año realizar las aportaciones correspondientes al Fideicomiso pero éstas no han sido suficientes lo que ha generado descontento y fuertes críticas de la comunidad cinematográfica de la capital.

En otro orden de ideas, en el mes de junio del presente año fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal una serie de reformas a la Ley de Fomento Cultural que dan origen al Fondo de Creadores de la capital con la finalidad de fortalecer los apoyos a la producción artística de la Ciudad de México.

Este Fondo debe comenzar a funcionar en el año 2014 para lo cual es necesario que se destinen los recursos suficientes para su operación por lo que esta H. Asamblea debe procurar que éstos estén contemplados en el decreto de presupuesto de 2014.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar ante la Comisión Permanente de la Asamblea legislativa el siguiente punto de acuerdo:

**PRIMERO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE SE ASIGNEN DENTRO DEL PRESUPUESTO 2014 PARA EL DISTRITO FEDERAL QUINCE MILLONES DE PESOS PARA EL FIDEICOMISO DE FOMENTO AL CINE MEXICANO (PROCINE-DF).**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE SE ASIGNEN CUATRO MILLONES DE PESOS EN EL PRESUPUESTO 2014 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "FONDO DE CREADORES" CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE FOMENTO CULTURAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

Dado en el salón de sesiones a los 26 días del mes de  
noviembre de 2013.

Dip. Fernando Mercado Guaida.

Dip. Karla Valeria Gómez Blancas  
Presidente de la Mesa Directiva  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
VI Legislatura.  
**P r e s e n t e**

La que suscribe, Diputada **María Gabriela Salido Magos** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Órgano Legislativo **con carácter de obvia y urgente resolución** el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR DIVERSAS ACCIONES RESPECTO DE LA OBRA QUE SE REALIZA EN PARQUE DE LOS PRÍNCIPES 98, COLONIA LOMAS ALTAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.**

Lo anterior al tenor de los siguientes:

## ANTECEDENTES

1. El pasado 25 de Octubre de 2013, el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEA), suspendió la obra que se desarrolla en Parque de los Príncipes no. 98, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo; a consecuencia de diversas irregularidades en los permisos de construcción.
2. En el lugar, el uso de suelo permitido establece que en el caso de ejecutarse algún proyecto de obra nueva en el lugar se deberá apegar a la zonificación Habitacional Unifamiliar, una vivienda por cada 1,000,00 m<sup>2</sup>, altura de 9 metros o 3 niveles, con 55% mínimo de área libre, referido el Programa Parcial Colonia Lomas Altas, Lomas de Reforma Real de Lomas y Plan de Barrancas del año 1997.
3. Aunado a lo anterior, en el predio en comento se planean construir dos torres con 20 departamentos del proyecto Conjunto Residencial Príncipes, violentando flagrantemente lo establecido en el numeral anterior.
4. De la misma forma, de acuerdo con vecinos, se derrumbaron 293 árboles sanos de hasta 30 metros de altura que formaban parte de la barranca Dolores, decretadas como Área de Valor Ambiental junto con la Tercera Sección del Bosque de Chapultepec

mediante decreto expedido en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día dos de diciembre de 2003.

5. De la misma forma, en marzo del presente año, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal avaló la Manifestación de Impacto Ambiental en la que acredita la intervención en el área verde del Bosque de Chapultepec; como se constata en el expediente DEIA-ME-252/2013 en donde se autoriza a la desarrolladora GFla Grupo Inmobiliario, la tala de 293 árboles y la reubicación de otros 108 para la construcción del proyecto Conjunto Residencial Príncipes a cambio de pagar la cantidad de 4 millones 100 mil pesos; a pesar de que es una zona con protección legal como Área de Valor Ambiental.

6. En otro sentido, la cuenta catastral del multicitado predio comprende 967 metros cuadrados, sin embargo, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda otorgó un certificado de uso de sueño para 24 mil metros cuadrados, invadiendo territorio de la barranca Dolores así como del Bosque de Chapultepec.

Por lo anterior y en virtud de presentarse diversas irregularidades, es menester que esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, actúe dentro de su ámbito de competencia para evitar que se produzca un daño irreversible en el territorio que ocupa el Bosque de Chapultepec ubicado en el del Distrito Federal mediante acciones preventivas.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de preposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y VIII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 7 fracción VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene como atribución supervisar los acto administrativos de los Órganos Político administrativos, así como revisar periódicamente el registro delegacional de manifestaciones de construcción, como lo podemos corroborar a continuación:

**Artículo 7. Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:**

(...)

**VI. Supervisar los actos administrativos de las Delegaciones, para vigilar el cumplimiento de los Programas y de las determinaciones que corresponde emitir al Jefe de Gobierno en esa materia, formulando las resoluciones necesarias, así como revisar periódicamente el registro delegacional de manifestaciones de construcción;**

(...)

De la misma forma, tiene la atribución de coordinarse con la Secretaría del Medio Ambiente en pro del medio ambiente, como lo señala la fracción XXX del antes mencionado artículo de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, que a la letra dice:

**XXX. Coordinarse con la Secretaría del Medio Ambiente para preservar y restaurar los recursos naturales, así como para prevenir y controlar la contaminación, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;**

**TERCERO.-** La Delegación Miguel Hidalgo es competente de registrar las Manifestaciones de Construcción a través de su Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, como lo establecen los artículos 126 fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y 53 del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, que a la letra señalan lo siguiente:

**Artículo 126.- Son atribuciones básicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano:**

**II. Revisar los datos y documentos ingresados para el registro de las manifestaciones de construcción e intervenir en la verificación del desarrollo de los trabajos, en los términos de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; otorgar el**

registro de las obras ejecutadas sin la manifestación de construcción; expedir licencias de construcción especial; y las demás que se le otorguen en materia de construcciones;

#### Reglamento de Construcciones del Distrito Federal

**ARTÍCULO 53.-** Para las manifestaciones de construcción tipos B y C, se deben cumplir los siguientes requisitos:

I. Presentar manifestación de construcción ante la Delegación en donde se localice la obra en el formato que establezca la Administración, suscrita por el propietario, poseedor o representante legal, en la que se señalará el nombre, denominación o razón social del o de los interesados, domicilio para oír y recibir notificaciones; ubicación y superficie del predio de que se trate; nombre, número de registro y domicilio del Director Responsable de Obra y, en su caso, del o de los Corresponsables, acompañada de los siguientes documentos:

(...)

**CUARTO.** Que de conformidad con el artículo 55, fracción IX del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Dirección General de Regulación Ambiental, evaluar y en su caso, otorgar autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental.

De la misma forma, de conformidad con la fracción XI del mismo artículo, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Regulación Ambiental, evaluar y en su caso, otorgar autorizaciones en materia de impacto y riesgo ambiental.

**QUINTO.** Cuando la autoridad administrativa detecta una resolución a favor de un particular que en su ejecución causará un perjuicio al Estado, la autoridad que emitió la resolución administrativa es competente de realizar un procedimiento de Lesividad.

El procedimiento de Lesividad debe de ser incoado por las autoridades administrativas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, solicitando la

declaración de nulidad de resoluciones administrativas favorables a los particulares, por considerar que lesionan a la Administración Pública o el interés público; lo anterior de acuerdo a la fracción XXIII del artículo 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Por lo que es fundamental que la propia Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal del Distrito Federal promueva un juicio de Lesividad contra los permisos de la obra que se realiza en Parque de los Príncipes 98, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo.

**SEXO.** Que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal tiene la atribución de coordinar a través de la Unidad Administrativa de Apoyo Técnico- Operativo correspondiente, a las áreas jurídicas de las Dependencias, Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados y Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Distrito Federal; con excepción de lo relacionado con la materia fiscal. Por lo que congruente la Consejería pueda vigilar el correcto actuar de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda respecto del Juicio de Lesividad.

**SÉPTIMO.-** Al ser una obra que impacta directamente en el Ambiente del Distrito Federal, al menoscabar el Bosque de Chapultepec, la Procuraduría Ambiental de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), tiene la facultad de velar por los Derechos de los habitantes del Distrito Federal, como lo establece el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría antes mencionada:

**Artículo 2.- La Procuraduría, como autoridad ambiental, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones, que tiene por objeto la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, conforme a las atribuciones que se le otorgan en el presente ordenamiento.**

Así mismo, dentro de las atribuciones conferidas a la Procuraduría, el artículo 5 fracción II, que a la letra dice:

**Artículo 5.- Corresponde a la Procuraduría el ejercicio de las siguientes atribuciones:**

**II. Denunciar ante las autoridades competentes, cuando conozca de actos, hechos u omisiones que constituyan violaciones o incumplimiento a la legislación administrativa y penal, en materia ambiental y del ordenamiento territorial**

Por lo que la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, establece que puede conocer de hechos u omisiones que constituyen violaciones en materia ambiental.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con la finalidad de proteger la vida de los ciudadanos del Distrito Federal, someto a consideración de este H. Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PROMUEVAN UN JUICIO DE LESIVIDAD RESPECTO DE LA OBRA QUE SE REALIZA EN PARQUE DE LOS PRÍNCIPES 98, COLONIA LOMAS ALTAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO;**

**SEGUNDO.- SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE PARA QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO DE LAS ACCIONES Y ESTUDIOS QUE REALIZÓ PARA DAR EL VISTO BUENO A LA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA QUE SE REALIZA EN PARQUE DE LOS PRÍNCIPES 98, COLONIA LOMAS ALTAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO;**

**TERCERO.- SE EXHORTA A LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SERVICIOS LEGALES ASÍ COMO A LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DEN SEGUIMIENTO**

# Dip. María Gabriela Salido Magos



**OPORTUNO A LA OBRA QUE SE REALIZA EN PARQUE DE LOS PRÍNCIPES 98, COLONIA LOMAS ALTAS, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.**

Presentado en el Recinto Legislativo a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil trece

**Dip. María Gabriela Salido Magos.**

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA  
PRESENTE**

**Honorable Asamblea**

El suscrito Diputado **Christian Damián Von Roerich de la Isla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 apartado C, base primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, presento ante este Pleno la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE INFORME RESPECTO AL GASTO REALIZADO EN EL 2013, CORRESPONDIENTE AL FONDO METROPOLITANO**, conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Una zona metropolitana, “se define al conjunto de dos o más municipios o demarcaciones territoriales en los que se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio o demarcación que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica.

Adicionalmente, se considera como Zona metropolitana: a) todos aquellos municipios, demarcaciones territoriales o asentamientos humanos que contienen una ciudad de un millón o más habitantes, y b) aquéllos con ciudades de 250 mil o más habitantes que comparten procesos de conurbación con ciudades de Estados Unidos de América”<sup>1</sup>.

Como zona conurbada, la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) presenta problemas comunes que es importante enfrentar de manera conjunta entre el Distrito Federal, el Estado de México y el Estado de Hidalgo (integrado en 2010). Un ejemplo de ello son los problemas ambientales y el congestionamiento vial de la zona metropolitana, por lo que fue necesario pensar en un esquema donde se implementaran coordinadamente, acciones entre los gobiernos de las diversas entidades.

Desde el 2006 se asignaron recursos para el fondo metropolitano del Valle de México, en el ejercicio de 2007, se integraron las zonas metropolitanas de Guadalajara y Monterrey, y dado el crecimiento poblacional se han venido adhiriendo cada año más zonas metropolitanas con incrementos presupuestales adicionales. Actualmente se tienen consideradas 47 zonas metropolitanas en todo el país sumando un total de más de 65 millones de habitantes, donde la zona metropolitana del valle de México es la de mayor concentración poblacional al llegar a más de 20 millones de habitantes.

El Fondo Metropolitano tiene como propósito atender las necesidades de las metrópolis del país bajo dos principios:

- a) Tendencia acelerada de México a concentrar cada vez más población y actividad económica en zonas metropolitanas
  
- b) El reconocimiento de que una metrópoli es un territorio con peculiaridades tales que exige acciones específicas de parte del Estado Mexicano,

---

<sup>1</sup> Reglas de Operación del Fondo Metropolitano.

particularmente porque para gobernarlas, administrarlas y planificarlas, se requiere de la concurrencia y coordinación de un conjunto de jurisdicciones político-administrativas que las integran.

El Objetivo del Fondo Metropolitano, y del recurso federal destinado a dichas zonas, según las Reglas de Operación, es el de enfocarlo a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso, en las zonas metropolitanas, cuyos resultados e impacto impulsen los siguientes fines:

- a) La competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas;
- b) La viabilidad y disminución de la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica;
- c) La consolidación urbana; y
- d) El aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

El 20 de febrero de 2006 los gobiernos del Distrito Federal y de El del Estado de México constituyeron el “Fideicomiso para el Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México”. En marzo de 2008 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano. En abril del mismo año la normatividad se adaptó y, además, cambió su nombre a “Fideicomiso para el Fondo Metropolitano del Valle de México”.

En abril de 2011 la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó, por unanimidad, una reforma a los artículos 25, 26, 27, 73, 115, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las cuales el Estado

Mexicano reconoce la existencia de las zonas metropolitanas como áreas estratégicas para el desarrollo nacional.

Tipos de proyectos que apoya el Fondo Metropolitano:

- a) Construcción, reconstrucción, rehabilitación, ampliación, conclusión, mantenimiento, conservación, mejoramiento y modernización de infraestructura y su equipamiento;
- b) Agua potable; alcantarillado, drenaje;
- c) Saneamiento (tratamiento de residuos de todo tipo);
- d) Transporte público que impulse la movilidad y vialidad urbana;
- e) Protección y cuidado de recursos naturales y del medio ambiente;
- f) Sistemas de inteligencia, comunicación e información de seguridad pública metropolitana;
- g) Evaluación y gestión de riesgos de alcance metropolitano;
- h) Adquisición de reservas territoriales y derechos de vía.
- i) Elaboración y actualización de planes y programas de desarrollo metropolitano, regional y urbano;
- j) Estudios y evaluaciones de impacto metropolitano, económico y social, de costo beneficio y ambiental; proyectos ejecutivos;

El Fondo Metropolitano del Valle de México es el más importante a nivel nacional en términos de alcances, de número de proyectos y de presupuesto, ya que es también el más complejo en cuanto a su operación y problemática. El origen del Fondo Metropolitano a nivel nacional surgió de las diversas gestiones que realizaron los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México para canalizar alguna partida específica del presupuesto a la atención de la problemática metropolitana del Valle de México. En ese sentido, los órganos de gestión que se presentan en las Reglas de Operación como el Consejo y los comités fueron tomados de la experiencia que había tenido la metrópoli con la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana.

La administración del fondo se realiza de conformidad con las Reglas de Operación, de modo que se integró un Consejo para el Desarrollo Metropolitano del Valle de México así como un Comité Técnico del Fideicomiso y un Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos, en los que están representados los gobiernos del Distrito Federal, del Estado de México y de Hidalgo.

En el actual ejercicio fiscal y para el 2014, se previó en el anexo 19. Programas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, lo relativo a los fondos metropolitanos. Los recursos del Fondo Metropolitano del Valle de México, históricamente se han asignado en montos como se muestra en la siguiente tabla:

**Recursos de los Fondos Metropolitanos (Millones de Pesos)**

<b>AÑO</b>	<b>Nacional</b>	<b>Fondo Metropolitano del Valle de México</b>	<b>%</b>
2009	5,985	3,645	60.9%
2010	7,362	3,311	45.0%
2011	7,834	3,493	44.6%
2012	8,332	3,458	41.5%
2013	8,616	3,396	39.4%
2014*	9,943	3,919	39.4%

\*Fuente: Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, Gaceta Parlamentaria No. 3906-B.

Los recursos del Fondo Metropolitano se han venido incrementando año con año desde su creación, siendo la ZMVM la que históricamente se le han asignado el mayor porcentaje de recursos; si consideramos desde el 2009, la asignación al Valle de México representó el 60.9%, en el 2010 baja a representar el 45%, en el 2011 y 2012 el 44.6% y 41.5% respectivamente y para el 2013 y lo recientemente aprobado para el 2014, representa por igual el 39.4%.

No es menor la cantidad asignada a las tres entidades que se benefician de este Fondo Metropolitano, destacando que el Distrito Federal y el Estado de México se quedan con aproximadamente el 90% del presupuesto asignado a las 3 entidades, dejando al Estado de Hidalgo con una participación menor. Si consideramos lo asignado por el gobierno federal desde su creación, estas entidades federativas han recibido desde el 2006 más de 25 mil millones de pesos, cantidad que llegará a cerca de 30 mil millones de pesos con los recursos asignados para el 2014.

En el Primer Informe de Gobierno se menciona que el Gobierno de la Ciudad de México, está comprometido con la rendición de cuentas y la transparencia, como un ejercicio democrático y de responsabilidad con la sociedad. Sin embargo, con respecto al Fondo Metropolitano sólo se señala únicamente un breve párrafo

donde se dice que para el ejercicio fiscal 2013, “la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ministró recursos orientados a la Cartera de Proyectos de la Zona Metropolitana del Valle de México. De los 3,395.8 millones de pesos, le corresponden al Gobierno del Distrito Federal 1,575.6 millones de pesos para llevar a cabo 6 proyectos de impacto metropolitano, mismos que se desarrollarán en el segundo semestre de este año. Se prevé que para el mes de diciembre del 2013, estén concluidas las 6 obras”<sup>2</sup>. Adicionalmente no se detalla Información alguna que señale la descripción de las obras mencionadas así como su posible impacto en las demarcaciones territoriales donde se deberán de implementar dichas acciones.

Se considera importante el tema de rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público, y además fundamental contar con información de análisis previo a la recepción del paquete fiscal 2014 para el Distrito Federal.

## **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** De conformidad con los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y numeral 15,16,22 Y 23, del Programa Anual de Evaluación 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con la Función Pública y con los gobiernos de las entidades federativas, se realizará una evaluación específica a los programas del Ramo General 23, entre ellos al Fondo Metropolitano, que tiene como uno de sus objetivos principales canalizar recursos para el desarrollo de las entidades federativas.

**SEGUNDO.-** Las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano tienen fundamento en los artículos 31 De la Ley Orgánica De la Administración Pública Federal; 77 Y 79 de la Ley Federal De Presupuesto Y Responsabilidad Hacendaria y 7o. Del Reglamento Interior De la Secretaría De Hacienda Y Crédito Público, con base en los cuales se definen los criterios que deben atender las

---

<sup>2</sup> Primer Informe de Gobierno 2012-2013, pág. 292.

entidades federativas para la aplicación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de los recursos de la nación asignados.

**TERCERO.-** En cumplimiento con el fundamento legal del Fondo Metropolitano, las autoridades estatales asumen la responsabilidad de cumplir con las Reglas De Operación del fondo y constituyen el Fideicomiso De Administración e Inversión, en donde reciben los recursos por parte de la Secretaría De Hacienda Y Crédito Público; el monto destinado depende de las gestiones realizadas por los Diputados Federales durante la discusión y elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Desde el 2011, se obliga a que las acciones promovidas con recursos del Fondo Metropolitano guarden congruencia con el Plan Nacional De Desarrollo y que estén alineadas con los Planes de Desarrollo Estatal y Municipales.

**CUARTO.-**De acuerdo con el artículo 43 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, “Los recursos federales que sea signan en el PEF 2013 para el Fondo Metropolitano se distribuyen entre las zonas metropolitanas conforme a la asignación del Anexo 12 de ese Decreto y se deberán aplicar, evaluar, rendir cuentas y transparentar en los términos de las disposiciones aplicables”.

Los responsables de asignar estos recursos deben remitir trimestralmente a la Secretaría De Hacienda Y Crédito Público Y a la Comisión De Desarrollo Metropolitano de la Cámara De Diputados, el informe del destino y aplicación de los mismos, del avance físico de la obra y financiero, así como de la evaluación de los resultados alcanzados y el impacto urbano, económico y social.

**QUINTO.-** Los reportes e informes, según las Reglas De Operación del Fondo Metropolitano, se debe de proporcionar tres anexos, una nota técnica; una cartera de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento, además de un calendario de ejecución y gasto.

**SEXTO.-** Ante la persistente falta de transparencia por parte del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaria de Finanzas y demás Secretarías que integran el Fondo Metropolitano, este Órgano de representación popular, no debe permitir que continúe tal forma de operar, por lo que en el ámbito de su competencia, debe impulsarse la participación de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa, así como de diversas autoridades competentes, para verificar el cumplimiento de las reglas de Operación para transparentar los recursos que son operados en el Distrito Federal y dar cabal cumplimiento con los informes trimestrales y en su caso, sancionar las acciones contrarias a la legalidad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, la siguiente proposición con

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

### **RESOLUTIVO**

**UNICO.- SE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO RESPECTO DEL AVANCE PRESUPUESTAL Y DETALLE DE LOS PROYECTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2013, LLEVADOS A CABO MEDIANTE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL DISTRITO FEDERAL POR MEDIO DEL FONDO METROPOLITANO.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 21 días del mes de Noviembre de 2013.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, el diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA**

# DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, fracción VI de la Ley Orgánica, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los suscritos, DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA, ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a consideración de esta H. Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo que a continuación se indica:

**ÚNICO: SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL CONTEMPLE EN EL PROYECTO PRESUPUESTAL 2014 DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 400 MILLONES DE PESOS ADICIONALES PARA PARA EL MANTENIMIENTO, MODIFICACIÓN Y REPARACIÓN DEL CABLEADO DE BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN.**

## CONSIDERANDOS

**PRIMERO:** Que la central de abastos de la Ciudad de México fue inaugurada el 22 de noviembre de 1982 por el presidente José López Portillo con un área total de 327 hectáreas y es el centro mayorista más grande del mundo.

**SEGUNDO:** Que la CEDA tiene un volumen de alimentos y productos básicos de 30 mil toneladas y con capacidad de almacenaje para 122 mil toneladas, transportadas diariamente por 52 mil vehículos de todos los tonelajes.

# **DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ**

**TERCERO:** Que la afluencia diaria de visitantes, en su mayoría comerciantes al detalle, es de 300 mil diarios, atendidos por unos 70 mil empleados en diversas actividades.

**CUARTO:** Desde hace más de quince años no se le ha dado mantenimiento al cableado, de la central de abasto, lo que puede provocar cortos circuitos altamente peligrosos para las personas que laboran, y consumen en las bodegas y los negocios de la Central de Abastos.

**QUINTO:** Que el mercado de la Merced, sufrió un corto circuito que ocasionó el incendio más grande de la Ciudad de la última década, el cual se pudo haber evitado con un adecuado mantenimiento de la red del cableado eléctrico de la zona.

**SEXTO:** La secretaria de protección civil realizó un peritaje para conocer el estado del cableado y determinó que es necesario una intervención urgente para evitar cortos.

Por lo antes citado, someto a la consideración de esta Honorable Diputación Permanente, la siguiente proposición para quedar como sigue:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO: SE SOLICITA A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL CONTEMPLE EN EL PROYECTO PRESUPUESTAL 2014 DE LA CENTRAL DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 400 MILLONES DE PESOS ADICIONALES PARA PARA EL MANTENIMIENTO, MODIFICACIÓN Y REPARACIÓN DEL CABLEADO DE BAJA, MEDIA Y ALTA TENSIÓN.**

Dado en el salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veinte seis días del mes de marzo de dos mil trece.

**DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ**



**DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ**



**Punto de Acuerdo**

**Dip. Karla Valeria Gómez Blancas**  
**Presidente de la Mesa Directiva**  
**de la VI Legislatura de la Asamblea**  
**Legislativa del Distrito Federal.**

**Presente.**

**Honorable Asamblea.**

La que suscribe Diputada Priscila Vera Hernández de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 17 fracción VI, 18 fracción VII de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL C. EDGAR AMADOR ZAMORA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ENTREGUE UN INFORME INDICANDO CÓMO REMITIERON LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE GOBIERNO SU INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTADOS FINANCIEROS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de los siguientes**

## **Punto de Acuerdo**

### **ANTECEDENTES**

1. El 31 de Diciembre de 2008 se publicó en el diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, instrumento con el cual se establecen los criterios generales que rigen a la contabilidad gubernamental, así como la emisión de información financiera de los entes públicos, logrando una adecuada armonización. Esta ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.
2. La contabilidad gubernamental juega un papel relevante dentro de la transparencia y la rendición de cuentas de los distintos niveles de gobierno. Con la implementación de normas de contabilidad se facilita el registro, control y la fiscalización de los ingresos, egresos y deuda de la administración pública permitiendo, en determinado caso, el analizar la manera en la que se están asignando los recursos a los diferentes planes, programas y proyectos.
3. En el caso del Distrito Federal, como anteriormente se indicó, no se encuentra exento de atender a la normatividad que se marca en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su caso adoptar las disposiciones que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. En este orden de ideas. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó diversas modificaciones en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en particular, a lo que se refiere a la información financiera y estados

### **Punto de Acuerdo**

financieros de los Órganos Autónomos y de Gobierno, ambos del Distrito Federal, quienes por disposición deben de remitir ésta información a la Asamblea Legislativa que a su vez envía por conducto de la Secretaría de Finanzas al Jefe de Gobierno para su incorporación, en capítulo por separado, a los Informes Trimestrales y de Cuenta Pública.

5. Para alcanzar una mayor especificación en los análisis presupuestales que se realizan, la información que emiten los Órganos Autónomos y de Gobierno, deben de incluir los gastos del ejercicio fiscal a nivel capítulo, concepto y partida presupuestal, así mismo, deben de informar el monto de los ingresos obtenidos por la ejecución de sus leyes.

### **CONSIDERANDOS**

1. Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.”
2. Conforme a lo establecido en el artículo 124 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal: “Los Órganos Autónomos y de Gobierno remitirán oportunamente los estados financieros e información...” y, en su Fracción III: “Estimación de todos los ingresos que se recibieron conforme a sus leyes y de los gastos del ejercicio fiscal a nivel de capítulo, concepto y partida presupuestal.”

**Punto de Acuerdo**

3. Que de acuerdo al artículo 13 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se establece en su fracción VII, que la Asamblea Legislativa tiene la facultad de poder solicitar información a la administración pública del Distrito Federal para su mejor desempeño.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente Proposición con:**

**Punto de Acuerdo:**

**ÚNICO.- SE EXHORTA AL C. EDGAR AMADOR ZAMORA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE ENTREGUE UN INFORME INDICANDO CÓMO REMITIERON LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DE GOBIERNO SU INFORMACIÓN FINANCIERA Y ESTADOS FINANCIEROS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Recinto Legislativo, a 26 de Noviembre 2013.**

**Signa el presente Punto de Acuerdo**

**Dip. Priscila Vera Hernández.**

**Punto de Acuerdo**

**Dip. Karla Valeria Gómez Blancas**  
**Presidenta de la Mesa Directiva,**  
**Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**  
**Presente.**

**Honorable Asamblea.**

La que suscribe, Diputada Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93, 98 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, **con carácter de urgente y obvia resolución**, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES, REMITAN UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SOBRE LA TOTALIDAD DE INSTITUCIONES PRIVADAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE CUENTEN CON LA CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA SU OPERACIÓN, al tenor de los siguientes:**

## **Punto de Acuerdo**

### **A N T E C E D E N T E S**

1. La Educación Preescolar estimula el desarrollo intelectual, emocional y motriz de los niños y niñas, permitiendo un mejor aprovechamiento de la educación primaria. La educación preescolar se proporciona a niños y niñas de entre 3 y 5 años.
2. De acuerdo al Sistema Nacional de Información de Escuelas, en el Distrito Federal existen un total de 3,785 escuelas que proporcionan educación preescolar de las cuales 1,490 son públicas y 2,295 son instituciones privadas.
3. Hace unas semanas, a través de diversos medios de comunicación se dio a conocer la noticia que en el denominado Kinder Caracola ubicado en esta Ciudad de México, se ejercieron presuntamente actos de violencia en contra de un niño por parte de su maestra. La noticia tomo relevancia por la existencia de un video en la que claramente se observa a la maestra: Elena López, agitar y sacudir el cuerpo del niño Daniel y gritarle en tono violento “!Despavilate!, ¡Muévete!, ¡Estás Vivo!, mientras el niño llora.
4. Frente a éstas manifestaciones de violencia por parte de Elena López Fernández, en contra de un menor, la Procuraduría General de Justicia de Distrito Federal, informó que se tienen en trámite dos averiguaciones previas en contra del personal del Kinder Caracola por el delito de violencia familiar equiparada.
5. A la denuncia instaurada por los padres del niño presuntamente agredido en el Kinder Caracola y que la PGJDF ya se encuentra investigando, se suman las denuncias de otros padres quienes exigen una aclaración ante los acontecimientos dados a conocer.

## **Punto de Acuerdo**

Es importante señalar que de acuerdo con información que se ha dado a conocer, a través de algunos medios de comunicación, el Kinder Caracola no cuenta con registro ante la SEP y tampoco cuenta con un registro en la Sociedad Afiliada México A.C, que enlista las instituciones educativas que trabajan bajo el sistema de enseñanza Montessori.

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa tiene la facultades para solicitar información a la administración pública del Distrito Federal para su mejor desempeño.

**SEGUNDO.-** Que no existe un control y registro del total de instituciones privadas de educación preescolar establecidas en la Ciudad de México, lo que pone en riesgo a miles de infantes que reciben atención en los centros educativos.

**TERCERO.-** Que es obligación de las autoridades el realizar supervisiones periódicas que garanticen que toda aquella institución que atienda a menores cuenten con los permisos y certificaciones establecidas para evitar que se presenten casos de violencia y maltrato a menores.

**CUARTO.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 fracción I, de la Ley de Educación del Distrito Federal, es atribución de la Secretaría, Vigilar el cumplimiento y aplicación del artículo tercero constitucional, la Ley General de

### Punto de Acuerdo

Educación, los principios contenidos en esta Ley, los Reglamentos y demás disposiciones que emanen de éstos.

**Quinto.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, es atribución de la Asamblea Legislativa, Comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como con cualquiera otra dependencia o entidad por conducto de su mesa directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **con carácter de urgente y obvia resolución**, el siguiente

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, C. ALBA MARTÍNEZ OLIVÉ, ASÍ COMO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, MARA NADIEZHDA ROBLES VILLASEÑOR, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 15 DÍAS HÁBILES, REMITAN UN INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, SOBRE LA TOTALIDAD DE INSTITUCIONES PRIVADAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE CUENTEN CON LA CERTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA SU OPERACIÓN.**



**DIP. PRISCILA VERA HERNÁNDEZ**

---



**Punto de Acuerdo**

**Recinto Legislativo, a 19 de noviembre 2013.**

**Dip. Priscila Vera Hernández.**

**Diputada Local**



**Dip. Andrés Sánchez Miranda**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.**  
**PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,**  
**VI LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

El suscrito Diputado Andrés Sánchez Miranda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración del pleno de este Honorable cuerpo legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ETIQUETAR AL MENOS 30 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DESTINADOS PARA EL MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL (CAIS)**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. El 18 de enero de 2001 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto de creación del Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS), con el objetivo de brindar atención a los grupos más vulnerables de la población, propiciando el desarrollo de sus capacidades y la construcción de oportunidades que favorezcan su reincorporación en la sociedad<sup>1</sup>.

Los objetivos del IASIS son los de promover, coordinar, supervisar y evaluar la asistencia social en el Distrito Federal, definir y establecer la política en materia de asistencia social, y ser la instancia normativa de los programas de asistencia social que realice la administración pública del D.F.

Esta institución ofrece a niñas, niños, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores y a todas aquellas personas que sufren abandono, extrema pobreza o vulnerabilidad, los apoyos y condiciones para valerse por sí mismos. Promueve el desarrollo de sus capacidades y la creación de oportunidades en los órdenes

---

<sup>1</sup> <http://www.iasis.df.gob.mx/>



## **Dip. Andrés Sánchez Miranda** **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

económico, social y político para que puedan reincorporarse a la vida comunitaria con pleno respeto a su dignidad, identidad y derecho.

Los servicios que ofrece son los siguientes:

- Recibir reportes ciudadanos para la atención a personas en situación de calle (niñas, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, familias, indigentes) a través del Programa de Atención Social Emergente (PASE).
- Proporcionar asistencia social a personas o familias afectadas por un siniestro o desastre (incendio, explosión, inundación, granizada, deslave, derrumbe) hasta que se restablecen sus condiciones de vida.
- Servicios de asistencia social en 10 Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS).

2. Los CAIS brindan cuidado y atención a niños, niñas, jóvenes, adultos y adultos mayores en situación de calle, indigencia o alta vulnerabilidad, proporcionándoles techo, vestido, alimentación acorde con sus necesidades físicas y condición de salud, asistencia médica, actividades culturales, deportivas y de recreación, así como talleres de capacitación para el trabajo, terapia ocupacional, servicios para la prevención de las adicciones, orientación jurídica y registro extemporáneo de actas de nacimiento. Es en los CAIS donde se llevan a cabo la mayor parte de los servicios para atender a la población en situación de calle.

3. El presupuesto con el que cuentan los 10 CAIS para su funcionamiento es de alrededor de 10 millones 146 mil pesos, con el que se brindó atención a una población de 4,866 usuarias y usuarios<sup>2</sup>. En materia de alimentación, del 5 de diciembre de 2012 al 31 de julio del presente año se han servido 2 millones 212 mil 164 raciones para 3 mil 160 usuarios<sup>3</sup>.

4. Durante el 2012, se abrieron escuelas en tres diferentes CAIS, con el propósito de que los usuarios de los albergues del Gobierno de la ciudad sean alfabetizados y concluyan sus estudios de primaria, secundaria y preparatoria y obtengan una certificación oficial. Las escuelas que fueron inauguradas son:

- a) “Laura Esquivel” del Centro de Asistencia e Integración Social Plaza del Estudiante (CAISPE).
- b) “Elena Poniatowska” ubicada en el CAIS “Villa Mujeres”.
- c) “Lázaro Cárdenas del Río”, en el Centro de Asistencia e Integración Social “Coruña Hombres”.

<sup>2</sup> <http://www.sds.df.gob.mx/informe/INFORME%20SEDESO%202013.pdf>

<sup>3</sup> Primer Informe de Gobierno 2012-2013.



**Dip. Andrés Sánchez Miranda**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

La inauguración de estas escuelas en los CAIS es un logro para la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal; sin embargo, es esencial que todos los CAIS cuenten con este tipo de escuelas y, para que los usuarios de estos centros puedan reincorporarse a la sociedad con mayor celeridad.

5. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, durante el año 2012, recomendó a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal (SEDESO), entre otros, los siguientes puntos<sup>4</sup>:

- a) Realizar un diagnóstico e implemente de manera inmediata las acciones necesarias para que los centros operen en óptimas condiciones.
- b) Un programa de capacitación para el personal que labora en los CAIS.
- c) Elaborar e implementar un manual de atención para las personas con discapacidad mental dirigido a los responsables de su atención y que se realice una labor de monitoreo constante para supervisar su aplicación.
- d) Realizar una estrategia para crear redes comunitarias encaminadas a reinsertar a la sociedad, de manera gradual, a los usuarios.
- e) Implementar una campaña de sensibilización para el resto de la población capitalina sobre este particular.
- f) Impulsar un mecanismo para identificar si los usuarios cuentan con familiares que puedan ayudarlos con su proceso de rehabilitación y reinsertión a la sociedad.
- g) Implementar un mecanismo para supervisar la efectiva y adecuada ejecución de los recursos asignados a salud mental.

6. Durante 2013, sólo se han podido realizar los diagnósticos de los CAIS “Cuemanco”, “Torres de Potrero” y “Villa de Mujeres”.

7. En junio de 2013, se impermeabilizó el CAIS de “Cuemanco”, y a partir del mes de julio se implementaron todos los fines de semana jornadas de limpieza general y poda de áreas verdes en todos los centros<sup>5</sup>, las cuales son llevadas a cabo por todo el personal operativo del IASIS. Sin embargo, no se han podido realizar mejoras de fondo en la infraestructura de los centros debido a la falta de presupuesto.

## CONSIDERANDOS

---

<sup>4</sup> <http://www.proceso.com.mx/?p=301844>

<sup>5</sup> <http://www.sds.df.gob.mx/informe/INFORME%20SEDESO%202013.pdf>



**Dip. Andrés Sánchez Miranda**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.** Que el artículo 24 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que: La programación y presupuestación del gasto público comprende:

- I. Las actividades que deberán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades, metas y resultados contenidos en los programas sectoriales que se derivan del Programa General y, en su caso, de las directrices que el Jefe de Gobierno expida en tanto se elabore dicho Programa;
- II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior.

**TERCERO.** Que el artículo 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que: La programación y presupuestación anual del gasto público se realizará con apoyo en los Anteproyectos de Presupuesto que elaboren las Dependencias.

**CUARTO.** Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, realizó en el año 2012, recomendaciones a la SEDESO para mejorar la infraestructura de los CAIS, así como la atención a los usuarios de los centros.

**SEXTO.-** Que los CAIS son una buena herramienta para brindar alojamiento, vestido, alimentación, servicios médicos, atención psicológica y psiquiátrica, actividades culturales, deportivas y de recreación a niños, niñas, jóvenes, mujeres, hombres, personas adultas mayores y con alguna discapacidad física



**Dip. Andrés Sánchez Miranda**  
**Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

o mental, que sufren abandono social y pobreza extrema. Así como para educar a esta población y ayudarlos a su reinserción social.

**SÉPTIMO.-** Que la necesidad de apoyar a la población en situación de calle, debe ser un imperativo en la política social de la ciudad de México, y actualmente los recursos para atender esta demanda son escasos y, en el caso de los que actualmente tiene la SEDESO, son insuficientes.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Diputación Permanente la presente Proposición con

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, ETIQUETAR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, AL MENOS 30 MILLONES DE PESOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA EL MANTENIMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL (CAIS)**

Dado en el Recinto Legislativo a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil trece.

**DIP. ANDRÉS SÁNCHEZ MIRANDA**

\_\_\_\_\_

## Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F  
VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.

El que suscribe, Diputado ROSALÍO ALFREDO PINEDA SILVA, integrante del GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE, EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SE ASIGNEN 15 MILLONES DE PESOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA REALIZAR DIVERSOS EVENTOS PARA CELEBRAR EL “DÍA MUNDIAL DEL ARTE 2014”. Al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** La Asociación Internacional de Artes Plásticas (IAA / AIAP) se creó en 1954 por iniciativa de la UNESCO y 92 comités nacionales, es la organización no gubernamental más grande de los artistas visuales. Varias organizaciones de artistas visuales han mostrado su interés en convertirse en miembro en el futuro en todo el mundo, ARTAC es la Asociación de Artistas Plástico de México con carácter Internacional, encargada de ver todo tipo de eventos y asuntos relacionados con el día mundial del arte en México.

**SEGUNDO.-** El Día Mundial del Arte, se celebra el 15 de abril. Fecha del nacimiento del gran genio italiano del Renacimiento, Leonardo Da Vinci., fue avalada por la Unesco y propuesta en la XVII Asamblea Internacional de Artes Plásticas (ARTAC / AIAP), realizada en abril de 2011 en la ciudad de Guadalajara.

**TERCERO.-** En el año 2012 se realizaron más de 53 eventos en toda la República mexicana y específicamente 38 en el Distrito Federal, llevando el arte plástico a diversos sitios públicos donde se les invito a artistas de otras disciplinas y al público en general a conocer y practicar el arte desde su visión propia, acompañados por artistas profesionales que



## Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

sumaron esfuerzos y pusieron de sus recursos para que sus eventos se llevaran a cabo.

### RESUMEN PROGRAMA DÍA MUNDIAL DEL ARTE 2012

Fecha	Actividades (número de eventos)
15 – 22 de abril	10
1° al 23 de abril	59
12 – 30 de abril	2
15 – 30 de abril	5
15 – 30 de abril	2
15 – 30 de abril	2
15 de abril	4
19 de abril – 1° Mayo	1
15 – 30 de abril	1
15 de abril	2
18 – 24 de abril	1
30 de marzo – 15 de abril	1
15 de abril	1
<b>Total de eventos en México 91</b>	
Abril	OTROS PAÍSES UNIDOS EN LA CELEBRACIÓN 12

**CUARTO.-** El año en curso 2013 se tuvo la precaución de organizar con antelación los eventos, organizados por ARTAC fueron invitadas varias agrupaciones de artistas visuales y se realizaron 10 juntas preparatorias pudiendo lograr más de 200 eventos en toda la República mexicana y específicamente 158 en el Distrito Federal, donde a continuación se especifican, en la que participaron indirectamente la Cámara de Senadores, la Cámara de Diputados Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como Instituciones Gubernamentales como PEMEX, el METRO Capitalino, la Lotería Nacional, INDAUTOR, el CINVESTAV, y diversas casa de cultura del DF., en Parques Públicos, Jardines, Explanadas Delegacionales, Centros Culturales, Teatros, Auditorios, Museos, algunos pertenecientes a las delegaciones y otras a la Secretaria de Cultura del DF, así como a Galerías y Empresas Privadas.

### PROGRAMA 2013



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA DE TODOS



## Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

Fecha	Numero de Eventos		
<u>Viernes 5 de abril</u>	1	<u>Domingo 14 a sábado 20 de abril</u>	10
<u>Sábado 6 de abril</u>	3	<u>Domingo 14 a sábado 20 de abril</u>	1
<u>Domingo 7 de abril</u>	5	<u>Domingo 14 a sábado 20 de abril</u>	8
<u>Lunes 8 de abril</u>	1	<u>Lunes 15 de abril</u>	5
<u>Miércoles 10 de abril</u>	2	<u>Del lunes 15 al viernes 19 de abril</u>	1
<u>Jueves 11 de abril</u>	4	<u>Lunes 15 de abril</u>	12
<u>Viernes 12 de abril</u>	8	<u>Hasta el 30 de abril</u>	2
<u>Martes 16 de abril</u>	8		
<u>Hasta el 30 de abril</u>	1		
<u>Miércoles 17 de abril</u>	8		
<u>Jueves 18 de abril</u>	31		
<u>Viernes 19 de abril</u>	17		
<u>Sábado 20 de abril</u>	10		
<u>Domingo 21 de abril</u>	4		
<u>Martes 23 de abril</u>	1		
<u>Miércoles 24 de abril</u>	1		
<u>Domingo 27 de abril</u>	1		
<u>total</u>	201		

Todos los eventos del 2012 y 2013 fueron pagados con recursos propios de los artistas e interesados, mucho de la logística obstaculizada por los jefes delegacionales y en sus muy escasas minorías, apoyados por el solo espacio.

Estos 158 eventos efectuados en el DF, buscaron llevar a todos los rincones y estratos sociales el arte y la cultura, con diversas disciplinas, desde exposiciones plásticas, obras de teatro, música y danza así como presentaciones de libros y cuentacuentos, todo con



## Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

la finalidad de mostrar la diversidad cultural e interdisciplinaria que existe en nuestro país y la meta se cumplió ya que México quedo la cabeza de los festejos a nivel Internacional siendo el país que más eventos tuvo y el país más cercano fue Turquía y España con 54 y 46 eventos respectivamente.

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses legítimos de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.-** Que EL "DIA MUNDIAL DEL ARTE, 15 DE ABRIL, en honor al natalicio de Leonardo da Vinci, se concibe como un periodo durante el cual, "TODAS LAS ARTES , de forma gratuita, lleguen a la comunidad, en las calles, parques, museos, jardines, teatros, instituciones culturales, dónde las exposiciones de pintura, instalaciones, música, conciertos, ballet, poesía, cuentacuentos, teatros, etc. interactúen con la comunidad creando una gran festival con fines culturales y positivos" tomando en cuenta no solo el día 15 de este mes, sino todo el mes de Abril para eventos y festejos relacionas con el arte.

**TERCERO.-** La Ciudad Capital avanza a gran velocidad en direcciones diversas, equivocadas o no, pero bien podríamos darle herramientas a lo creativo a lo artístico de manera coordinada con un buen fin, con un propósito específico. Es difícil repetir todo lo que aquí se ha venido haciendo en materia anti-delictiva, si todos somos conscientes que los ataques diarios contra los valores y los intereses económicos y políticos prevalecen sobre los derechos humanos y las ideologías de la paz.

No podemos pasar por alto también el impacto de la búsqueda del poder, están socavando la importancia de los derechos humanos, artísticos y éticos que todos atesoramos. Por último, pero no menos importante, las crecientes presiones provenientes de diversos regímenes totalitarios, creado sobre la base del valor político o el extremismo religioso están amenazando las bases generales de la democracia que todos apreciamos, la tolerancia y la educación se van quedando fuera cuando bien podríamos ejercer más fuerza con grupos coordinados de sapiencia, dedicados a enarbolar las artes y la cultura de nuestro país que bien es rica y reconocida a nivel mundial.

Esta decisión, de aprobar el presupuesto de 15 millones, cambiaría la vida de miles de artistas, para mejor, a través de una celebración simultánea común de las 16

## Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

delegaciones de Cuajimalpa, Tláhuac, Iztapalapa, Cuauhtémoc, Magdalena Contreras, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Tlalpan, Venustiano Carranza, Xochimilco, Milpa Alta, Azcapotzalco, Álvaro Obregón, Iztacalco, Benito Juárez y Coyoacán. La Ciudad Capital se uniría bajo la unidad y el espíritu que representa la profesión de las artes, la alegría y el conocimiento juntos hermanados por un fin celebrando a nivel mundial el natalicio de Leonardo Da Vinci y el arte en su conjunto interdisciplinario.

Al celebrar diversos eventos para conmemorar el “Día Mundial del Arte” Muchas personas pueden tener la tentación de iniciar sus primeras colecciones de arte y muchos artistas jóvenes y viejos se unificarán y situarán más posibilidades de ser recordado y conmemorado en un día en que toda la Ciudad estaría pensando y respirando Arte.

**CUARTO.-** En el año 2014 se tiene contemplado rebasar la cifra de 200 eventos y alcanzar por lo menos 250 eventos en el D.F., y 300 a nivel nacional para lo cual se han sumado más agrupaciones y vienen realizando diversas reuniones preparatorias con el fin de coordinar mejor los eventos, para lo que se realizaron ya 5 reuniones en las instalaciones de ARTAC y junto con CIPLAM y más agrupaciones han venido realizando otras 8 reuniones preparatorias en los salones de la ALDF en Gante No. 15, con la finalidad de ir sumando y coordinando los eventos, a la fecha van más de 30 grupos sumados, 5 de ellos de otros estados como Tabasco, Edo. de Méx., Yucatán, Quintana Roo, Querétaro, Nuevo León, y tenemos ya pactados más de 60 eventos plenamente organizados y planeados con mayor participación artística y mayor afluencia de público receptor.



### PROGRAMA DÍA MUNDIAL DEL ARTE 2014





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA  
DE TODOS



## Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

	AGRUPACIÓN	SEDE	PRESUPUESTO	ACTIVIDAD	Expositores	Ámbito
1	CIPLAM / ARTAC y Todas	MUSEO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	\$ 250,000.00	PROGRAMA: Exposición Colectiva. Literatura. Obra de teatro Leonardo y su Máquina del tiempo. Música (Cuarteto clásico, Ranchero, Cubano) coctel	TODOS LOS GRUPOS	DF
2	DAURCA Y CIPLAM	CAMARA DE SENADORES	\$ 50,000.00	Exposición Colectiva. Literatura. Música un chelista, coctel	JUAN CANO	DF
3	DAURCA Y CIPLAM	CAMARA DE DIPUTADOS FEDERAL	\$ 80,000.00	Exposición Colectiva. Literatura. Música un cuarteto clásico, Danza contemporánea y música ranchera. Coctel	ZONA DE OBRA	DF
4	DAURCA Y CIPLAM	SAMBLEA LEGISLATIVA DF	\$ 30,000.00	Exposición Colectiva. Literatura. Música un cuarteto clásico, coctel	JUAN CANO	DF
5	DAURCA Y CIPLAM	MUSEO REGIONAL DE ZACAPOTZALCO	\$ 80,000.00	Exposición Colectiva. Literatura. Música un cuarteto clásico, Danza contemporánea y música ranchera. Coctel	COLECTIVO COLIBRI	DF
6	DAURCA Y CIPLAM	CASA DE CULTURA DE AZCAPOTZALCO	\$ 80,000.00	Exposición Colectiva. Literatura. Música un cuarteto clásico, Danza contemporánea y música ranchera. Coctel	COLECTIVO COLIBRI	DF
7	DAURCA Y CIPLAM	CENTRO CULTURAL MEXICO CONTEMPORANEO	\$ 150,000.00	Exposición Colectiva. Literatura. Música un cuarteto clásico, Danza contemporánea y música ranchera. Coctel	DIANA AGUILAR	DF
8	DAURCA Y CIPLAM	LOTERIA NACIONAL	\$ 30,000.00	Exposición Colectiva. Literatura. Música un cuarteto clásico, coctel	MAYOLI	DF
9	ARTE NORTE	MUSEO DE GEOLOGÍA DE LA UNAM	\$ 20,000.00	ILUSTRACIÓN CIENTÍFICA Exposición Colectiva. Conferencia y coctel	ROLECS	DF
10	ARTE NORTE	MUSEO DE GEOLOGÍA DE LA UNAM	\$ 20,000.00	FOTOGRAFIA DE NATURALEZA Exposición Individual. Conferencia, Mesa redonda y Coctel	ROLECS	DF





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA  
DE TODOS



## Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

11	ARTE NORTE	AUDIORAMA DEL PARQUE UNIDIDO D.F.	\$ 150,000.00	EVENTOS MULTIPLES TODA LA SEMANA: Música, Teatro, Danza, Conferencias	ROLECS	DF
12	ARTE NORTE	HOSPITAL JUÁREZ D.F.	\$ 50,000.00	EL ARTE UNIENDO CORAZÓN Y MENTE (Pensando / Pulsos ) Trabajo terapéutico y exposición	LUNAMARIA	DF
13	ARTE NORTE	ESTACIONES DEL METRO por definir	\$ 10,000.00	EXPOSICIÓN FOTOGRAFICA COLECTIVA y Coctel	ARTE NORTE	DF
14	ARTE NORTE	ESTACIONES DEL METRO por definir	\$ 10,000.00	EXPOSICIÓN COLECTIVA GRABADO y Coctel	ARTE NORTE	DF
15	MUJERIOS	FUTURAMA	\$ 250,000.00	EXPOSICIÓN COLECTIVA MULTIDISCIPLINARIO	MUJERIOS	DF
16	ARTE NORTE	ESTACIONES DEL METRO por definir	\$ 10,000.00	EXPOSICIÓN PICTÓRICA COLECTIVA y Coctel	ARTE NORTE	DF
17	DESERT - OR	PLAZA PUBLICA GAM	\$ 25,000.00	CONCIERTO DE ROCK AL AIRE LIBRE en una plaza pública de la delegación Gustavo A. Madero	IVAN ALCARAZ	DF
18	BANDA VERSUS	PLAZAS PUBLICAS Y CASAS DE CULTURA DF.	\$ 50,000.00	CONCIERTO AL AIRE LIBRE en 5 plazas públicas del D.F. en lugares marginados	IVAN ALCARAZ	DF
19	NODHEAD	PLAZA PÚBLICA COACALCO EDO. MEX.	\$ 20,000.00	CONCIERTO AL AIRE LIBRE en 2 plazas públicas del EDO. MEX. en lugares marginados sin atención artística y cultural	IVAN ALCARAZ	DF
20	PABLO GÓMEZ GONZÁLEZ	PLAZAS PUBLICAS Y CASAS DE CULTURA DF.	\$ 25,000.00	E RECITALES DE PLAZAS PÚBLICAS Y CASAS DE CULTURA DEL DF.	IVAN ALCARAZ	DF
21	PRODUCCIONES RODRIGO VERA	2 PLAZAS PUBLICAS DE BAJOS RECURSOS	\$ 100,000.00	PROGRAMA: Obra de teatro Leonardo Da Vinci y su Máquina del tiempo. 2 presentaciones en plazas públicas de las delegaciones Miguel Hidalgo y Coyoacán	PRODUCCIONES RODRIGO VERA	DF





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA  
DE TODOS



## Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

22	ORQUESTA TÍPICA GARCÍA BLANCO	SEDE POR DEFINIR	\$ 50,000.00	PROGRAMA: POR DEFINIR	IVAN ALCARAZ	DF
23	PRODUCCIONES AXKAN	GALERÍA DE LA FUNDACIÓN JOSÉ CARLOS BECERRA en Villahermosa, Tabasco	\$ 150,000.00	PROGRAMA: EXPOSICIÓN DUAL ÓLEO EN MOVIMIENTO Y 2 CONFERENCIAS por los artistas	ROSARIO PEREZ	DF
24	COLECTIVO PENA AJENA	DIVERSAS PLAZAS PUBLICAS DEL DF (Museo de la CDM o la casa de cultura Xavier Villaurrutia)	\$ 150,000.00	PROGRAMA: 9 CHARLAS LITERARIAS en diversas plazas por la Ciudad de México	ULISES	DF
25	ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLASTICOS DE MÉXICO, A.C	5 PLAZA PÚBLICA Y EDUCATIVAS DE TULTEPEC EDO. MEX.	\$ 120,000.00	PROGRAMA: 9 EVENTOS PUBLICOS en 5 plazas por el Estado de México, Casa de Cultura "Victor Urbán", Escuela de Bellas Artes de Tultepec, Casa de Arte "Lucio-Ángela", Instituto de Integración Cultural, A.C., (Centro de Estudios Superiores; Bachillerato)	ASOCIACIÓN DE ARTISTAS PLASTICOS DE MÉXICO, A.C	DF
26	JARDÍN DEL ARTE A.C.	10 EVETOS EN LOS 4 SÁBADOS Y DOMINGOS DEL MES DE ABRIL MAS 2 EVENTOS EXTRAS EN GALERIA PUBLICAS DEL DF.	\$ 350,000.00	PROGRAMA: 10 EVENTOS PUBLICOS en los 4 sábados del Jardín San Jacinto, y 4 domingos del Jardín de Sulliván y 2 exposiciones colectivas en galerías públicas del DF. (habrá música, Talleres, y actividades artísticas en cada uno de los eventos de esta agrupación	JARDÍN DEL ARTE A.C.	DF
27	JARDÍN DEL ARTE A.C.	2 EXPOSICIONES COLECTIVAS DEL MES DE ABRIL EN GALERIA ASPACIA	\$ 50,000.00	2 EXPOSICIONES COLECTIVAS DEL MES DE ABRIL EN GALERÍA ASPACIA	JARDÍN DEL ARTE A.C.	DF
28	BODY PINTERS BAND	2 EVENTOS PARA ADULTOS EN PLAZAS PUBLICAS DEL D.F. DIVERSIDAD SEXUAL LGT	\$ 150,000.00	PROGRAMA: 2 EVENTOS PUBLICOS en plazas del D.F. ya sea viernes o sábado pintado cuerpos humanos desnudos y exhibición con sketch teatral sexual en plazas públicas del DF. (SOLO PARA ADULOS)	HECTOR ARMENTA	DF



## Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

29	ESTUDIO DE ARTE CONTEMPORÁNEO GILDA SOLÍS	MANGO EVENTO DEL DÍA MUNDIAL DEL ARTE Centro Cultural San Ángel	\$ 350,000.00	PROGRAMA: MANGO EVENTO DEL DÍA MUNDIAL DEL ARTE EN: Centro Cultural San Ángel del D.F. Exposición Pictórica Colectiva. Obra de teatro. Músicos. Poetas. Performance de Audio y Video, Coctel, Transportación, Logística y Promoción	GILDA SOLÍS	DF
30	ESTUDIO DE ARTE CONTEMPORÁNEO GILDA SOLÍS	EVENTO INTERNACIONAL DEL DÍA MUNDIAL DEL ARTE Chicago y Miami	\$ 120,000.00	2 EXPOSICIONES COLECTIVAS DEL MES DE ABRIL EN GALERIAS DE CHICAGO Y DE MIAMI CON ARTISTAS MEXICANOS	GILDA SOLÍS	DF
31	ABDIEL LIMA MÁRQUEZ	MÚSICA CLÁSICA Y JAZZ EN CASAS DE CULTURA DEL D.F.	\$ 30,000.00	2 EVENTOS MUSICALES EN EL MES DE ABRIL EN CASA DE CULTURA D.F. (De música clásica y música de Jazz) para acercar este género a toda la gente de todos los extractos sociales.	ABDIEL LIMA MÁRQUEZ	DF
32	RICARDO MOHRSTEDT guitarrista	6 RECITALES DE MÚSICA CLÁSICA EN DIVERSOS AUDITORIOS PUBLICOS DEL DF.	\$ 30,000.00	6 RECITALES DE MÚSICA CLÁSICA EN DIVERSOS AUDITORIOS PUBLICOS DEL DF.	RICARDO MOHRSTEDT	DF
33	LOS ECATEPECAS	8 CONCIERTOS DE MÚSICA TRADICIONAL MEXICANA en diversos Foros Públicos del D.F.	\$ 80,000.00	8 CONCIERTOS DE MÚSICA TRADICIONAL MEXICANA en diversos Foros Públicos del D.F.	LOS ECATEPECAS	DF
34	1323 CÍRCULOS DE FUEGO	10 CONCIERTOS DE MÚSICA EXPERIMENTAL JAZZ, PONK, REGGE, ROCK en diversos Foros Públicos del D.F. Así como estaciones del Metro	\$ 100,000.00	10 CONCIERTOS DE MÚSICA EXPERIMENTAL JAZZ, PONK, REGGE, ROCK en diversos Foros Públicos del D.F. Así como estaciones del Metro	1323 CÍRCULOS DE FUEGO	DF
35	PRODUCCIONES ISABEL URBINA	4 RECITALES DE MÚSICA TRADICIONAL MEXICANA RANCHERA en diversos Foros Públicos del D.F.	\$ 120,000.00	4 RECITALES DE MÚSICA TRADICIONAL MEXICANA RANCHERA en diversos Foros Públicos del D.F.	DAURCA	DF
36	ANIBAL BARRON	2 EXPOSICIONES INDIVIDUALES EN CASAS DE CULTRA DELEGACIONALES	\$ 50,000.00	2 EXPOSICIONES INDIVIDUALES EN CASAS DE CULTRA DELEGACIONALES	DAURCA	DF
37	JUAN CARLOS JUÁREZ AREVALOS SPM	2 EXPOSICIONES INDIVIDUALES EN CASAS DE CULTRA DELEGACIONALES	\$ 60,000.00	2 EXPOSICIONES INDIVIDUALES EN CASAS DE CULTRA DELEGACIONALES	DAURCA	DF

## Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

38	ARQ, MAYOLI V. BRUGUERA	UNIVERSIDAD ANAHUAC DMA COMAV	\$ 50,000.00	EXPOSICIÓN COLECTIVA DEL MES DE ABRIL en la Universidad Anáhuac del sur con artistas mexicanos de COMAV	ARQ, MAYOLI V. BRUGUERA	DF
39	ARQ, MAYOLI V. BRUGUERA	COLEGIO DE ARQUITECTOS DMA COMAV	\$ 50,000.00	EXPOSICIÓN COLECTIVA DEL MES DE ABRIL en el Colegio de Arquitectos con artistas mexicanos de COMAV	ARQ, MAYOLI V. BRUGUERA	DF
40	ARQ, MAYOLI V. BRUGUERA	UNIVERSIDAD LA SALLE DMA COMAV	\$ 50,000.00	EXPOSICIÓN COLECTIVA DEL MES DE ABRIL en la Universidad La Salle con artistas mexicanos de COMAV	ARQ, MAYOLI V. BRUGUERA	DF
41	EVA IBARRA	PLAZA PÚBLICA DE CUAUTITLAN EDO. MEX.	\$ 250,000.00	PROGRAMA: 5 EVENTOS MULTIDISCIPLINARIOS en diversas plazas del Edo. de Mex. Pintura, Música, Danza y Teatro	EVA IBARRA	DF
42	MANUEL MUGICA	5 ESTACIONES DEL METRO	\$ 50,000.00	PROGRAMA: 5 EVENTOS ARTISTICOS MULTIDISCIPLINARIOS en 5 estaciones del Metro. Pintura, Arte Objeto	MANUEL MUGICA	DF
43	SUMMA DE TALENTOS	3 EVENTOS PICTÓRICOS	\$ 150,000.00	PROGRAMA: 3 EVENTOS PICTÓRICOS en una Exposición Colectiva sede por definir, 1 Subasta de arte de Librería Gandhi, Exposición Individual sede por definir	ALEJANDRO QUIJANO	DF
44	MUPA	2 EVENTOS MULTIDISCIPLINARIOS D.F.	\$ 100,000.00	PROGRAMA: 2 EVENTOS MULTIDISCIPLINARIOS en sedes por definir	CHRISTIAN	DF
45	VICKY POERY	EVENTOS MULTIDISCIPLINARIOS EDO DE MEX.	\$ 300,000.00	PROGRAMA: DIVERSOS EVENTOS MULTIDISCIPLINARIOS en el Edo de Mex. sedes por definir	VICKY POERY	DF
46	INTEGRA FILMS	EVENTOS MULTIDISCIPLINARIOS EDO DE MEX.	\$ 350,000.00	PROGRAMA: DIVERSOS EVENTOS MULTIDISCIPLINARIOS en el Edo de Mex. sedes por definir	INTEGRA FILMS	DF
47	VIRNIA LIZARDI	2 EXPOSICIONES COLECTIVAS GALERIAS PUBLICAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN	\$ 80,000.00	2 EXPOSICIONES COLECTIVAS GALERIAS PUBLICAS DE LA DELEGACIÓN TLALPAN	VIRNIA LIZARDI	DF

## Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

48	JARDÍN DEL ARTE TLACOQUEMECATL	4 EVENTOS MULTIDISCIPLINARIOS en el Jardín del mismo nombre Exposición colectiva pictórica y música, talleres de arte los 4 domingos de abril	\$ 80,000.00	4 EVENTOS MULTIDISCIPLINARIOS en el Jardín del mismo nombre Exposición colectiva pictórica y música, talleres de arte los 4 domingos de abril	JARDÍN DEL ARTE TLACOQUEMECATL	DF
49	FUNDACIÓN OJESTO	10 EVENTOS MULTIDISCIPLINARIOS EN PLAZAS PÚBLICAS DEL D.F.	\$ 250,000.00	10 EVENTOS MULTIDISCIPLINARIOS EN PLAZAS PÚBLICAS DEL D.F.	FUNDACIÓN OJESTO	DF
50	JOSEFINA JARAMILLO	2 EVENTOS DANZA CON MNIÑAS DE LA CALLE EN PLAZAS PÚBLICAS DEL D.F.	\$ 50,000.00	2 EVENTOS DANZA CON MNIÑAS DE LA CALLE EN PLAZAS PÚBLICAS DEL D.F.	JOSEFINA JARAMILLO	DF
51	LILIANA QUIJANO	10 EVENTOS LITERARIOS POESÍA ERÓTICA EN PLAZAS PÚBLICAS DEL D.F.	\$ 50,000.00	2 EVENTOS DANZA CON MNIÑAS DE LA CALLE EN PLAZAS PÚBLICAS DEL D.F.	LILIANA QUIJANO	DF
52	DEBORA LEWINSON	2 EXPOSICIONES COLECTIVAS CASA DE CULTURA PUBLICAS D.F. por definir	\$ 50,000.00	2 EXPOSICIONES COLECTIVAS CASA DE CULTURA PUBLICAS D.F. por definir	DEBORA LEWINSON	DF
53	AMGIP	8 EVENTOS MULTIDISCIPLINARIOS PICTÓRICO EN COYOACÁN	\$ 100,000.00	8 EVENTOS MULTIDISCIPLINARIOS PICTÓRICO EN COYOACÁN	AMGIP	DF
54	ARTAC	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSAS	\$ 500,000.00	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS ASÍ COMO EL METRO	ARTAC	DF
55	ARTAC	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSAS	\$ 150,000.00	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSOS ESPACIOS Y ESCUELAS PÚBLICAS	ARTAC	DF
56	AGUAFUERTE	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSAS	\$ 150,000.00	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSOS AUTORES INTERNACIONALES	AGUAFUERTE	DF
57	IMPULSO ARTISTICO	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSAS	\$ 150,000.00	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSOS AUTORES INTERNACIONALES	IMPULSO ARTISTICO	DF
58	IMPULSO ARTISTICO	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSAS	\$ 150,000.00	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSOS AUTORES INTERNACIONALES	IMPULSO ARTISTICO	DF



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA  
DE TODOS



## Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

59	IMSS CUAJIS	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSAS	\$ 50,000.00	EXPOSICIONES COLECTIVAS CON LOS ALUMNOS	IMSS CUAJIS	DF
60	ARTAC	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSAS	\$ 250,000.00	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSOS ESPACIOS PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS	ARTAC	DF
61	GALERIA LA 77	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSAS	\$ 50,000.00	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSOS AUTORES INTERNACIONALES	GALERIA LA 77	DF
62	ARTAC	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSAS	\$ 200,000.00	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSOS ESPACIOS CASA DE CULTURA PÚBLICAS	ARTAC	DF
63	SOMAAP	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSAS	\$ 50,000.00	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS ASÍ COMO EL METRO	SOMAAP	DF
64	COMAV	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSAS	\$ 50,000.00	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS ASÍ COMO EL METRO	COMAV	DF
65	TEPANTLATO	EXPOSICIÓN INDIVIDUAL	\$ 50,000.00	EXPOSICIÓN INDIVIDUAL	TEPANTLATO	DF
66	LA LOCOMOTORA	EXPOSICIÓN Y EVENTO INTERDISCIPLINARIO	\$ 200,000.00	EXPOSICIONES COLECTIVAS Y DIVERSOS EVENTOS MULTIDISCIPLINARIO PÚBLICOS MAGDALENA CONTRERAS	LA LOCOMOTORA	DF
67	CASA 7	EXPOSICIÓN Y EVENTO INTERDISCIPLINARIO	\$ 200,000.00	EXPOSICIONES COLECTIVAS Y DIVERSOS EVENTOS MULTIDISCIPLINARIO EN ESPACIOS PÚBLICOS	CASA 7	DF
68	COMAV	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSAS	\$ 150,000.00	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS ASÍ COMO EL METRO	COMAV	DF
69	EVA IBARRA	PLAZA PUBLICA DE AZCAPOTZALCO	\$ 250,000.00	PROGRAMA: 5 EVENTOS MULTIDISCIPLINARIOS en diversas plazas del Edo. de Mex. Pintura, Música, Danza y Teatro	EVA IBARRA	DF





VI LEGISLATURA



ASAMBLEA DE TODOS



## Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

70	SALÓN DE LA PLÁSTICA MEXICANA	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSAS	\$ 100,000.00	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS ASÍ COMO EL METRO	SALÓN DE LA PLÁSTICA MEXICANA	DF
71	MUSEO JOSÉ LUIS CUEVAS	MAGNA EXPOSICIÓN COLECTIVA EN EL MUSEO DE JC	\$ 350,000.00	EXPOSICIONES COLECTIVAS Y DIVERSOS EVENTOS ARTÍSTICOS EN LAS SALAS DEL MUSEO JC. Conferencias, Mesas redondas, Música, etc.	MUSEO JOSÉ LUIS CUEVAS	DF
72	MUSEO NACIONAL DE LA ACUARELA	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSAS	\$ 250,000.00	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS ASÍ COMO EL METRO	MUSEO NACIONAL DE LA ACUARELA	DF
73	ARTE NORTE	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSAS EN TLANEPANTLA EDO. DE MÉX.	\$ 100,000.00	EXPOSICIONES COLECTIVAS DIVERSOS ESPACIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS ASÍ COMO EL METRO	ARTE NORTE	DF
74	ARTAC Y CIPLAM	FESTIVAL DEL DMA 2014 YDÍA DEL NIÑO CON EL ARTE PLANCHA DEL ZÓCALO SÁBADO Y DOMINGO	\$ 500,000.00	BODY PAINT Y CARACTERIZACIONES DE ACTORES Y ARTISTAS PLÁSTICOS, MUSICOS, FOTOGRAFOS ETC. 500 ARTISTAS EN DOS DÍAS, CARPAS STANDS Y BAÑOS	ARTAC Y CIPLAM	DF
75	FILIBERTO LUCERO	RECORD GUINNES EN TOCAR POR MAS DE 24 HORAS CONTINUAS LA GUITARRA	\$ 200,000.00	TOCAR EN EXPLANADA DE BELLAS ARTES POR MAS DE 24 HORAS LA GUITARRA Y ROMPER UNRECORD GUINNES	FILIBERTO LUCERO	DF
76	ARTAC Y CIPLAM	CLAUSURA DEL FESTIVAL DEL DMA 2014 EXPLANADA DE BELLAS ARTES Y RECORRIDO POR LOS ESPACIOS DEL CENTRO HISTÓRICO, MADERO, ZÓCALO Y REGINA	\$ 500,000.00	BODY PAINT Y CARACTERIZACIONES DE ACTORES Y ARTISTAS PLÁSTICOS, MUSICOS, FOTOGRAFOS ETC.	ARTAC Y CIPLAM	DF
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,060,000.00</b>			

Aún faltan grupos por sumarse conforme vaya acercándose el día, se irán uniendo más grupos



## Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano

como sucedió este año, para ello se solicitan los 5 millones restantes, además de las siguientes reuniones preparatorias que se efectuarán hasta la segunda quincena de marzo de 2014.

Por supuesto que no va a ser fácil para promover el sueño y la visión del gremio artístico. Tan desafiante como lo será, también es muy posible. No es impensable que los eventos para celebrar el “Día Mundial del Arte” se puedan llevar a cabo en toda la Ciudad. Si esta Soberanía se lo propone podremos juntos hacer que el “Día Mundial del Arte” sea toda una realidad, de México para el mundo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente Propuesta con

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL QUE, EN EL MARCO DE LA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, SE ASIGNEN 15 MILLONES DE PESOS ADICIONALES AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA REALIZAR DIVERSOS EVENTOS PARA CELEBRAR EL “DÍA MUNDIAL DEL ARTE 2014**

Dado en el recinto legislativo de Donceles a los 28 días del mes de noviembre de 2013.

### SUSCRIBE

Dip. Rosalio Alfredo Pineda Silva





**DIP. KARLA VALERIA GOMEZ BLANCAS  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN TURNO  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

El suscrito, **DIP. Manuel Alejandro Robles Gómez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito atentamente inscribir en el orden del día de la sesión de la Diputación Permanente, a celebrarse el próximo 28 de noviembre de 2013, la propuesta de punto de acuerdo que a continuación se indica:

**ÚNICO: “PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CREA EL FIDEICOMISO PARA LA MODERNIZACION DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL”**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que el Registro Civil ha pasado recientemente por varios procesos de modernización para llevarlo a la vanguardia en la prestación de los servicios que brinda a la población.

**SEGUNDO.-** Que es importante ampliar la modernización de la institución hacia nuevas rutas.

**TERCERO.-** Que la mayoría de los recursos con los que opera el Registro Civil en el Distrito Federal provienen de la figura de recursos autogenerados; es decir, emanan de las propias actividades de la institución, particularmente la expedición de actas.

**CUARTO.-** Que del estudio del origen, manejo y destino de los recursos de que dispone dicha institución, se aprecia que después de gastos se realiza a través de cotejos múltiples actividades y sacrificios; o sea utilidades y des utilidades según el método de comparaciones marginales de acuerdo con las escalas de prioridades de gastos y recursos.

**QUINTO.-** Que los recursos del Registro Civil deben destinarse al establecimiento de un mejor sistema de capacitación para la modernización del Registro Civil en sus diferentes áreas.

**SEXTO.-** Que es clara la necesidad de desarrollar e implementar en coordinación con los demás Registros Civiles del país, en un marco jurídico simplificado acorde a las exigencias de la sociedad; esquemas modernos para su automatización como elemento clave para agilizar el asentamiento de registros y la expedición de actas, para su equipamiento informático y tecnológico; para su interconexión a nivel nacional.

**SÉPTIMO.-** Que con la modernización del Registro Civil en Materia de Digitalización se asegura de manera paulatina la información tanto de actas como de otros trámites en un banco de información contenido en cada archivo estatal.

**OCTAVO.-** Que modernizar la institución traerá a consecuencia un impacto positivo para la población usuaria, todo esto convertido en beneficios palpables e inmediatos en los trámites que se realizan en nuestra dependencia.

**NOVENO.-** Que es necesario y se pretende contar con un Registro Civil a la vanguardia de los servicios electrónicos con juzgados interconectados, aumentando y simplificando los vínculos con la ciudadanía.

**DÉCIMO.-** Que para lograr lo antes expuesto es necesario la creación de un Fideicomiso Público que tenga como entidad fideicomitente a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, como Fideicomisario al Propio Registro Civil y como fiduciario a alguna institución crediticia.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que el objeto de este fideicomiso será la obtención, manejo y ejercicio de los recursos públicos y privados, nacionales o internacionales necesarios para la modernización del Registro Civil del Distrito Federal. Una vez cumplido su objeto en las diversas etapas programadas, el mismo podrá ser liquidado o extinguido.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que generalmente existe un subejercicio fiscal tanto en las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal como en sus Órganos Autónomos, y que en el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2012 se reportaron de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo un subejercicio de 228 millones de pesos; la Secretaría de Transportes y Vialidad 209 millones de pesos; la Secretaría de Desarrollo Social 108 millones de pesos; y la Secretaría de Obras y Servicios 98 millones de pesos.



Asimismo, el Informe Programático Presupuestal Enero-Diciembre 2012 de la Secretaría de Finanzas capitalina, las delegaciones con alto subejercicio son Tlalpan (19%), Miguel Hidalgo (12%) y Álvaro Obregón (11%).

A su vez, Las entidades y órganos desconcentrados para los 12 meses del 2012 dejaron de utilizar alrededor de 2 mil 600 millones de pesos, lo que representa el 8.9 por ciento de subejercicio.

Por otra parte el Instituto de Vivienda del Distrito Federal tuvo el mayor subejercicio en el 2012 con 598 millones de pesos; la Coordinación de los Centros de Transferencia Modal 103 millones de pesos; el Instituto de Verificación Administrativa 65 millones de pesos; y también el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la ciudad de México 33 millones de pesos.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que la cantidad requerida para poder realizar los trabajos de modernización administrativa es de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos), cantidad mínima comparada con el total del subejercicio en el Distrito Federal, y que puede ser aprovechada para el mejoramiento de las instalaciones y servicios que ofrece el Registro civil del Distrito Federal.

**DÉCIMO TERCERO.-** Que la creación de este Fideicomiso Público quedará a cargo de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, utilizando los recursos procedentes de los fideicomisos, planes y programas no ejercidos o erogados a la fecha de expedición del presente Acuerdo, así como los recursos presupuestales que se asignen cada año, a partir del ejercicio fiscal 2014.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que el nombramiento y remoción del Director del Fideicomiso se hará por el Director General del Registro Civil, en un plazo no mayor de 30 días contados a partir de la aprobación del presente punto de acuerdo. Asimismo, proveerá los espacios, recursos materiales y humanos, así como haberes necesarios para la operación de este fideicomiso.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta soberanía la presente propuesta:

## **PUNTO DE ACUERDO**



**VI LEGISLATURA**

**ÚNICO.- Esta Asamblea Legislativa CREA EL FIDEICOMISO PARA LA MODERNIZACION DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.**

Dado en el salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 28 días del mes de noviembre de dos mil trece.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. Manuel Alejandro Robles Gómez**



VI LEGISLATURA



Dip. Ernestina Godoy Ramos

**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA  
P R E S E N T E.**

Ernestina Godoy Ramos, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 de su Reglamento, someto a consideración de este órgano legislativo la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE DESTINE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA SECUNDARIA DIURNA NO. 51 “PROF. CARLOS BENÍTEZ DELORME”, UBICADA EN LA AVENIDA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC NO. 101, COLONIA NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC, EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,** conforme a lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES**

La escuela Secundaria Diurna No. 51 “Prof. Carlos Benítez Delorme” fué construida en el año de 1961, convirtiéndose en la única opción de educación secundaria pública para los habitantes de las colonias Niños Héroes, Postal, Álamos, Américas Unidas, Josefa Ortiz de Domínguez, Lago, Moderna, Villa de Cortes y Nativitas, entre otras, de la Delegación Benito Juárez.

En el año 2011, se efectuó la demolición parcial de la Escuela señalada debido a que presentaba daños estructurales que ponían en riesgo la integridad física de la comunidad escolar de dicho centro educativo. En este lapso de dos años, se han habilitado aulas





VI LEGISLATURA



## Dip. Ernestina Godoy Ramos

provisionales y la escuela enfrenta diversos problemas, que dificultan el cumplimiento de sus funciones esenciales y el efectivo acceso al derecho a la educación que tienen los alumnos inscritos en este plantel educativo.

Durante dos años, la operación de la escuela enfrenta la precariedad y un alto grado de hacinamiento que dificulta la realización de las actividades académicas, recreativas y deportivas de los alumnos inscritos en dicho centro escolar. Cualquier variación en el clima es resentida por la comunidad escolar y no existe por parte de la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal ni de parte de la Delegación Benito Juárez ningún compromiso concreto para la rehabilitación y construcción de los espacios que fueron demolidos.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración del pleno la siguiente proposición con:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO:** Se solicite al titular de la Secretaría de Educación Pública, instruya al Administrador Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal, para que con base en las facultades que detenta la dependencia federal, contenidas en la Ley General de Educación, en el Reglamento Interior de la SEP y en el decreto de creación del AFSEDF, le proporcione la información oficial a esta Asamblea relativa al estado que guarda este plantel educativo y las acciones previstas para la rehabilitación y construcción de los espacios que fueron demolidos.

Asimismo, le solicito tenga a bien informar a esta representación popular si existe alguna previsión presupuestal federal de este año para el propósito referido en el párrafo anterior.





**VI** LEGISLATURA



## **Dip. Ernestina Godoy Ramos**

SEGUNDO: Se exhorte a la Comisión de Presupuesto de la Asamblea Legislativa, para que considere la inclusión de una partida presupuestal específica para la construcción y rehabilitación del centro escolar que se ha mencionado.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, 03 de diciembre de 2013.

**DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS.**



**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**P R E S E N T E.**

La que suscribe **Diputada Lucila Estela Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 122, párrafo primero y segundo, base primera, fracción V, incisos g), h) e i) **DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 42 fracciones XVI y XXX, **DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; 17 fracción VI **DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; 133 **DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**; someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, PARA QUE EN EL PAQUETE PRESUPUESTAL 2014, SE INTEGRE DENTRO DEL PROGRAMA SALUD-ARTE COMO BENEFICIARIOS A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, CON LO CUAL SE PERMITIRÁ ATENDER A ESTE NÚCLEO DE POBLACIÓN GARANTIZANDO ASÍ EL DERECHO QUE TIENEN A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD, ASÍ COMO LA FORMACIÓN INTEGRAL EN ARTES, ACTIVACIÓN FÍSICA Y EDUCACIÓN CÍVICA**, haciendo de manifiesto la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que de acuerdo con lo que señala el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos “... toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El estado lo garantizara. ...”

“... en todas las decisiones y actuaciones del estado se velara y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez. ...”

El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. Es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente o mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece la persona y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactorias y digna.

En materia de Salud Pública, la salud de los menores es prioridad, problemas como el sobrepeso y obesidad, mala alimentación, falta de actividad física, consumo de alimentos chatarra dentro y fuera de las escuelas, tienen efectos adversos en el estado de nutrición, afectan y disminuyen las capacidades auditivas, músculo esqueléticas y cardiovasculares. Lo cual impide tener un rendimiento físico, adecuado y pleno desarrollo.

La Ley de Salud del Distrito Federal señala que el Gobierno del Distrito Federal a través de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, tendrá entre otras atribuciones la prestación de servicios de orientación y vigilancia en materia no sólo de nutrición, particularmente en materia de fomento de hábitos saludables, estilos de vida saludables, fomento de actividad física y cuidado de la salud. Por lo que es necesario para conocer la magnitud del problema, tomar decisiones y poner en marcha políticas públicas encaminadas a combatir dichas problemáticas y fomentar la participación del sector social.

Asimismo la Ley de Educación del Distrito Federal señala que la educación básica esta compuesta por preescolar, primaria y secundaria y además es aquella que imparte el Gobierno del Distrito Federal y se basará en los principios del Artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objetivo será el de desarrollar, a través de la educación física, y el deporte, las capacidades, habilidades, valores, actitudes y hábitos de higiene y alimenticios, proporcionando a los educandos desayunos balanceados y nutritivos que eviten la obesidad y desnutrición; asimismo que propicien la formación de una cultura física permanente como forma de vida integral y saludable.

Asimismo la Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal señala que la Administración Pública del Distrito Federal, a través de las acciones institucionales, promoverá, respetará, protegerá y garantizará la atención integral de las niñas y los niños en primera infancia, realizando acciones, programas y estrategias que comprendan el conjunto de actividades planificadas, continuas y permanentes de carácter público, programático y social encaminadas a asegurarles que el entorno en el que transcurre su vida sea el adecuado.

La atención integral deberá incluir los ejes siguientes: desarrollo físico, salud, nutrición, desarrollo cognitivo psicosocial, protección y cuidado, los cuales tendrán como objetivo promover el desarrollo de las niñas y los niños durante la primera infancia y se articulará por medio de la política pública en la materia.

La política integral de atención a la primera infancia deberá contribuir a la pobreza, promoviendo el desarrollo integral de las niñas y niños en primera infancia, tomando en cuenta sus necesidades y características específicas, sentando con ello las bases para la movilidad social de este sector. ...

**SaludARTE** es un programa intersecretarial del Gobierno del Distrito Federal que brindará en 100 escuelas de esta Ciudad de México una formación integral en artes, nutrición, activación física y educación cívica el próximo ciclo escolar 2013-2014.

Con esta estrategia agregó se busca reducir el sobrepeso y la obesidad infantil problemas en los que México ocupa el primer lugar a nivel mundial.

En este programa se da una combinación entre **educación ciudadana, educación de la salud** y el **arte**, que realizará diagnóstico médico y medición de peso y talla a los alumnos de las escuelas afiliadas. Además de la afiliación al programa de medicamentos gratuitos.

En base a esta medición se creará un menú nutritivo para que los alumnos puedan sustituir la comida chatarra, y así tratar de generar un cambio en la cultura de los pequeños, es un modelo educativo con el cual se quiere enseñar a los niños a comer comiendo y decirles que si es posible que la comida nutritiva y saludable sea rica.

El programa incluye activación física y educación artística, en esta última se contemplan clases de teatro, danza, canto y música. Incluyendo el lanzamiento de una convocatoria para prepara a profesores en todas estas áreas.

También se tomarán en cuenta a los padres de familia para enseñarles a comer y cocinar, de esta manera se busca que el cambio de cultura en la alimentación se extienda hasta los hogares de estos niños. Cabe destacar el acuerdo que se alcanzó con la Central de Abastos, para el acceso a la Canasta Verde a bajo costo.

Al programa se han integrado 700 talleristas de arte, deporte y educación en valores y otros 800 profesionistas de salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa la aprobación del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA, PARA QUE EN EL PAQUETE PRESUPUESTAL 2014, SE INTEGRE DENTRO DEL PROGRAMA SALUD-ARTE COMO BENEFICIARIOS A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, CON LO CUAL SE PERMITIRÁ ATENDER A ESTE NÚCLEO DE POBLACIÓN GARANTIZANDO ASÍ EL DERECHO QUE TIENEN A UNA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD, ASÍ COMO LA FORMACIÓN INTEGRAL EN ARTES, ACTIVACIÓN FÍSICA Y EDUCACIÓN CÍVICA.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.



**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Laura Ballesteros Mancilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ETIQUETE UNA CANTIDAD ADICIONAL DE \$1,375,636.00 AL PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE PONER EN MARCHA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN DERECHOS HUMANOS**, al tenor de los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

1. La reforma constitucional de Derechos Humanos de junio de 2011, en particular la reforma al artículo primero, reconoce que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la constitución y los tratados internacionales, y de las garantías para su protección.

2. La reforma señalada en el párrafo anterior, eleva a grado constitucional el principio pro persona, derivando de esta inclusión, la obligación del Estado de interpretar toda norma en materia de derechos humanos favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

3. Siguiendo el párrafo primero y cuarto del artículo 102 B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, "las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de

naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos”, en el mismo sentido “las Constituciones de los Estados y el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establecerán y garantizarán la autonomía de los organismos de protección de los derechos humanos”.

4. Que la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal cuenta con una autonomía probada, lo que implica que su actividad en el ámbito de la prevención de los derechos humanos, establecida constitucionalmente y en su propia ley, haya tenido grandes avances y uno de ellos es la emisión de diversas recomendaciones que han incluido la necesidad de capacitar a las y los servidores públicos.

5. Prueba de lo anterior, es la implementación, a partir del año 2011, del sistema de educación a distancia EAD/TIC'S en la Dirección General de Educación por los Derechos Humanos (DGEDH) de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por considerarse prioritaria en términos de una exigencia para los tiempos que vivimos, que demandan de manera imperiosa una ciudadanía y servidores públicos informados, conscientes, responsables y respetuosos de los derechos humanos, especialmente de los cuerpos de seguridad y policía ministerial en quienes recae la responsabilidad de la seguridad y el respeto a los derechos humanos de toda la ciudadanía.

6. Es necesario responder a esta necesidad que representa la diversificación de estrategias de enseñanza, y la ampliación de manera significativa de la cobertura y el alcance que pueda tener esta iniciativa.

7. Actualmente la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal desarrolla principalmente una modalidad de enseñanza presencial, acorde con los recursos humanos y tecnológicos limitados con los que se cuenta. La Dirección General de Educación por los Derechos Humanos, consciente del papel que la Educación a Distancia tiene en el marco de la globalización y del desarrollo informático y de la comunicación, propone una alternativa formativa, dirigida a la atención de un gran número de destinatarios y destinatarias que por razones diversas no tienen acceso directo a las aulas o buscan nuevas opciones de enseñanza.

## **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.** Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

**SEGUNDO.** Que el artículo 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que: La programación y presupuestación anual del gasto público se realizará con apoyo en los Anteproyectos de Presupuesto que elaboren las Dependencias.

**TERCERO.-** Que la educación en Derechos Humanos en una modalidad a distancia se presenta como el medio adecuado y actual para la capacitación de las y los servidores públicos, introduciéndolos de manera creativa y clara en el conocimiento y comprensión de la importancia que tienen los derechos humanos para la vida ciudadana, la democracia y la justicia, especialmente de los cuerpos de seguridad y policía ministerial en quienes recae la responsabilidad de la seguridad y el respeto a los derechos humanos de toda la ciudadanía.

**CUARTO.-** Que la educación en Derechos Humanos ofrece una serie de herramientas y recursos para conocerlos, al mismo tiempo que les permite profundizar en el conocimiento de esos derechos de una manera activa y vivencial, a partir del acceso a información actualizada sobre la materia, de la legislación, del análisis de instrumentos, acuerdos de carácter nacional e internacional.

**QUINTO.-** Que este tipo de modalidad educativa permite a los y las participantes desarrollar aprendizajes significativos, alcanzados a partir de la reflexión y el análisis de situaciones reales en las cuales se expresan problemáticas de violación a los Derechos Humanos, de respeto y de justiciabilidad de los mismos.

**SEXTO.-** Que la capacitación en Derechos Humanos de los servidores públicos bajo este enfoque educativo, contribuye de manera importante al intercambio de experiencias, la adquisición de conocimientos en esta materia, pero principalmente a la construcción de aprendizajes y toma de conciencia de manera colectiva de lo que es fundamental comprender e incorporar en el trabajo y en el desempeño de las funciones de los servidores públicos, el respeto de los Derechos Humanos, la protección y el ejercicio de éstos sólo puede alcanzarse en la medida en que se conocen, se asumen y se incorporan en nuestra vida laboral y social .

**SÉPTIMO.-** Que la capacitación y educación en Derechos Humanos en la modalidad a distancia tiene además otras ventajas, como son: facilidad para la formación de redes o comunidades de estudio o trabajo, de contacto y cooperación entre las instituciones y organizaciones locales, nacionales, regionales e internacionales tanto gubernamentales como no gubernamentales, reduce costos (traslados, materiales, cuotas), facilita la flexibilidad de horarios para el acceso, promueve el respeto al ritmo de trabajo de las/los participantes. Favorece el desarrollo de valores como: cooperación (trabajos grupales, foros),

compromiso, responsabilidad, disciplina y autonomía. Ofrece programas educativos ágiles, interactivos, y dinámicos, los cuales incluyen recursos tecnológicos como los foros de discusión, videos, actividades didácticas y cuestionarios, entre otros, facilitando a su vez los procesos de evaluación y generando la construcción de redes de promotores y promotoras de derechos humanos.

**OCTAVO.-** Que la educación a distancia es una valiosa alternativa a la formación presencial, que satisface la necesidad de atención a un gran número de servidoras y servidores públicos y población en general (amplitud de cobertura), que por razones diversas no tienen acceso directo a las aulas o buscan nuevas opciones de enseñanza por cuestiones de distancia y tiempo.

**NOVENO.-** Que un programa educativo en materia de Derechos Humanos para la Ciudad de México, y para el país, sin duda representa un importante desafío, como lo es poner a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal a la vanguardia.

**DÉCIMO.-** Que durante el primer periodo de sesiones del primer año legislativo de la presente legislatura, el 20 de diciembre de 2012, presenté el Punto de acuerdo por el que se exhortaba a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la ALDF para que fuera etiquetado un monto de \$1,375,636.00 al presupuesto programable de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con la finalidad de poner en marcha el programa de educación a distancia en Derechos Humanos; mismo que fue turnado a la Comisión pero que no se vio reflejado en la asignación de recursos para dicho órgano autónomo, por lo que la implementación de dicho programa sigue pendiente.

**ONCEAVO.-** Que luego de un proceso de selección entre los diversos aspirantes a la presidencia de la *Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal* por parte de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Dra. Perla Gómez Gallardo fue reconocida con la capacidad técnica y profesional para el desempeño de las funciones de Ombudsperson; por lo que es responsabilidad de la Asamblea el etiquetar los recursos suficientes para que ésta pueda actuar en concordancia con los fines de la Comisión, de procuración, defensa y promoción de los Derechos Humanos en la capital.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE ETIQUETE UNA CANTIDAD ADICIONAL DE \$1,375,636.00 AL PRESUPUESTO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE PONER EN MARCHA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN DERECHOS HUMANOS.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintiocho días del mes de noviembre de 2013.

**DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA**



**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Laura Ballesteros Mancilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo esta Honorable Asamblea con carácter **de urgente y obvia resolución la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, A QUE ASIGNE PRESUPUESTO SUFICIENTE AL CENTRO DE TRASPLANTES DEL DISTRITO FEDERAL ASÍ COMO A LOS HOSPITALES HOY CERTIFICADOS PARA REALIZARLOS, Y PONER EN OPERACIÓN SUS FUNCIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, ELLO PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES**, al tenor de los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

1. En México se estima que existen 18 mil pacientes que requieren un trasplante, 50% aproximadamente, requieren un trasplante de riñón. Sin embargo, en nuestro país, se logran realizar anualmente tan sólo cinco mil trasplantes, de los cuales, a grandes rasgos 40% son de riñón y 60% de cornea, ya que de cualquier otro órgano o tejido, son contados los que se logran realizar. Para muchos de quienes requieren un trasplante, lograrlo es cuestión de vida o muerte, una carrera contra reloj.

2. La Donación y Trasplante de Órganos y Tejidos en México y en el Distrito Federal es totalmente gratuita, pues se rige en los principios de gratuidad, altruismo, solidaridad, confidencialidad e información. La donación de órganos y tejidos es un **regalo de vida**, que implica el dar algo de sí mismo a otra persona que lo requiera.

Así, es importante mencionar que existen únicamente dos maneras de donar, o de convertirnos en donantes, que son:

- 1) **Donante en vida.**
- 2) **Donante después de la muerte.**

3. La Ley General de Salud, establece que todos podemos ser donadores al morir, aún cuando en vida no hayamos expresado nuestro consentimiento, siempre y cuando nuestros familiares lo acepten o quien en su momento sea responsable legalmente de tomar dicha decisión. Por ello es conveniente que la decisión de ser donador, sea platicada en vida con la familia y que se comparta la información oportuna y necesaria, para lograr ese deseo.

4. La donación de órganos sólo se puede realizar bajo condiciones médicas específicas. Cuando una persona fallece se debe realizar una cuidadosa evaluación médica de cada uno de los órganos y tejidos que pudieran ser donados. Sólo si la familia lo autoriza se inicia el procedimiento. El cuerpo del donante se mantiene con un ventilador para su conservación.

5. De acuerdo a una encuesta realizada por la empresa Mitofsky, en febrero del 2004, uno de cada dos mexicanos estaría dispuesto a donar sus órganos y o tejidos, desafortunadamente esto sólo queda de palabra, pues muchas veces esta decisión no es comunicada a la familia o no se hace un registro de la misma, lo que frena de manera sustancial la operación médica ya que la lucha de un trasplante también lo es contra el escaso tiempo que se tiene para actuar.

6. El 22 de octubre de 2008, fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las modificaciones a la Ley de Salud para el Distrito Federal sobre la creación del Consejo y Centro de Trasplantes en el Distrito Federal; cuyas funciones están comprendidas en el Título Primero de las Disposiciones Generales, Capítulo Tres, de la referida Ley de Sanitaria.

No obstante lo anterior, es de suma importancia señalar que durante los años posteriores a la creación del Centro de Trasplantes del Distrito Federal, nunca tuvo asignada una partida presupuestal especial y etiquetada para realizar sus funciones y tareas, cuestión que puede ser corroborada en los presupuestos de egresos votados por aquellas legislaturas. Así es que hoy tenemos en nuestra Ley un Centro de Trasplantes en el Distrito Federal, que se encuentra acéfalo y que desafortunadamente no trabaja.

7. Ahora bien, según información de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, hasta Noviembre de 2011, se realizaron en hospitales públicos y privados

del Distrito Federal, 485 trasplantes de riñón procedentes de un donador vivo, mientras que producto de donaciones cadavéricas se llevaron a cabo 84, 10 de corazón y 533 de cornea. Asimismo, se realizaron 4 trasplantes de hígado de donador vivo y 30 de cadáver. En el Distrito Federal, se desarrollan 33 programas de trasplante de cornea y 31 de riñón en los diferentes hospitales públicos y privados.

Sin embargo, es importante mencionar que no obstante las cifras antes dichas parecen alentadoras, es importante mencionar que los trasplantes hechos en los hospitales pertenecientes al Sector Salud del Gobierno de la Ciudad son escasos, ya que por ejemplo de los 485 trasplantes de riñón, los hospitales públicos del Gobierno de la Ciudad participaron activamente en no más de una decena de trasplantes, lo que coloca a nuestro Sistema de Salud en la necesidad de actuar y sin duda a nosotros como diputados nos coloca en la obligación de hacer que las cosas sucedan.

Asimismo, en líneas anteriores ya se hizo referencia a que en el Distrito Federal, se desarrollan 33 programas de trasplante de córnea y 31 de riñón en los diferentes hospitales públicos y privados, sin embargo nuevamente resulta de suma importancia señalar que únicamente 3 de estos 64 programas se realizan en hospitales del Sector Salud del Distrito Federal, es decir, en los Hospitales General de Xoco, de Balbuena y de la Villa.

No obstante, se reconoce la gran tarea que realizan éstos hospitales, no podemos solo mirarlos y creer que las cosas ya funcionan y no queda nada mas que hacer, estados como Sinaloa cuentan con programas avanzados en la materia mucho más avanzados que nosotros, cuando la Ciudad, debería ser punta de lanza en cualquier tema de ciencia y tecnología y más aún, si se trata de la Ciencia aplicada a la Salud.

8. Según Informes del Centro Nacional de Trasplantes y datos recopilados con expertos en el tema de trasplantes de órganos, el costo total de una cirugía de trasplante de córnea oscila alrededor de \$ 25,000.00, (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), para una cirugía de riñón \$ 200,000 (DOS CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y para una de hígado es de \$ 600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), todo ello sin contar el tratamiento que debe seguirse posterior a la cirugía, que para el caso de trasplantes de riñón e hígado, el costo de los medicamentos oscila en alrededor de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), anuales.

No obstante las anteriores cifras, pudieran parecernos altas, es importante mencionar que para los pacientes no trasplantados en el caso de enfermedades de riñón por ejemplo, para un sobreviviente promedio de 5 años, el costo total del tratamiento sería de \$ 840,000.00 (OCHO CIENTOS CUARENTA MIL PESOS),

en el caso de la Diálisis y por Hemodiálisis \$ 960,000.00 por paciente, es decir entre 8 y 10 veces más costoso por cada año de tratamiento, lo que no solo por humanidad y por calidad de vida de un paciente nos tiene que impulsar a trabajar en el tema, sino que además es evidente el ahorro en las finanzas públicas que se puede lograr haciendo las cosas mejor aún de como se hacen generalmente.

9. Además de lo anterior, conforme a permisos y la licencia sanitaria de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), países que tienen satisfechas sus necesidades de trasplante pueden exportar córneas, sin embargo México, al no tener cubiertas sus necesidades, importa córneas provenientes de Estados Unidos de América a diferentes entidades federativas, lo que eleva aún más el costo de un trasplante de este tipo. Bajo este esquema se han realizado durante 2011, 393 trasplantes.

10. Nuevamente es importante mencionar que el sector salud del Distrito Federal, cuenta con 3 hospitales certificados ya sea para las tareas como centro detector, centro procurador de órganos o centro de trasplantes de órganos los cuales son: Hospital General de Xoco, Hospital de Balbuena y el Hospital de la Villa, mismos en los cuales ya debería estar operando la estructura del Centro de Trasplantes del Distrito Federal, pero desgraciadamente no es así, lo que no podemos pasar por alto un año más.

11. Aunado a todo lo anterior, es importante mencionar que durante el año 2012, durante la discusión presupuestal para el ejercicio fiscal 2013, de igual forma fueron solicitados los recursos para la implementación del Centro de Trasplantes del Distrito Federal, cuestión que no fue otorgada y que a todas luces es necesaria para mejorar los servicios de salud en la Ciudad.

## **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º ordena a la letra que:

*“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general”.*

La Ley General de Salud contempla todo en materia de Donación de Órganos y Tejidos, en su título XIV, capítulo del 1 al 3, artículos 313 al 342.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Salud del Distrito Federal, el Consejo de Trasplantes del Distrito Federal funge como un órgano colegiado del Gobierno, que tiene a su cargo apoyar, coordinar, promover y consolidar las estrategias, programas y en materia de la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, así como vigilar la asignación de éstos de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**TERCERO.-** El Consejo de Trasplantes es presidido por el Jefe de Gobierno, el cual está integrado por titulares de algunas dependencias del Gobierno capitalino, incluido como vicepresidente el Secretario de Salud, así como el Procurador General de Justicia, un representante de la Asamblea Legislativa, del Colegio de Notarios, representantes del IMSS, ISSSTE, entre otros.

**CUARTO.-** El Centro de Trasplantes del Distrito Federal es una unidad administrativa desconcentrada que depende de la Secretaría de Salud capitalina.

Esta unidad tiene a su cargo el desarrollo, elaboración y aplicación del Programa de Donación y Trasplantes en toda la entidad federativa, incluyendo lo que le corresponde a hospitales de la Red del Gobierno del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Que desde la creación del Centro de Trasplantes del Distrito Federal, ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, no le ha asignado presupuesto de manera directa y etiquetada para el desarrollo de las funciones que están establecidas en la Ley de Salud del Distrito Federal, por lo que es facultad y obligación de ésta Asamblea Legislativa, dotar de los instrumentos presupuestarios necesarios a los órganos de la Administración Pública para el buen desarrollo de sus funciones.

**SEXTO.-** Que es importante mencionar que es necesario que dicho Centro de Trasplantes trabaje bajo metas específicas, a efecto de que se pueda evaluar su desempeño y no se asignen recursos de manera indiscriminada o peor aún nuevamente se le deje acéfala por la ausencia de éstos.

**SÉPTIMO.-** Que durante el primer periodo de sesiones del primer año legislativo de la presente legislatura, presenté el Punto de acuerdo por el que se exhortaba a la *Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública* para que fuera asignado el presupuesto suficiente para el Centro de Trasplantes del Distrito Federal; Punto que fue turnado a la Comisión sin haber tenido efecto en la asignación del presupuesto, por lo que las carencias del citado Centro continúan y urgente subsanar la situación presupuestal de dicha entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Hacienda ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que conforme a las facultades otorgadas por la legislación en la materia, asigne de manera etiquetada la cantidad de 20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), al Centro de Trasplantes del Distrito Federal para que se designe la estructura orgánica mínima con la que pueda operar y estar en funciones, y así mismo se adquieran los insumos necesarios para sus tareas administrativas diarias.

**SEGUNDO.-** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Hacienda ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que conforme a las facultades otorgadas por la legislación en la materia, asigne de manera etiquetada la cantidad de \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para cada uno de los tres programas de trasplantes de riñón que operan en los hospitales públicos del Sector Salud del Distrito Federal, y que fueron referidos en líneas anteriores, para sumar la cantidad total de \$12,000,000.00 (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

**TERCERO.-** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Hacienda ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que conforme a las facultades otorgadas por la legislación en la materia, asigne de manera etiquetada la cantidad de 2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para el programa de trasplantes de córneas que se realiza en el Hospital General de Xoco.

**CUARTO.-** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Hacienda ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que conforme a las facultades otorgadas por la legislación en la materia, asigne de manera etiquetada la cantidad de 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), para el programa de procuración de órganos, que deberá ser puesto en marcha por el propio Centro de Trasplantes del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Hacienda ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que conforme a las facultades otorgadas por la legislación en la materia, asigne de manera etiquetada la cantidad de \$13,000,000.00 (TRECE MILLONES DE PESOS

00/100 M.N.), para la adquisición de una seroteca, cuya ubicación deberá ser asignada por el propio Centro de Trasplantes del Distrito Federal, en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Equipo:

- Software para biomuestras.
- Equipamiento y accesorios.
- Control de temperatura.
- Brazaletes.
- Lectores.
- Seguridad.
- Etiquetaje.
- Honorarios para el personal médico y técnico.
- Instalaciones y laboratorios.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 28 días del mes de noviembre de 2013.

Dip. Laura Ballesteros Mancilla.



**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA**  
**LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**  
**P R E S E N T E.**

La que suscribe, **Diputada Laura Ballesteros Mancilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo, la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ETIQUETE LA CANTIDAD DE \$175,000,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CICLOCARRIL CONFINADO A LO LARGO DE AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE, al tenor de los siguientes:

## **A N T E C E D E N T E S**

**1.-** De acuerdo con el último informe del proyecto de la Organización de las Naciones Unidas, ONU Hábitat, que vela a nivel internacional por un mejor futuro urbano, la región de América Latina y el Caribe es una región fundamentalmente urbana. Casi el 80% de la población latinoamericana vive actualmente en ciudades, una proporción superior incluso a la del grupo de países más desarrollados; por ésta razón la región de América Latina está considerada como la más urbanizada del mundo.

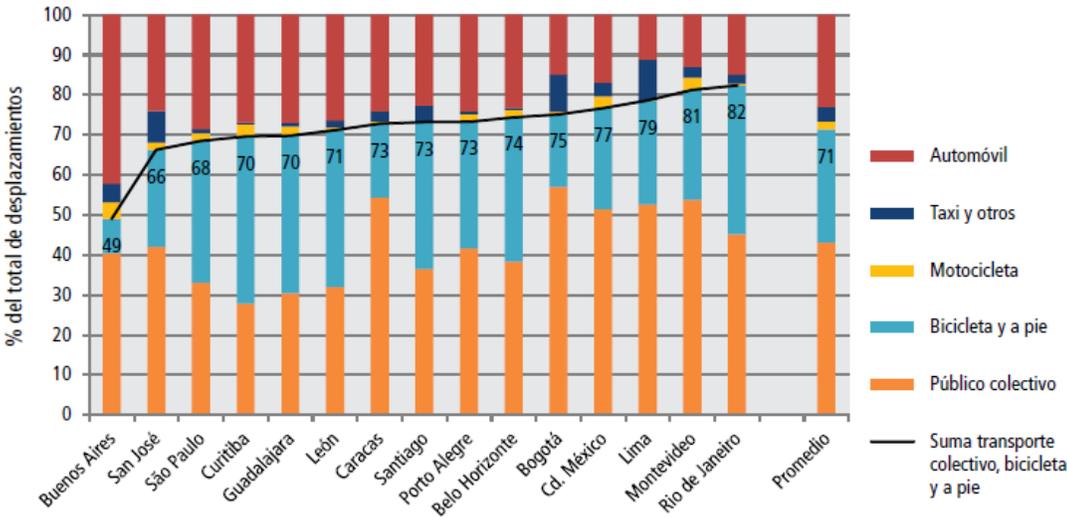
Lo anterior motiva a nivel regional a tener una visión integral para actuar desde lo local y propiciar con ello la viabilidad de las ciudades en el futuro.

Por ello, resulta lógico que el papel de los gobiernos, en dichas ciudades debe centrarse en una planeación urbana que responda a la realidad de la población y a los esquemas de urbanización particulares a cada territorio para garantizar desde la ley, y la implementación de las políticas públicas, espacios habitables y con calidad de vida.

2.- En general en materia de movilidad, las ciudades de América Latina se destacan por la importante participación del transporte público (43%), la caminata y la bicicleta (28%) de los desplazamientos, así como por el desarrollo de sistemas de transporte colectivo integrados (BRT).

3.- Según un estudio realizado en el año 2007, en quince ciudades de nueve países latinoamericanos, que representan un total de 113 millones de habitantes, más de dos tercios de los viajes (71%) realizados por esa población fueron en transporte público colectivo, caminando o en bicicleta.

Distribución de los desplazamientos urbanos según el tipo de transporte, al año 2007:



4.- No obstante lo anterior, en materia de movilidad, lamentablemente en la región de Latinoamérica, predomina una cultura del tránsito que privilegia a los vehículos motorizados en detrimento de los peatones y ciclistas, aunque estos son más numerosos y más vulnerables en lo que a seguridad viaria se refiere.

En general, podemos decir que las ciudades carecen de infraestructura adecuada para las bicicletas y de aceras y, caminos suficientemente amplios y adaptados a todo tipo de peatones o ciclistas, cuestión de la que lamentablemente no escapa la Ciudad de México

5.- Así las cosas, el Distrito Federal es la entidad federativa que alberga el mayor número de habitantes en todo el país, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su último estudio realizado en 2010, se obtuvo como resultado que en la Ciudad hay una cantidad total de 8, 851, 080 habitantes, por lo que se convierte en una Ciudad con grandes problemáticas que afectan a los capitalinos.

6.- Parte de la problemática en la ciudad es el respectivo a la movilidad, entendida como la necesidad y el deseo de los ciudadanos de moverse. La movilidad es un derecho que es necesario garantizar de forma igualitaria a todos los seres humanos sin excepción, por lo que es importante que se establezcan las condiciones necesarias para que el espacio urbano sea apto para la el traslado interno de todos los habitantes de la Ciudad, condiciones que hoy no existen y que sin discriminan a unos por privilegiar el uso del automóvil.

EL artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos a la letra que:

***“ARTICULO 13.- “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.”***

7.- Es así que es importante lograr un equilibrio entre las necesidades de movilidad y accesibilidad que permita a los ciudadanos disfrutar de la Ciudad, con desplazamientos que garanticen seguridad, al tiempo que se favorezca la protección del medio ambiente, la cohesión social y el desarrollo económico, esto sin importar el medio de transporte utilizado, sin embargo, sin duda se debe privilegiar y promover el uso de medios de transporte que permitan mayor viabilidad y sostenibilidad a la Ciudad en el futuro, cuestión que hoy lamentablemente no ocurre.

8.- Es necesario que se trate de manera igualitaria a los peatones y usuarios de transporte no motorizado y no se privilegie a los automovilistas, es decir, es necesario que el Gobierno y las diversas autoridades del Gobierno Capitalino apliquen programas y políticas en las que se atiendan las necesidades peatonales y ciclistas. Es importante que, los habitantes de una gran urbe como la Ciudad de

México puedan elegir el medio de transporte en el cual moverse e incluso elijan para cada tipo de viaje el más conveniente, esto nos dará la posibilidad de disminuir el tráfico y eliminar el problema de movilidad que hoy se tiene.

**9.-** Es importante mencionar que para el caso de la Ciudad:

- El 0.9% de los viajes en el Distrito Federal se realizan en bicicleta, lo que equivale a 110,913 viajes al día.
- Existen solo 35 Kilómetros de ciclovías.
- 79% de los ciclistas tienen menos de 40 años, 3.5% de los ciclistas tienen menos de 10 años.
- 13% de los ciclistas son mujeres.
- La duración promedio de un viaje en bicicleta es de 21 minutos.
- La velocidad promedio de una bicicleta en la ciudad es de 16.5 Km por hora.
- 31% de los viajes realizados en bicicleta tienen como destino el trabajo, 6% de los viajes realizados tienen como destino la escuela, 4% tiene como objetivo ir de compras.
- El Distrito Federal cuenta con solo 970 biciestacionamientos

**10.-** En contraste con los datos anteriores tenemos que en la Ciudad de México, se cuenta con:

Inventario de la infraestructura vial del Distrito Federal de acuerdo al Programa Integral de Transporte y Vialidad.

Vialidad	Kilómetros
Anillo Periférico	58.83 Kilómetros
Circuito Interior	42.98 kilómetros
Calzada de Tlalpan	17.70 kilómetros
Viaducto	12.25 kilómetros

Viaducto Río Becerra	1.87 kilómetros
Calzada Ignacio Zaragoza	14.12 kilómetros
Radial Aquiles Serdán	9.80 kilómetros
Radial Río San Joaquín	5.46 kilómetros
Gran Canal	8.41 kilómetros
Subtotal	171.42 kilómetros
Ejes Viales	421.16 kilómetros
Arterias principales	320.57 kilómetros
Total de la vialidad primaria	<b>913.152 kilómetros</b>

#### Infraestructura Vial

- Longitud total de la red vial en el Distrito Federal: 10 mil 200 Kilómetros.
- Longitud de vialidades primarias: 913 Kilómetros (9%).
- Longitud de vías de acceso controlado: 171.42 Kilómetros.
- Longitud de ejes viales: 421.16 Kilómetros.
- Longitud de arterias principales: 320.57 Kilómetros.
- Longitud de vialidades secundarias: 9 mil 229 Kilómetros.
- Ejes viales construidos en la ciudad de México : 31
- Longitud de los ejes viales construidos: 328.60 Kilómetros.
- Red vial secundaria, longitud estimada: 9 mil 557 Kilómetros.

Los datos que han sido señalados en el presente hecho y el anterior reflejan que existen en la ciudad de México alrededor de 300 veces más infraestructura vial para automóviles que el existente para usuarios de bicicleta, lo que sin duda marca una gran discriminación en el momento del ejercicio del gasto, ya que a los

usuarios de bicicleta se les deja prácticamente imposibilitados para poder trasladarse, lo que además aumenta su riesgo y los pone en un peligro mucho mayor., cuestión que solo puede ser revertida si se invierte el presupuesto con un nuevo enfoque.

**11.-** Ahora bien, la inseguridad vial en la Ciudad de México, es un problema que padecemos a diario los capitalinos; percances automovilísticos, atropellamientos, un sistema de transporte público ineficiente, **falta de infraestructura ciclista y peatonal** y la gran cantidad de personas y viajes que se realizan, forman parte de la problemática de movilidad.

**13.-** Con los datos anteriores, resulta evidente que es necesario que el Gobierno del Distrito Federal trabaje en aras del respeto a los derechos de los peatones, ciclistas y/o usuarios de cualquier transporte no motorizado.

Sin menoscabo de lo anterior, resulta importante señalar lo ordenado por los artículos 9 y 11 del Reglamento de Tránsito Metropolitano:

*“**Artículo 9º.** Los peatones tienen derecho de preferencia sobre el tránsito vehicular, para garantizar su integridad física cuando:*

*I. En los pasos peatonales, la señal del semáforo así lo indique;*

*II. Habiéndoles correspondido el paso de acuerdo con el ciclo del semáforo no alcancen a cruzar la vía;*

*III. Los vehículos vayan a dar vuelta para entrar a otra vía y haya peatones cruzando ésta;*

*IV. Los vehículos deban circular sobre el acotamiento y en éste haya peatones transitando aunque no dispongan de zona peatonal;*

*V. Transitén por la banqueta y algún conductor deba cruzarla para entrar o salir de una cochera o estacionamiento; y*

*VI. Vayan en comitivas organizadas o filas escolares.*

*El conductor que incumpla lo dispuesto en este artículo, se sancionará con base en la siguiente tabla:*

*Fracción*

*Sanción con multa equivalente en días del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.*

*I, II, III, IV, V y VI 10 días.*

**Artículo 11.-** *Los ciclistas tienen derecho de preferencia sobre el tránsito vehicular, cuando:*

*I. Habiéndoles correspondido el paso de acuerdo con el ciclo del semáforo no alcancen a cruzar la vía;*

*II. Los vehículos vayan a dar vuelta a la derecha para entrar a otra vía, y haya ciclistas cruzando ésta; y*

*III. Los vehículos deban circular o cruzar una ciclovía y en ésta haya ciclistas circulando.”*

De lo anterior, podemos advertir que no obstante el Reglamento citado, dispone y ordena que tienen derecho de preferencia los peatones y sobre el tránsito vehicular los ciclistas, la infraestructura a dichas formas de movilidad, el gasto que se ejerce para su promoción, seguridad y protección, es por mucho menor, a la que se invierte para la infraestructura automovilística.

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que la problemática en materia de movilidad que vive la Ciudad es evidente y los costos que se provocan son muy elevados tanto para la Ciudad como para sus habitantes o para quienes solo la transitan y se mueven en ella.

**SEGUNDO.-** Que derivado del desarrollo urbano en la Ciudad, es notorio que se han discriminado formas de movilidad para privilegiar de manera exclusiva al automóvil, dejando a un lado las formas de movilidad no motorizadas.

**TERCERO.-** Que el hecho de que exista 300 veces más infraestructura para la movilidad motorizada que la existente para vehículos no motorizados, es el reflejo de las políticas de desarrollo que no han sido incluyentes y que el día de hoy han generado los graves problemas de movilidad que sufrimos a diario en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Que la única forma de comenzar a revertir lo referido es dotar con la infraestructura correcta a nuestras avenidas y arterias principales que son sobre las cuales se mueven la mayoría de las personas.

**QUINTO.-** Que la Avenida División del Norte, desde su nacimiento a la altura de la Calle de Muyuguarda, posteriormente Prolongación División del Norte y de Insurgentes y Viaducto hasta Avenida Chapultepec llamada en dicho tramo Avenida Nuevo León, es una de las principales arterias que conecta el sur de la Ciudad con el Centro y representa una de las arterias más transitadas.

**SEXTO.-** Que en la Avenida referida anteriormente, existe la necesidad de construir la infraestructura necesaria para la adecuación de la misma y sea incluida en un esquema de “calles completas”, que acepte todas las formas de movilidad.

**SÉPTIMO.-** Que la construcción de un ciclocarril en toda la extensión de la Avenida referida, ayudaría a disminuir los problemas de tránsito que existen entre el sur y el centro de la Ciudad y mejorar la calidad de vida de quienes viven, trabajan o estudian en sus alrededores.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ETIQUETE LA CANTIDAD DE \$175,000,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CICLOCARRIL CONFINADO A LO LARGO DE AVENIDA DIVISIÓN DEL NORTE, DESDE SU NACIMIENTO AL SUR DE LA CIUDAD DONDE RECIBE EL NOMBRE DE PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE AL CRUCE CON LA CALLE DE MUYUGUARDA, HASTA SU ENTRONQUE CON AVENIDA CHAPULTEPEC DONDE RECIBE EL NOMBRE DE AVENIDA NUEVO LEÓN.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintiocho días del mes de noviembre de 2013.

**Dip. Laura Ballesteros Mancilla**



**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Laura Ballesteros Mancilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo esta Honorable Asamblea con carácter **de urgente y obvia resolución la presente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE ASIGNE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014 PARA EQUIPAR Y DOTAR DE SEGURIDAD VIAL A LOS 42 CRUCEROS MÁS PELIGROSOS DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

#### **A N T E C E D E N T E S**

1. Atendiendo a las últimas cifras publicadas por la Organización Mundial de la Salud, todos los años los accidentes de tránsito cobran casi 1,3 millones de vidas y provocan traumatismos a unas 50 millones de personas más; lo que hace de las lesiones asociadas al tránsito la octava causa principal de muerte a nivel mundial. Del total de defunciones por lesiones de tránsito, más de 270,000 son peatones, lo que representa el 22% de todas las muertes en la vía pública.

2. Según la Organización Mundial de la Salud, entre las principales causas de defunción en el año 2004, los “Traumatismos causados por el tránsito” se

encontraban en el lugar noveno de la lista. Hoy, se proyecta que para el año 2030 ocuparán el lugar número cuatro de la lista dentro de las principales causas de defunción.

**3.** Los peatones representan aproximadamente una cuarta parte de las muertes anuales por accidentes de tránsito. Se estima que este problema se debe a la falta de atención en las necesidades del peatón y a la tendencia de favorecer el transporte motorizado privado; por ello, hoy se considera que los peatones tienen un mayor riesgo de muerte, lesiones y discapacidad.

**4.** Las cifras a nivel nacional no son más alentadoras, cada año mueren en el país unas 27 mil personas debido a accidentes de tránsito; es decir, al día perecen 46, de las cuales 16 son de peatones atropellados por automovilistas.

**5.** En el caso del Distrito Federal, el 30 % de los accidentes de tránsito son atropellamientos, según lo indican cifras de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Tan sólo en el 2011, se registraron en total 14 mil 483 percances automovilísticos en los que se vieron involucrados peatones.

**6.** Así, los atropellamientos sin duda suceden porque la infraestructura vial y urbana no es suficiente para dar respuesta a las necesidades de los peatones, haciendo que las vialidades, en especial en sus intersecciones o cruceros se conviertan en espacios de peligro.

**7.** En este sentido, de acuerdo a la información disponible de la Secretaría de Seguridad Pública, del Atlas de Seguridad Vial en México y del documento Esfuerzo y Experiencias del país en seguridad de peatones del ITDP, así como de la información disponible en el Centro Nacional para la Prevención de Accidentes (CENAPRA) y el Instituto Mexicano del Transporte; existen, 42 intersecciones viales o cruceros considerados como los más peligrosos de la Ciudad de México.

8. Es necesario dotar de infraestructura y recuperar los espacios y cruces que representan un riesgo para el peatón, a fin de garantizar accesibilidad y confortabilidad total, y construir así una ciudad segura para las personas y no sólo para los automóviles.

## **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

**SEGUNDO.** Que el artículo 24 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que: La programación y presupuestación del gasto público comprende:

I. Las actividades que deberán realizar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades para dar cumplimiento a los objetivos, políticas, estrategias, prioridades, metas y resultados contenidos en los programas sectoriales que se derivan del Programa General y, en su caso, de las directrices que el Jefe de Gobierno expida en tanto se elabore dicho Programa;

II. Las previsiones de gasto público para cubrir los recursos humanos, materiales, financieros y de otra índole, necesarios para el desarrollo de las actividades señaladas en la fracción anterior.

**TERCERO.** Que el artículo 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal establece que: La programación y presupuestación anual del gasto público se realizará con apoyo en los Anteproyectos de Presupuesto que elaboren las Dependencias.

**CUARTO.** Que de conformidad con los artículos 10 fracción III y 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, a través de la comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, podrá examinar, discutir y aprobar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

**QUINTO.-** Que las autoridades del Distrito Federal se encuentran facultadas para realizar los estudios correspondientes, a fin de observar las zonas conflictivas y peligrosas y darles una correcta atención para adecuarlas a las necesidades de los peatones.

**SEXTO.-** Que debe ser prioridad para el Gobierno del Distrito Federal el procurar espacios públicos seguros para los peatones y que para ello requiere de los recursos suficientes etiquetados por esta propia Asamblea.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con

#### **P U N T O D E A C U E R D O**

**ÚNICO.- SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA, PARA QUE ETIQUETE 42 MILLONES DE PESOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LOS 42 CRUCEROS MÁS PELIGROSOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE HAN SIDO REFERIDOS EN DIVERSAS OCASIONES POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veintiocho días del mes de noviembre de 2013.

**DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA**



**DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.  
P R E S E N T E.**

La que suscribe, Diputada Laura Ballesteros Mancilla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica, y 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del pleno de este Órgano Legislativo, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ETIQUETE LA CANTIDAD DE \$200, 000, 000. 00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS), PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL DE DIVERSAS AVENIDAS DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

### **A N T E C E D E N T E S**

**1.-** El Distrito Federal es la entidad federativa que alberga el mayor número de habitantes en todo el país, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en su último estudio realizado en 2010, se obtuvo como resultado que en la Ciudad hay una cantidad total de 8, 851, 080 habitantes, por lo que se convierte en una Ciudad con grandes problemáticas que afectan a los capitalinos.

**2.-** La inseguridad vial en la Ciudad de México, es un problema que padecemos a diario los capitalinos; percances automovilísticos, atropellamientos, un sistema de transporte público ineficiente, falta de infraestructura ciclista y peatonal y la gran

cantidad de personas y viajes que se realizan, forman parte de la problemática de movilidad.

**3.-** Con los datos anteriores, resulta evidente que es necesario que el Gobierno del Distrito Federal trabaje en aras del respeto a los derechos de los peatones, ciclistas y/o usuarios de cualquier transporte no motorizado.

**4.-** Podemos advertir que no obstante que el propio Reglamento de tránsito metropolitano dispone y ordena que tienen derecho de preferencia los peatones y sobre el tránsito vehicular los ciclistas, la infraestructura a dichas formas de movilidad, el gasto que se ejerce para su promoción, seguridad y protección, es por mucho menor, a la que se invierte para la infraestructura automovilística.

**5.** Respecto a la percepción de los ciudadanos, de acuerdo a la encuesta ¿Cómo vamos? Del periódico *El universal*, el 7% de la población de la capital afirma no contar con ese espacio público, el 31% considera que es muy malo o malo, el 27% considera que el estado es regular; y finalmente sólo el 34% considera que es bueno.

**6.** Son los ciudadanos quienes menos satisfechos se sienten respecto al estado actual de las calles, el cumplimiento de las leyes de tránsito y, sobre todo, el respeto al peatón y al ciclista. En este último caso, más de la mitad de los encuestados se declaran completamente insatisfechos con la infraestructura peatonal disponible, es decir, las banquetas.

## **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que la problemática en materia de movilidad que vive la Ciudad es evidente y los costos que se provocan son muy elevados tanto para la Ciudad como para sus habitantes o para quienes solo la transitan y se mueven en ella.

**SEGUNDO.-** Que derivado del desarrollo urbano en la Ciudad, es notorio que se han discriminado formas de movilidad para privilegiar de manera exclusiva al automóvil, dejando a un lado la provisión de la infraestructura peatonal necesaria para el peatón y su movilidad por la ciudad.

**TERCERO.-** Que la única forma de comenzar a revertir lo referido es dotar con la infraestructura correcta a nuestras avenidas y arterias principales que son sobre las cuales se mueven la mayoría de las personas.

**QUINTO.-** Que las Avenidas son una de las principales arterias para conectar a la ciudad por tener un alto flujo de peatones durante todo el día.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

#### **P U N T O D E A C U E R D O**

**ÚNICO.- SE QUE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ETIQUETE LA CANTIDAD DE \$200, 000, 000. 00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS), PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL DE DIVERSAS AVENIDAS DEL DISTRITO FEDERAL**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil trece.

**Dip. Laura Ballesteros Mancilla**